EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Jueves 16 de marzo de 1961

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CORIA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 44. — Primer testimonio. — Escritura número veintinueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí Escribano autorizante y los testigos que al final se expresan y firman, comparece: don Fernando Felipe Gómez Otard, casado, contador público, domiciliado en la calle Carlos Calvo número tres mil novecientos doce de esa ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, quien concurre al presente otorgamiento por sí y en nombre y representación de los señores: Fernando Gómez, Silvano Bufidis, Noemí Alba Ferreres, Ana María Gómez de Bufidis, Jorge Constante Bogliolo Humberto Alfonso Bartolo Zuccotti, Roberto Julio Galpe, Eduardo Agustín Seresi, y Manuel Boullosa, todos mayores de edad, en virtud de la autorización especial que le fuera acordada con motivo de la constitución provisoria de "Coria", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera, celebrada entre las citadas personas por escritura de fecha nueve de septiembre del año próximo pasado, otorgada ante el suscripto, al folio cinco mil quinientos cuarenta y siete de este mismo Registro y Protocolo del año mil novecientos sesenta, que en sus partes pertinentes transcribiré al final de la presente. — Y en el carácter invocado dice: Que según constancias del expediente número nueve mil ochocientos dos año mil novecientos sesenta, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que corresponde al número doce mil trescientos sesenta y siete barra uno barra sesenta de la Inspección General de Justicia, que para este acto me exhibe, el Poder Ejecutivo Nacional ha concedido a la sociedad antes mencionada la personería jurídica necesaria para funcionar como sociedad anónima y aprobado sus Estatutos Sociales, por Decreto de fecha primero de diciembre último, todo lo cual resulta del mencionado expediente, doy fe. — Que a fin de dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio viene por la presente a solicitar del autorizante transcriba en este Registro, los Estatutos definitivos de la ya citada sociedad con las modificaciones introducidas, y el Decreto respectivo que corre de fojas diez y nueve a veintitrés, todo del citado expediente, lo que copiado íntegramente dice así: "Artículo primero: Con la denominación de "CORIA", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGRICOLA GANADERA, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier género de representaciones, con o sin asignación de capital, en el interior o exterior del país. — Artículo segundo: La sociedad durará noventa años a contar desde la fecha de inscripción en este Estatuto en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros toda clase de operaciones: a) Industriales: Mediante la industrialización de productos de la ganadería: Carne, sebo, lana y cueros; productos alimenticios en general; productos forestales; la fabricación de materiales de construcción, máquinas, herramientas, automotores, rodados y sus repuestos y accesorios, artículos eléctricos y para el hogar: explotación de canteras y minas, con exclusión de hidrocarburos fluidos; elaboración de materiales plásticos, productos y subproductos sintéticos y todo lo necesario para la elaboración de productos textiles, madereros, metalúrgicos, electro-metalúrgicos, químicos y electro-químicos, en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país y|o del extranjero; b) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general; máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él; c) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas operaciones con valores mobiliarios. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley número once mil seiscientos setenta y dos en su artículo noventa y tres, ni otras por las que se requiera el concurso público de capitales; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal; e) Agrícola-Ganadera: Mediante la explotación y administración de campos, bosques y hacienda, mediante su compra, venta, cultivo, arrendamiento y aprovechamiento integral de sus riquezas. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar, sin restricción alguna, todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en tres millones de pesos moneda nacional representado por treinta mil acciones al portador y|o nominativas, ordinarias y|o preferidas, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en quince series de dos mil acciones cada serie. — Toda emisión de acciones dentro del capital autorizado será resuelta por el Directorio quien fijará cada caso las características de las acciones a emitir y las condiciones de pago de las mismas. — Las resoluciones del Directorio, emitiendo acciones dentro del Capital Autorizado, se elevarán a escritura pública e inscribirán en el Registro Público de Comercio, abonándose el impuesto fiscal correspondiente. — Si la marcha de la Sociedad lo requiere, el Capital Autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea, en una o varias veces, hasta Quince Millones de pesos moneda nacional dividido en series de Dos Mil acciones cada una, ordinarias y|o preferidas, al portador y|o nominativas, cuyas características serán determinadas por la Asamblea, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — Cada nuevo aumento de Capital Autorizado deberá elevarse a escritura pública, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el que resulte inscripto en el Registro Público de Comercio. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo y|o en bienes. — En este último caso siempre que los bienes incorporados al Activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, siendo necesaria en cada oportunidad una resolución expresa del directorio aceptando la operación. — Artículo Quinto: Las acciones serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de dichas firmas estamparse en facsímil y llevarán los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Podrán ser de tres clases: ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto por acción, y preferidas. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la elección de Síndicos. — En caso de emitirse acciones preferidas, gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta un doce por ciento de su valor nominal. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren, por falta o insuficiencia de utilidades a estar pendiente de pago durante un ejercicio en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción. —Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas, se entregarán a los suscriptores certificados provisorios en los que se anotarán las cuotas pagadas y la fecha de pago. — En caso de mora en el pago de las cuotas, la que se producirá por el mero vencimiento del plazo sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el suscriptor incurrirá en una multa de tres por ciento mensual, y vencido el primer mes, el Directorio quedará facultado para proceder contra los accionistas morosos, conforme lo autoriza el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, aplicándose un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — Artículo Sexto: En caso de no estar afectada la emisión a un destino especial en interés de la Sociedad, tendrán derecho de preferencia en la suscripción de cada nueva emisión de acciones ordinarias los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" en proporción a sus tenencias y dentro de sus respectivas clases, debiéndose emitir series de cada tipo en la proporción existente antes de la emisión. — En el caso de que se emitan series de una sola clase, participarán en la suscripción todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias clase "A" y clase "B"; los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días corridos a partir de la última publicación por tres días que se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo Séptimo: La Sociedad por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Artículo Octavo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros titulares, elegidos por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará el número de los mismos. — Los Directores durarán un año en el desempeño de sus funciones. — El mandato se entiende prorrogado hasta que sean designados los reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los Directores son reelegibles indefinidamente y deberán depositar diez acciones de la Sociedad en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Artículo Noveno: El Directorio en la primera sesión que celebre después de su elección, designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vice Presidente. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente, en caso de ausencia o impedimento, temporario o definitivo del mismo. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos Directores o el Síndico. — Para poder sesionar será necesario la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente voto decisivo en caso de empate y se transcribirán en el libro de actas que firmarán todos los directores presentes — Si el Directorio estuviera compuesto por dos miembros solamente, se requerirá unanimidad en sus decisiones, teniendo cada uno un solo voto. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones tomadas — Artículo Décimo: El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección y administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, y podrán ejecutar sin limitación alguna las operaciones que genérica o especial, explícita o implícitamente, se consideren comprendidas en el artículo tercero. Sin que la siguiente enunciación tenga carácter limitativo, el Directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos directores indistintamente, todo ello sin perjuicio de lo que establecen los incisos n) y o) del presente artículo: b) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, obligaciones, bonos derechos por compra, permutas, dación en pago, cesión u otro título hábil: c) Promover esos bienes en venta, venderlos, cederlos, darlos en pago, en anticresis, permutarlos, hipotecarlos, caucionarlos, depositarlos, prendarlos y en cualquier otra forma enajenarlos o gravarlos, haciendo tradición de lo enajenado; d) Aceptar, transferir, levantar, cancelar, extinguir, hipotecas, prendas, cauciones, depósitos, anticresis y todo otro derecho real o personal; e) Firmar, girar, endosar, renovar, aceptar, rechazar, descontar, redescontar, conformar, avalar, prorrogar, ceder y protestar en su caso letras de cambio o de plaza, vales, pagarés, billetes, cheques, giros, cartas de porte, conocimientos, pólizas u otros documentos de obligaciones civiles o comerciales; f) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales; g) Solicitar créditos al Banco Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o a cualquier otro Banco oficial o particular de acuerdo con sus cartas orgánicas o reglamentarias. Abrir, mantener y cerrar con los Bancos oficiales y particulares del sistema bancario nacional y demás Bancos extranjeros, con o sin sucursales en el país, instituciones de crédito, sus sucursales o agentes comerciales o particulares, cuentas corrientes o de cualquier otra índole, con posesión de fondos o en descubierto; h) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad y valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello, así como sumas de dinero, títulos y valores que se depositen a la orden de la sociedad por cualquier persona; i) Solicitar créditos, contraer préstamos y girar en cuentas corrientes o en descubierto; j) Celebrar contratos de arrendamiento, aparcería, acarreos, transportes, fletamentos, seguro como asegurada y suministros; k) Cobrar y percibir cuanto se le adeude o adeudare a la sociedad cualquiera sea la causa, razón o título o condiciones especiales; l) Transigir judicial o extrajudicialmente: ll) Efectuar toda clase de operaciones aduaneras, relacionadas con la importación y exportación, reembarco, traslado y, en general, todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirectamente: m) Firmar, aceptar, impugnar concordatos o propuestas de concordatos, promoviendo en su caso las verificaciones que crea pertinentes; n) Otorgar poderes generales o especiales, delegando alguna o todas las facultades ejecutivas que se expresan, revocarlos o asumir personería cuando lo creyese conveniente: o) Delegar la parte ejecutiva en toda o parte de las operaciones sociales en uno de sus miembros y fijar el monto de su retribución, debiendo dar cuenta de ello a la asamblea a efectos de su aprobación: p) Nombrar delegaciones locales en los puntos donde existan establecimientos, sucursales, agencias y/o representaciones de la sociedad con las facultades, obligaciones y remuneraciones que en cada caso determine; q) Constituir, formar parte de otras sociedades de toda índole, tomando o suscribiendo parte de sus capitales y/o convenir con ellas o con cualquier entidad o persona la unión o cooperación de sus intereses: r) Promover toda acción judicial y/o administrativa ante todos los fueros nacionales, provinciales y/o municipales, inclusive la jurisdicción criminal o correccional, pudiendo delegar la representación legal de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio; rr) Resolver las cosas no previstas en este estatuto o interpretar su alcance, así como las dudas que surjan en su aplicación, dando cuenta a la asamblea general para que ésta acuerde lo que estime conveniente. — Artículo Décimo Primero: Anualmente, la asamblea general ordinaria designará un síndico titular y un síndico suplente, cuyas funciones serán las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelectos indefinidamente. — Artículo Décimo Segundo: Habrá dos clases de asambleas: ordinarias y extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio, citándose, en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Buenos Aires, durante cinco días y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. Los accionistas que deseen concurrir a la misma deberán depositar sus acciones, o los certificados que acrediten su propiedad, en la caja de la sociedad o en un Banco, con tres días de anticipación al designado para la asamblea, salvo lo establecido por las disposiciones reglamentarias para los poseedores de acciones nominativas que se considerarán íntegra-


19610316

mente depositadas. — Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aún para tratar los puntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatario mediante una carta poder. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y en su ausencia por el vicepresidente. — En ausencia de ambos serán presididas por el Director de más edad que esté presente. — A falta de todos los miembros del Directorio, la Asamblea designará el accionista que debe presidirla. — Artículo Décimo Tercero: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que fija la Asamblea para remuneración del Directorio y Síndico; c) Al pago del dividendo a las acciones preferidas que se haya fijado en cada emisión, acumulativos atrasados y fijo del ejercicio; d) El saldo se distribuirá conforme a lo que resuelva la Asamblea General: Artículo Décimo Cuarto: El Directorio podrá repartir dividendos provisorios a cuenta del que se reparta al final del ejercicio. — Estos dividendos no podrán distribuirse sino sobre utilidades líquidas y realizaads. comprobadas por balances que se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno. trescientos sesenta y dos. y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia la resolución del Directorio que dispone la distribución. — Artículo Décimo Quinto: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Artículo Décimo Sexto: Disuelta la Sociedad será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que designará uno o varios liquidadores pudiendo conferirle todos los poderes que juzgue convenientes y con la fiscalización del Síndico. — Una vez abonados las deudas sociales, el saldo se distribuirá así: a) Si dicho saldo es inferior o igual al capital integrado, a prorrata entre todos los accionistas; b) Si fuera superior se reintegrará en primer término el valor nominal de las acciones preferidas, si las hubiere; luego el valor nominal de las acciones ordinarias; después los dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas. El remanente se distribuirá a prorrata entre las acciones ordinarias y preferidas en proporción al capital integrado. — Artículo Décimo Séptimo: Todo aquello que no esté previsto en el presente Estatuto, será regido por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y demás leyes especiales del caso. — Buenos Aires, 1º Dic. 1960. — Vistos los expedientes números... 9802|60... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia... El Presidente de la Nación Argentina. Decreta: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedades anónimas previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 24 del decreto de 27 de abril de 1923 a las sociedades indicadas a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna... "Coria, Sociedad Anónima, Industrial Comercial. Financiera. Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera, constituída en esta Capital el 9 de septiembre de 1960. — Estatutos de fojas uno vuelta (1. vta.) a ocho (8), con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciséis (16). — ...Artículo 5º. — Agruéguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 6º. — Publíquese désese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi J. P. Villar. — Decreto Nº 15.113. — Es Copia. — Rodolfo Ramos. — 2º Jefe de Departamento — Dirección General de Justicia. — Lo transcripto es Copia Fiel de sus originales que he tenido a la vista, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado continúa diciendo: Que por la presente escritura deja protocolizados al folio cuarenta y cuatro de este Registro, los Estatutos de la Sociedad "Coria" Sociedad Anónima. Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera y decreto del Poder Ejecutivo Nacional, concediendo la personería jurídica, solicitando del autorizante expida las copias de la presente escritura que fueren necesarias para su inscripción en el Registro Público de Comercio y para su oportuna comunicación a la Inspección General de Justicia. — Hace constar el Escribano suscripto que la representación invocada al comienzo por el compareciente, la primera serie de acciones emitidas y sus características, así como la proporción en que fueran suscriptas por los componentes de la sociedad y la designación del primer Directorio surgen de la escritura de constitución provisoria mencionada anteriormente, la que transcripta en lo pertinente dice así: ...En... Buenos Aires... a... nueve... de septiembre de mil novecientos sesenta, ante mí comparecen... Fernando Gómez, casado... Silvano Bufidis, casado... Fernando Felipe Gómez Otard, casado. — Noemí Alba Ferreres, casada. — Ana María Gómez de Bufidis, casada... Jorge Constante Bogliolo, soltero. Humberto Alfonso Bartolo Zuccotti, soltero... Roberto Julio Golpe, casado... Eduardo Agustín Seresi, soltero; Manuel Boullosa, casado, los siete primeros, vecinos de esta Capital Federal y los tres últimos de la Provincia de Buenos Aires... quienes dicen: Que... han resuelto dejar constituida una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos: — Artículo Primero: Con la denominación de "Coria", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires... Y los comparecientes continúan diciendo: Primero: Que... suscriben en este acto las tres primeras series de acciones ordinarias y al portador de la clase "A" en la proporción de seiscientas acciones cada uno de los comparecientes, por un valor nominal de seiscientos mil pesos moneda nacional, integrándose en este acto el diez por ciento de dicha suscripción, o sean sesenta mil pesos... Segundo: Que designa como primer Directorio de... Sociedad el siguiente: Presidente: don Silvano Bufidis; Vicepresidente: don Fernando Gómez; Director: don Eduardo Seresi. — Asimismo quedan designados Síndico Titular, don Fernando F. Gómez Otard, y Síndico Suplente, don Roberto J. Golpe. —... Tercero: Que confieren Poder, con los alcances del artículo mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil, a los señores... Fernando Felipe Gómez Otard para que... b) Protocolizar mediante su elevación a escritura pública el decreto que autoriza su funcionamiento y el estatuto definitivo; c) Solicitar y gestionar las publicaciones necesarias y la suscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y realizar en fin, cuantos actos sean precisos para la definitiva constitución de la Sociedad... Leída que les fue se ratificaron... y la firmaron por ante mí y los testigos... Alberto Manuel López Arias... y Florencio García... doy fe. — Fernando Gómez. — Silvano Bufifis. — Fernando F. Gómez O. — Roberto J. Golpe. — E. A. Seresi. — Noemí A. F. de Gómez. — Ana M. Gómez de Bufidis. — Manuel Boullosa. — J. Bogliolo. — Humberto A. Zucotti. — Tgó.: A. M. López. — Tgo.: Florencio García. — Hay un sello Ante mí: Luis H. Morelli.—...". Lo transcripto es copia fiel, doy fe. —Leída que le fue se ratificó en su contenido y la firmó por ante mí y los testigos del acto don Alberto Manuel López Airas y doña María Elena Kraus de Drexler, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Fernando F. Gómez O. — Tgo.: A M. López. — M. E. K. de Drexler. — Hay un sello. Ante mí: Luis H. Morelli. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio cuarenta y cuatro del Registro trescientos doce de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en nueve sellos de ley numerados correlativamente del cuatrocientos veintisiete mil quinientos cincuenta al presente número cuatrocientos veintisiete mil quinientos cincuenta y ocho que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis H. Morelli - Escribano.

Buenos Aires, febrero 8 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.720.— e.16|3-Nº 17.149-v.16|3|61

CERBOR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 3.394. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Setecientos Sesenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: los señores Ernesto Scarano, casado, domiciliado en la calle Barragán número novecientos cincuenta y ocho de esta Capital; don Manuel Juan Farto, casado, domiciliado en la calle Alvear número mil cincuenta y uno de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Horacio Alberto Lambardi, casado, con domiciliado en la calle Lavalle número mil ciento setenta y nueve de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Mario Leopoldo Riavec, casado, con domicilio en la calle Virgilio número mil cuatrocientos cuarenta y uno, departamento E. de esta Capital; doña Susana María Mazza de Colombo, casada, con domicilio en la calle Pedro Goyena número ciento treinta y seis, departamento cinco, de esta Capital; don Raúl Arturo Muiño,, casado, con domicilio en la calle Cockrane número dos mil setecientos setenta y cuatro de esta Capital; don Héctor Mario González, casado, con domicilio en la calle Tomás Valencia número quinientos cinco, departamento primero, de esta Capital; don Ruvén Miguel Hernando, casado, con domicilio en la calle Allende número cuatro mil ciento noventa de esta Capital; don Arturo Norberto Zacarías Vilches, casado, con domicilio en la calle Meecks número cuatrocientos cincuenta y seis, primer piso, departamento cuatro de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, y don Aldo Jorge Scarano, soltero, con domicilio en la calle Barragán número novecientos cincuenta y ocho de esta Capital, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por la presente a protocolizar el acta constitutiva, los estatutos y el decreto del Poder Ejecuivo Nacional, que autoriza a funcionar como anónima a la sociedad "Cerbor", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, los que obran en el expediente número ocho mil ciento trece del corriente año del Ministerio de Educación j Justicia de la Nación, y el expediente número once mil quinientos cincuenta, también del corriente año mil novecientos sesenta que en su original tengo a la vista para este acto, y que copiados por su orden dicen así: "Acta Constitutiva de "Cerbor", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta, siendo las diesiséis horas, en el local de la calle Barragán Nº 958, Capital, se reunieron los señores: Ernesto Scarano, con domicilio en la calle Barragán Nº 958, Capital; don Manuel Juan Farto, con domicilio en la calle Alvear Nº 1051, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; Horacio Alberto Lambardi, con domicilio en la calle Lavalle número 1179, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires; Mario Leopoldo Riavec, con domicilio en la calle Virgilio Nº 1441, Departamento E, Capital; Susana María Mazza de Colombo, con domicilio en la calle Pedro Goyena Nº 136, Departamento cinco, Capital; Raúl Arturo Muiño con domicilio en la calle Cockrane Nº 2774, Capital; Héctor Mario González, con domicilio en la calle Tomás Valencia Nº 505, departamento 1º, Capital; Ruvén Miguel Hernando, con domicilio en la calle Allende Nº 4190, Capital; Arturo Norberto Zacarías Vilches, con domicilio en la calle Meecks Nº 456, 1º piso, departamento 4, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Aldo Jorge Scarano, con domicilio en la calle Barragán Nº 958, Capital. — Declarada abierta la reunión y previo un cambio de ideas, los presentes resuelven constituir una sociedad anónima con el objeto principal de dedicarse a la compra venta, importación, exportación y fraccionamiento de productos alimenticios, a cuyo efecto aprueban por unanimidad el proyecto de estatutos presentado y por los cuales se regirá la nueva sociedad, los que debidamente firmados por todos los asistentes se consideran como parte integrante de la presente acta. — A continuación los presentes dejan constancia de las siguientes resoluciones tomadas por unanimidad: 1) Directorio: El primer Directorio de la sociedad será de tres miembros y queda constituído de la siguiente manera: Presidente: Señor Ernesto Scarano; Vicepresidente, señor Manuel Juan Farto; director, doctor Horacio Alberto Lambardi; síndico titular, señor Raúl Arturo Muiño y síndico suplente, señor Mario Leopoldo Riavec — Este Directorio durará hasta que asuma sus funciones el Directorio designado por la primera asamblea de accionistas. — 2) Suscripción e integración de capital de la sociedad anónima: a) Los presentes resuelven suscribir en efectivo las cuatro primeras series, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de la sociedad anónima de la siguiente manera: Cuatrocientas acciones o sea cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—) cada uno de ellos: b) a los efectos de la integración del diez por ciento (10%) de la suscripción efectuada, los presentes aportan cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000.—) cada uno de ellos. — 3) Misceláneas: Se resuelve igualmente: a) Que los señores Raúl Arturo Muiño y Mario Leopoldo Riavec, actuando conjunta, seperada o alternativamente quedan facultados para: 1) Solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de los presentes estatutos y la personería jurídica de la sociedad; 2) Aceptar e introducir en los mismos las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia; 3) Solicitar una vez otorgada la escritura que dispone el artículo 319 del Código de Comercio, la inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando los trámites exigidos por la ley para el funcionamiento de la sociedad; b) La presente acta será elevada a escritura pública una vez aprobados los estatutos y acordada la personería jurídica por el Poder Ejecutivo, en cuyo momento se abonará el impuesto de sellos correspondiente. No habiendo más asutos que tratar se levantó la reunión siendo las diecinueve horas. — E. Scarano. — M. Farto. — H. A. Lambardi. — M. Riavec. — S. M. de Colombo. — Raúl A. Muiño. — Héctor M. González. — R. Hernando. — A. Vilches. — A. J. Scarano. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen respectivamente a don Ernesto Scarano, a D. Manuel Juan Farto, a D. Horacio Alberto Lambardi, a D. Mario Leopoldo Riavec, a doña Susana María Mazza de Colombo, a don Raúl Arturo Muiño; a don Héctor Mario González, a don Ruvén Miguel Hernando, a don Arturo Norberto Zacarías Vilches y a don Aldo Jorge Scarano, personas de mi conocimiento quienes firmaron en mi presencia, doy fe. — En mi carácter de Escribano titular del Registro quinientos veinticuatro de Contratos Públicos de esta Capital, y para su presentación ante la Inspección de Justicia, expido esta certificación en Buenos Aires, a diez de mayo de mil novecientos sesenta. — S. Darío Laurencena. — Hay un sello. — Estatutos. — Capítulo I. — Nombre, domicilio, duración. — Artículo 1º: Bajo la denominación de CERBOR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Su duración será de noventa y nueve años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este plazo, prorrogable. — La sociedad podrá establecer suscursales o agencias con capital determinado o no en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Capítulo II. — Objeto de la sociedad. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Para la compra venta, importación, exportación y negociación de productos alimenticios y mercaderías en general, representaciones comisiones y consignaciones. b) Industriales: Mediante la elaboración y fraccionamiento de productos y subproductos alimenticios, sin perjuicio de ampliar la actividad industrial a otros fines — c) Financieras: Por el aporte de capital a comercios, industrias o explotaciones constituídas o a constituírse, a negocios realizados o en vías de realización, por préstamos de dinero con o sin garantía y|o con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compra venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios, y por la celebración de contratos de sociedad con personas de existencia visible o jurídica, participando como socio industrial, comanditario, cotista o accionistas; y en general, por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. — La sociedad no practicará operaciones de las previstas por el artículo noventa y tres, de la ley Nº 11.672. — Artículo 3º: Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad, podrá realizar sin limitación alguna, todos los actos civiles o comerciales que las leyes no prohiban y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Capítulo III. — Capital, acciones, obligaciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, divididos en veinte series de mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos de más de una acción. — Las cuatro primeras series se hallan totalmente emitidas y suscriptas, habiéndose integrado el diez por ciento de cada una de ellas. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de la Asamblea General de accionistas, quien fijará las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas en el presente estatuto. — Estas resoluciones de aumento de capital autorizado se elevarán a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: Las acciones serán al portador y los títulos respectivos serán enumerados y se entregarán sellados y firmados por el

Presidente y un Director una vez integrado su valor, en títulos de una o mas acciones, en la forma que determine el Directorio. — Serán indivisibles para la Sociedad, que no reconocerá más que un solo propietario por cada acción. — La emisión se hará siempre por series y no podrá emitirse o suscribirse una serie sin que esté totalmente suscripta e integrado en un diez por ciento l emisión anterior. — Su posesión implica el conocimiento y aceptación plena de estos estatutos sin perjuicio de los derechos que acuerda el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 6º: Los accionistas quedan obligados hasta el pago del valor de las acciones suscriptas. — La Sociedad no admitirá ni reconocerá transferencia de acciones sin integrar, por las cuales se adeuden cuotas, salvo autorización previa del Directorio. — En caso de mora, el Directorio podrá optar entre declarar caduco su derecho de accionista con respecto a las acciones cuyo pago esté en mora, quedando a beneficio de la sociedad las cuotas pagadas, o demandarlo por la integración de las acciones, sin perjuicio de proceder de acuerdo con lo que le dispone el artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 7º: Las acciones representativas del capital podrán ser: Acciones ordinarias, clase "A" y acciones ordinarias clase "B". — Cada acción conferirá a su tenedor el derecho de emitir en las Asambleas Generales de Accionistas y con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio, la siguiente cantidad de votos; para cada acción ordinaria de la clase "A" cinco votos; para cada acción ordinaria de la clase "B" un voto. — Las cuatro primera series de mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, actualmente emitidas y suscriptas, están formadas exclusivamente por acciones ordinarias de la clase "A". — El Directorio resolverá la emisión de nuevas series de acciones dentro del capital autorizado, fijando la época y condiciones de pago de las mismas. — Estas emisiones deberán ser efectuadas en forma simultánea para las diversas clases de acciones en circulación, guardando la proporción existente entre las mismas al momento de resolverse la emisión. — En caso de resolverse la emisión de una sola clase de acciones, la preferencia se acordará a los accionistas sin distinción de categorías. — Estas resoluciones se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. El derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan, deberá ser ejercido por los accionistas dentro de los quince días de la última publicación efectuada en el Boletín Oficial. Sólo se aceptarán suscripciones de terceros, transcurrido aquel plazo y en cuanto las acciones ofrecidas excedan a las requeridas por los accionistas. — Artículo 8º. — Toda emisión de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien cambiando dos o más de ellas, a sabtr: a) Capitalizando reservas, aprobada por la Asamblea General excluídas las reservas legales y con la siguiente limitación: La Sociedad no podrá capitalizar reservas sino en la suma en que éstas en conjunto excedan del veinticinco por ciento del capital suscripto: b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General. — c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente. d) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas arriba de la par. Las primas de colocación deberán llevarse a fondos de reserva no distribuibles en forma de dividendo. e) Por conversión de debentures que se hubieren emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la Sociedad. f) Emitiendo acciones liberadas, en pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. En consecuencia, la Sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir acciones para entregar en pago total o parcial de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones de otra sociedad o participaciones en sociedades de cualquier especie. En todos los casos enunciados precedentemente se requerirá la aprobación previa de la Asamblea General salvo el caso del inciso d). Las acciones emitidas en los casos de los incisos a) y c) se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. — Artículo 9º: La Sociedad podrá, por decisión de la Asamblea General de Accionistas, emitir en el país o en el extranjero debentures en las condiciones que estime convenientes y de conformidad a las disposiciones legales en vigor a la fecha del tal emisión. — Capítulo IV. — Dirección y Administración. — Artículo 10º: La Sociedad será regida y administrada: a) Por la Asamblea General de Accionistas; b) Por el Directorio. — De las Asambleas. — Artículo 11º: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se realizará anualmente dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio social, previa convocatoria efectuada en el Boletín Oficial durante cinco días con diez días de anticipación para la primera citación y durante tres días con ocho días de anticipación para la segunda convocatoria debiendo ésta realizarse dentro de los treinta días posteriores al fijado para la primera citación. En estos anuncios deberá expresarse los asuntos que se han de tratar, local, día y hora de la celebración de la Asamblea. El "quórum" exigido para la primera convocatoria será de la mitad más una de las acciones suscriptas, debiendo en la segunda citación realizarse la Asamblea cualquiera sea el número de sus asistentes y acciones representadas, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 12º: En la Asamblea General Ordinaria se someterá a la consideración y aprobación de los accionistas: a) La Memoria, Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas que deberá presentar anualmenet el Directorio con el informe del Síndico; b) La elección de los miembros del Directorio y Síndico cuando esto proceda; c) Distribución de utilidades; d) Todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la Orden del Día. — Artículo 13º: Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán siempre que el Directorio o el Síndico lo consideren convenientes, o cuando con manifestación escrita del objeto, sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, en cuyo caso la convocatoria se efectuará dentro de los diez días de presentada la solicitud. Estarán sujetas, en cuanto a su convocatoria, constitución y en todo lo demás a las mismas prescripciones que las Asambleas Ordinarias. — Artículo 14º: Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluso las de excepción previstas por el artículo 354 del Código de Comercio, se tomarán por mayoría absoluta de votos presentes. — Artículo 15º: Las Asamblaes serán presiidas por el Presidente o Vicepresidente o en su defecto por el miembro del Directorio que la Asamblea elija a mayoría de votos. — Artículo 16º: Para tener voto en las Asambleas, los tenedores de acciones deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados bancarios que acrediten su depósito en un Banco de la República Argentina inscribiéndose en el Registro de Accionistas que permanecerá abierto hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea pudiendo hacerse representar en las mismas por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al presidente. — Artículo 17º: Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas Generales constarán en un Libro de Actas que será firmado por el Presidente de la Asamblea uno de los Directores y dos accionistas designados a ese efecto. — Artículo 18º: Las resoluciones de las Asambleas Generales tomadas en conformidad con estos Estatutos, son obligatorias para todos los accionistas hayan o no concurrido a ellas y sean o no disidentes, sin perjuicio del derecho acordado por el artículo 354 del Código de Comercio. — El Directorio. — Artículo 19º: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de 3 a 9 miembros elegidos por Asamblea, que durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegibles. Se nombrarán además tres Directores suplentes, quienes en el orden de su nombramiento sustituirán a los titulares en caso de renuncia, fallecimiento u otro impedimento. Si por cualquier causa se llegaren a producir más de tres vocantes de miembros titulares, el Directorio con intervención del Síndico, podrá designar reemplazantes hasta la próxima Asamblea. Para ser miembro del Directorio, se requiere la propiedad de cien acciones de la Sociedad, que se depositarán en la caja de ésta durante todo el mandato en garantía de su gestión. — Artículo 20º: El Directorio, en su primera reunión después de cada Asamblea General Ordinaria anual, elegirá de su seno al Presidente y Vicepresidente, que actuarán en tales cargos por el término de un año, pudiendo ser reelectos. Al Presidente lo reemplazará el Vicepresidente en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento. A falta de ambos, el Director o Directores que quedan en ejercicio nombrarán Presidente de acuerdo con el Síndico. Cuando el Directorio se componga de tres miembros, podrá actuar con la concurrencia de dos de los mismos y cuando se componga de más de tres miembros, se considerará en quórum con la mayoría de ellos. Cualquiera de los Directores ausentse podrá votar por carta o telegrama y|o eventualmente podrá hacerse representar con derecho a voto en las reuniones del Directorio por cualquier otro Director, ya sea por medio de carta poder conferida en instrumento público o privado, debiendo hacerse constar estas circunstancias en el acta respectiva del Directorio. — Los Directores representados no quedan eximidos de la responsabilidad inherente a su cargo, pues se considerará siempre ejercido por el mismo. — En estos casos un Director no podrá ejercer más de un mandato. — Artículo 21º: El Directorio se reunirá toda vez que el Presidente lo juzgue necesario o lo soliciten dos Directores o el Síndico. — Para que el Directorio pueda deliberar, es necesario la presencia de más de la mitad de sus miembros, debiendo adoptarse todas las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente, en caso de empate, tiene doble voto. — Artículo 22º: Las deliberaciones del Directorio se harán constar en un libro de actas que serán firmadas por el Presidente o quien lo reemplace y los demás directores presentes. — Artículo 23º: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o quien lo reemplace. — b) Administrar los negocios sociales con amplias facultades, adquirir y|o enajenar bienes raíces, concesiones ,establecimientos industriales, títulos y valores, marcas patentes de invención, derechos de explotación bienes muebles y de cualquier otra naturaleza que sean al contado, o a plazos, con garantía o sin ella, hacer pagos que no sean los ordinarios de la Administración, novaciones, remisiones o quitas, transar, comprometer en árbitros, prorrogar judisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prestar o tomar prestado dinero y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, girar, aceptar, endosar y avalar letras cuando el aval sea requerido por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, vales, pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, solicitar créditos o hipotecas del: Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Central de la República Argentina, o cualquier otra institución, nacional o extranjera de crédito oficial, mixto o particular, ya existente o a establecerse en el futuro, aceptando expresamente las cartas orgánicas y los reglamentos internos que los gobiernan, dar o tomar cartas de crédito en arrendamiento, bienes muebles o inmuebles, dar y recibir mercaderías en depósito o consignación, aceptar o constituir prenda, hipotecas y cualquier derecho real, otorgar las fianzas y garantías que sean requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, otorgar poderes generales y especiales y aceptar cualquier clase de mandato, formar sociedades, tomar participaciones en empresas de toda clase o negociar con ellas en cualquier forma que convenga a los intereses sociales y en general contratar y celebrar todos los actos que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad. — c) Podrá distribuir dividendos provisorios cuando lo considere oportuno, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio. — d) Nombrar gerentes o sub-gerentes, empleados, fijar sus sueldos o atribuciones y removerlos. — Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio se le podrá fijar una remuneración especial además de la que pudiese corresponder como Director, la cual será resuelta por la Asamblea con cargo a gastos generales. — e) Convocar las Asambleas ordinarias y extraordinarias. — Artículo 24º) El Directorio podrá transmitir una parte cualquiera de sus funciones ejecutivas en una o varias personas tomadas dentro o fuera de su seno. — El Directorio fijará sus funciones, los derechos y los deberes lo mismo que los estipendios y duración de las personas en los puestos nombrados; si éstos formasen parte del Directorio, la retribución a que se refiere este artículo deberá ser fijada por la Asamblea. — Artículo 25º: Los Directores no contraen responsabilidad alguna personal o solidaria por las obligaciones de la sociedad pero responden personal y solidariamente para con ella y para con los terceros por la inejecución o mal desempeño del mandato y por la infracción a las leyes, estatutos y reglamentos. — Artículo 26º: Son atribuciones del Presidente y del Vicepresidente en reemplazo de aquél: a) Ejercer el uso de la firma social a los efectos de las atribuciones y deberes enunciados en el artículo 23 de estos Estatutos. — Podrá también obligar a la sociedad la firma de dos Directores, designados por el Directorio: b) Presidir las Asambleas y sesiones del Directorio: c) Firmar con el contador y otro Director los balances. — Del Síndico. — Artículo 27º: Anualmente, la Asamblea elegirá un Síndico Titular y un Síndico Suplente, cuya misión será la que determine el Código de Comercio. — El Síndico suplente actuará en caso de impedimento, ausencia, renuncia o muerte del Síndico titular, recibiendo la remuneración de éste en proporción al tiempo que desempeñe sus funciones. — Capítulo V. — Inventario — Balance — Fondo de Reserva — Honorarios de Directores y Síndicos. — Artículo 28º: Los ejercicios económicos terminarán el 30 de junio de cada año. — Los inventarios y balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. El Directorio propondrá y la Asamblea resolverá sobre el destino que se dará a las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducido el 2 o|o para el fondo de Reserva Legal hasta que alcance éste, el diez por ciento del capital suscripto. — Si la Asamblea resuelve distribuir dividendos, éste será hecho efectivo dentro del ejercicio y en la fecha que determine el Directorio. — Los dividendos no cobrados prescriben a favor de la Sociedad a los tres años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas. — La remuneración del Directorio y del Síndico será fijada por la Asamblea General. — Artículo 29º: En toda distribución de dividendos se entiende que ella será realizada proporcionalmente al porcentaje integrado de cada acción y al tiempo que a esa integración corresponda, en el año social a que la operación se refiere, salvo que la asamblea disponga lo contrario, es decir con relación al capital suscripto aunque no integrado. — Capítulo VI. — Disolución y Liquidación. — Artículo 30º: La liquidación y partición de la sociedad será efectuada por el último Directorio bajo la vigilancia de los Síndicos ateniéndose a las normas establecidas en los artículos pertinentes del Código de Comercio, salvo que la Asamblea de Accionistas resuelva otra cosa. — Artículo 31º: Los liquidadores, podrán, en virtud de una deliberación de la Asamblea, transferir a un tercero o a otra Sociedad los derechos activos y los pasivos de la disuelta, mediante el precio y condiciones que se estipulen. — E. Scarano. — M. Farto. — H. A. Lambardi. — M. Riavec. — S. M. de Colombo. — Raúl A. Muiño. — Héctor M. González. — R. Hernando. — A. Vilches. — A. J. Scarano. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen respectivamente a don Ernesto Scarano: a don Manuel Juan Farto; a don Horacio Alberto Lambardi; a don Mario Leopoldo Riavec; a doña Susana María Mazza de Colombo, a don Raúl Arturo Muiño, a don Héctor Mario González, a don Ruvén Miguel Hernando, a don Arturo Norberto Zacarías Vilches, y a don Aldo Jorge Scarano, personas de mi conocimiento, quienes firmaron en mi presencia, doy fe. — En mil carácter de Escribano titular del Registro 524 de Contratos Públicos de esta Capital, y para su presentación ante la Inspección de Justicia, expido esta certificación en Buenos Aires, a diez de mayo de mil novecientos sesenta. — Hay un sello. — S. Darío Laurencena. — "Buenos Aires, 24 oct. 1960. — Vistos los expedientes números... 8113|60,... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia y de la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: ...Cerbor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituída en esta Capital el 10 de mayo de 1960. — Estatutos de fojas tres (3) a diez (10) con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a diecinueve vuelta (19 vta.), veinte (20) a veintiuno vuelta (21 vta.) y veinticinco (25) a veintiséis (26) ...Artículo 4º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 5º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Decreto Nº 12.863. — Frandizi. — Luis R. Mac Kay. — Es copia fiel, doy fe, de los documentos de la referencia y los comparecientes exponen: Que en a forma transcripta, dejan protocolizada el acta constitutiva, los estatutos y el decreo del Poder Ejecuivo Nacional, que autoriza a funcionar como anónima, a la sociedad "Cerbor", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, solicitando de mi el Escribano autorizante, expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido y firman por ante mí y los testigos del acto don Camilo Bendoiro y don Ramón Peña, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — E. Escarano. — J. M. Farto. — H. A. Lambardi. — M. Riavec. —

Raúl M. Muiño. — Héctor M. R. González. — R. Hernando. — A. Vilches. — A. J. Scarano. — Camilo Bendoiro. — Ramón Peña. — Hay un sello. — Ante mí: S. Darío Laurencena. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro quinientos veinte y cuatro, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Cerbor" Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, expido el presente testimonio en diez sellos nacionales de tres pesos cada una, números: Dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco|novecientos cuarenta y seis|novecientos cuarenta y siete|novecientos cuarenta y ocho|novecientos cuarenta y nueve|novecientos cincuenta|novecientos cincuenta y uno|novecientos cincuenta y dos novecientos cincuenta y tres, todos de la serie T. que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc S. D. Laurencena. — Hay un sello. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1961 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.200.— e.16|3-Nº 17.159-v.16|3|61

L Y R A

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 25 de octubre de 1960 pasada por ante el escribano Pedro Saúl Briones, ha quedado protocolizada el acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada de fecha 31 de octubre de 1959, por la que se resolvió la reforma de los estatutos de la sociedad "LYRA", SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA", quedando en consecuencia, el artículo modificado, redactado como sigue: "Artículo Tercero: El capital autorizado de la sociedad queda fijado en la suma de m$n. 3.000.000 (tres millones de pesos moneda nacional de c|l.), dividido en 30 (treinta) series de: m$n. 50.000 (50.000) (cincuenta mil pesos moneda nacional de c|l.), y tres series de m$n. 500.000 (quinientos mil peso moneda nacional de c|l.) cada una de acciones ordinarias al portador, que llevarán los recaudos del Art. 328 del Código de Comercio y estarán firmadas por el Presidente, o quien lo reemplace y otro Director. — El capital social autorizado, podrá ser elevado hasta la cantidad de $ 15.000.000 (quince millones de pesos moneda nacional de c|l.) por resolución de la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas, prevista en cada caso en la convocatoria, determinando el importe de las nuevas series de acciones ordinarias que serán de iguales características que las anteriores. Cada resolución de aumento debe elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio publicándose por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de $ 3.000.000 m|n. (tres millones de pesos moneda nacional de c|l.), con más los aumentos resueltos legal y estatutariamente, ni tampoco podrá emitirse una nueva serie sin que las anteriores estén íntegramente suscriptas y pagadas en su 10 % (diez por ciento), salvo el caso de que el capital se emita para el pago de bienes adquiridos por la sociedad u otros negocios, pagos y ofrecimientos que hubiere de suscribir varias series, en cuyas circunstancias la emisión se hará por el monto que se considere necesario y al portador. — La suscripción se ofrecerá con preferencia a los tenedores de acciones en la proporción correspondiente, y a tal efecto el ofrecimiento deberá ser puesto en conocimiento de los accionistas por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y si habiendo transcurrido quince días desde la fecha de ofrecimiento, los accionistas no hicieron uso del derecho de preferencia, las nuevas acciones, podrán ser ofrecidas a terceros. — Toda resolución del Directorio disponiendo la entrega de accionesen pago de bienes, se pondrán en conocimiento de la Inspección General de Justicia acompañándole la documentación pertinente. — Los suscriptores de acciones incurrirán en mora por falta de pago del valor de las mismas en las fechas fijadas por el Directorio, el cual tendrá las facultades enumeradas en el Art. 333 del Código de Comercio contra los morosos". — Esta modificación ha sido aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 14 de septiembre de 1960. Número 11.331, dictado en el expediente Nº 7.114 del año 1960 de la Inspección General de Justicia. — S|raspado: "1959 — $ m|n.", vale.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.000.— e.16|3-Nº 17.165-v.16|3|61

INDUSTRIAS R A B

Sociedad Anónima Minera y Sidero Metalúrgica Industrial y Comercial R. A. B. S. A.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 26 de diciembre de 1960, pasada por ante el escribano Miguel Angel O'Farrel, ha quedado protocolizada la reforma de los estatutos de la sociedad "INDUSTRIAS RAB SOCIEDAD ANONIMA MINERA Y SIDERO METALURGICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL R.A.B.S.A.", en virtud de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 14 de octubre de 1960, la que fué aprobada por Decreto Nº 15.411 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 12 de diciembre de 1960, en el expediente Nº 8.344 de Mesa General de Entrada y Salidas del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, resolución recaída en el expediente Nº 5.223 de la Inspección General de Justicia, quedando en consecuencia los artículos 4, 5 y 6 reformados, redactados como sigue: "Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad, se fija en la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 150.000.000 m|n.) representado por: I): ciento cincuenta mil (150.000) acciones ordinarias, clase "A" al portador, de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, que representan quince millones de pesos moneda nacional ($ 15.000.000 m|n.) dividida en veinticinco (25) series (A a Z) de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.) cada una y quince (15) series (1ª a 15ª) de quinientos mil pesos moneda nacional cada una. — II) Por trescientos cincuenta mil (350.000) acciones ordinarias clase "B" al portador, de cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.) cada una, con derecho a un (uno) voto por acción que representan treinta y cinco millones de pesos moneda nacional ($ 35.000.000 m|n.) dividido en setenta (70) serie (16ª a 85ª) de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.) cada una y III) Por un millón (1.000.000) acciones al portador de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada una, dividida en doscientas (200) series (86ª a 285ª) de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.) cada una, que podrán ser de acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción, de acciones ordinarias de la clase "B", con derecho a cinco (5) votos por acción de acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto (uno) por acción o de acciones preferidas sin voto. —De las series enunciadas se encuentran totalmente emitidas suscriptas e integradas las series "A" a "Z" y las series 1ª a 85ª inclusive. — Las series restantes correspondientes al capital autorizado, o a los futuros aumentos de capital, serán emitidas por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitirse, respetando las condiciones y proporciones estipuladas en el artículo sexto (6º), pudiendo delegar en el Directorio las facultades de establecer la oportunidad y de integración de las respectivas emisiones. — La pertinente resolución de emisión de acciones, será elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente a la emisión que se realice, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Justicia. — Artículo Quinto: Por resolución de Asamblea, el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de Seiscientos Millones de Pesos Moneda Nacional mediante la emisión de novecientas series más (286ª a 1185ª) de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.— m|n.) cada una en acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos por cada acción, de la clase "B" con derecho a un voto por cada acción o acciones preferidas sin voto, según lo determine la asamblea guardando en cada emisión las condiciones y proporciones resultantes de lo estipulado en el artículo sexto (6º). — Las acciones preferidas podrán gozar de un dividendo de hasta un doce por ciento anual acumulativo y una participación adicional en las utilidades de hasta un diez por ciento. — Cada resolución de aumento de capital se hará constar en escritura pública, abonando en este acto el impuesto correspondiente, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, hacerse conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de pesos ciento cincuenta millones, más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. — Artículo Sexto: La emisión de una o más series de acciones en conjunto será resuelta por la Asamblea, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las mismas, disponiendo o facultando al Directorio para que disponga las condiciones de suscripción e integración. — No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior de igual clase "A" o "B" o naturaleza —ordinarias o preferidas— se halle totalmente suscripta e integrada en no menos de un diez por ciento. — En toda emisión de acciones, los accionistas tendrán preferencia en la suscripción en proporción a la cantidad de acciones que posean de igual naturaleza — ordinarias o preferidas— que las que se emitan. — Ese derecho se ejercerá: a): Si se emiten simultáneamente acciones ordinarias clase "A" y Clase "B" distribuidas entre ambas clases en proporción a las ya existentes, los accionistas tendrán preferencia a la suscripción de acciones de igual clase a las que posean. — b) Si se emiten simultáneamente acciones ordinarias de ambas clases sin proporción a las ya existentes, los accionistas tendrán preferencia para suscribir en primer lugar las acciones que se emitan de la misma clase que ellos posean, completando su suscripción en su caso, en acciones de la otra clase; y c): Si se emiten acciones ordinarias de una sola clase, los accionistas participarán de la suscripción en proporción a sus tenencias de acciones ordinarias cualquiera sea su clase. — Las acciones no suscriptas por quienes gocen del derecho de preferencia, serán adjudicadas en prorrata entre los tenedores de acciones de igual clase que soliciten participar en esa adjudicación. — Si se hubieran emitido acciones ordinarias de una sola clase, todo los accionistas que lo soliciten, podrán participar en esa distribución cualquiera sea la clase de las acciones que posean. — El derecho de suscripción preferente y el derecho a participar en la adjudicación del eventual remanente, deberá ser ejercicio dentro de los treinta días a contar de la última publicación, que por tres días, deberá hacerse en el Boletín Oficial. — Por las acciones suscriptas y no integradas se expedirán certificados nominativos provisorios, los que llevarán la firma del Presidente y de un Director. — Las acciones preferidas, podrán ser rescatadas, total o parcialmente, sin o con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, más los dividendos atrasados y corridos a la fecha del rescate. — Este se efectuará en los términos del artículo trescientos cuarenta y tres, del Código de Comercio o mediante reducción del Capital conformado a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones fijadas en la emisión. En caso de realizarse rescates parciales, los sorteos serán realizados por el Directorio y su resultado se publicará durante tres días en Boletín Oficial". — Sobre raspado "mil", "clase", "Público". "S" "podrán". "atrasados" todo vale. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1961. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 4.240.— e.16|3.-Nº 17.173-v.16|3|61

C E T R O

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 148. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, al primer día del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante interinamente a cargo de este Registro por licencia de su titular, y testigos al final firmados, comparece el señor Jorge Abraham Rotenberg, que dice ser casado en primeras nupcias, naturalizado argentino, contador público nacional, mayor de edad, vecino de esta ciudad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de todos los accionistas constituyentes de la sociedad "Cetro", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" cuya representación acredita con el acta de constitución de la misma celebrada con fecha cinco de marzo de mil novecientos sesenta, por escritura pasada ante el Escribano Jorge A. Salas Chaves, al folio mil setenta y tres de este mismo Registro, Protocolo de ese año, según así resulta de la escritura que se transcribirá más adelante y dice: Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes fue iniciado el año próximo pasado en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en la Inspección General de Justicia, el expediente letra N. número doce mil seiscientos cuarenta y nueve, a efectos de obtener la aprobación de los Estatutos, los que después de los trámites legales de estilo, y de una salvedad efectuada por la Inspección General de Justicia, y aceptada por la sociedad, fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, por decreto dictado con fecha tres de enero del corriente año, que lleva el número cuarenta y ocho, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades prescriptas por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, solicita de mí el autorizante, protocolice en este Registro, el acta constitutiva a que se ha hecho referencia el texto definitivo de los Estatutos que han de regir a la sociedad y la parte pertinente del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que los aprueba cuyos documentos corren agregados de fojas uno a fojas dos, de fojas tres a fojas ocho, y de fojas diez y siete a fojas veinte y cuatro, del expediente a que se ha hecho mérito, todo lo cual transcripto por su orden es del siguiente tenor: "Primer Testimonio. — Escritura número quinientos noventa. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinte y cinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante, y testigos al final firmados comparecen los señores don Enrique Efraim Resnizky, soltero, argentino; don Eduardo Orlando Gutiérrez, soltero, argentino; don Rodolfo Rotenberg, soltero, argentino; don Gerardo Vicente Resnizky, soltero, argentino; don Efraim José Freiberg, soltero, argentino; don Nehemias Resnizky, casado, argentino; don Marcos Gvirtz, casado, argentino; don Jorge Abraham Rotenberg, casado, argentino; doña Dina Gutkin de Rotenberg, casada, argentina, y doña Malka Epstein de Resnizky, casada, polaca, todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima que girará en esta plaza bajo la denominación de "Cetro", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" a cuyo efecto han aprobado los pertinentes estatutos que se redactan y firman por separado, y agregan: Que habiendo fijado como capital autorizado de la sociedad el de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en diez series de mil acciones cada una, resuelven suscribir en este acto las dos primeras series de acciones ordinarias, clase A. con derecho a cinco votos por acción por un valor total y en conjunto de doscientos mil pesos moneda nacional, en la proporción de doscientas acciones, cada accionista constituyente; Que a los fines del pertinente depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden conjunta del Inspector General de Justicia de la Nación y del Presidente de la Sociedad, los comparecientes han abonado antes de este acto el diez por ciento de los capitales suscriptos, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional. — En consecuencia los comparecientes dejan constituída la mencionada sociedad anónima con el objeto y condiciones establecidas en los Estatutos de dicha sociedad que por este acto ratifican, agregando: Que de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo octavo de los Estatutos Sociales, designan el primer Directorio, cuyo mandato durará hasta la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre, y que se fija en tres miembros en la siguiente forma: Presidente Nehemias Resnizky; Vicepresidente, Eduardo Orlando Gutiérrez; Director, Rodolfo Rotenberg; Síndico Titular, Jorge Abraham Rotenberg; Síndico Suplente, Marcos Gvirtz. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que autorizan y otorgan Poder Especial amplio y suficiente a favor de los señores doctor Nehemias Resnizky y Jorge Abraham Rotenberg, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente cualesquiera de ellos, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, y la aprobación de los Estatutos, quedando facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda que exija el Poder Ejecutivo Nacional o la Inspección General de Justicia, incluso el cambio de denominación social, y para firmar la escritura pública de constitución definitiva de la sociedad solicitando la pertinente inscripción en el Reg. Público de Comercio, publicando los edictos pertinentes, y para que realicen todos los trámites y diligencias necesarias para la constitución definitiva de la sociedad, firmando al efecto los escritos, escrituras, públicas, solicitudes y demás documentos públicos o privados que se requieran a tales fines. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firmaron como acostumbran a hacerlo, junto con los testigos del acto don Carlos Alberto Antuña y don Luis Gabriel Carballo, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — E. E. Resnizky. — E. O. Gutiérrez. — R. Rotenberg. — G. Resnizky [illegible] — E. J. Freiberg. — N. Resnizky. — M.

Gvirtz. — J. A. Rotenberg. — Dina Gutkin de Rotenberg. — Malka E. de Resnizky. — Carlos A. Antuña. — Luis G. Garballo. — Está mi sello. — Ante mí: J. A. Salas Chaves. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil setenta y tres del Registro número sesenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en dos sellos de ley números novecientos cincuenta mil cuatrocientos veinte y dos y el presente, ambos de la serie "T", los que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de Abril del año de su otorgamiento. — Firmado: J. A. Salas Chaves. — Está su sello. — "Estatutos. — Capítulo Primero: Artículo Primero: Bajo la denominación de "CETRO" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" se constituye por noventa y nueve años a partir de la autorización del Poder Ejecutivo una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires la que podrá por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero, asignándole o no capital. — Capítulo Segundo. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes operaciones; a) Comerciales: La compra venta, importación, exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, ejercer comisiones, consignaciones y mandatos. — b) Industriales: Explotación, industrialización, elaboración y distribución de productos y subproductos relacionados con la industria química, metalúrgica, textil, cinematográfica, televisión, electromecánica, construcción, maderera, alimenticia, siderúrgica y del cuero. — c) Financieras:: Aporte de capital a empresas particulares o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compra venta y administración de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. — La sociedad no practicará operaciones de las previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos, y otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Compra, venta, edificación y administración de inmuebles urbanos o rurales, dentro de las normas legales vigentes y|o que se dicten en el futuro. — e) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Artículo Tercero: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todas aquellas operaciones encuadradas dentro de las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Capítulo Tercero. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de Un Millón de Pesos moneda nacional, y estará representado por diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una dividido en diez series de mil acciones cada una. — Las acciones llevarán la firma de dos directores de la sociedad, pudiendo imprimirse una de ellas. — Las acciones serán ordinarias o preferidas y serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. — Por resolución de Asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional. — La asamblea determinará la característica de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas en estos Estatutos, pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad de las emisiones y fijar la forma y condiciones de pago de las acciones. — Cada resolución del Directorio de emisión de acciones dentro del capital autorizado inicial o de las Asambleas en los casos de aumento del mismo se elevarán a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirán en el Registro Público de Comercio se anunciarán por tres días en el "Boletín Oficial" y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Las acciones que emita la sociedad podrán ser: Primero: Clase "A", Ordinarias con derecho a cinco votos por acción. — Segundo: Clase "B", Ordinarias con derecho a un voto por acción y Tercero: Acciones preferidas que tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo acumulativo de hasta un quince por ciento de su valor nominal y podrá acordárseles una participación adicional en las utilidades que sumadas al dividendo fijo, no podrá sobrepasar el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias;) Tendrán preferencia en el pago de las utilidades y en la devolución de su importe en caso de liquidación; c) Podrán ser rescatadas con una prima del diez por ciento o sin prima en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. d) No tendrán derecho a voz, ni voto en las Asambleas salvo que el dividendo fijo llegue a quedar pendiente de pago por más de un ejercicio por falta de utilidades, en cuyo caso y mientras dure esa situación tendrán derecho a un voto por acción; sin perjuicio de esto, podrá emitirse con derecho a un voto por acción. — Artículo Sexto: Los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente las series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de su derecho dentro del plazo de quince días desde la última publicación que para ese fin se hará por tres días en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia se ejercerá por los accionistas dentro de las respectivas categorías de acciones A. o B. A tal efectos se emitirán simultáneamente acciones de ambas clases, guardándose entre ellas la misma proporción existente antes de la emisión o si se resolviera la emisión de una sola clase de acciones, todos los accionistas ordinarios sin distinción tendrán derecho preferente a la suscripción. — Artículo Séptimo: La sociedad podrá proceder a la emisión de debentures por resolución de la Asamblea General de conformidad a las disposiciones legales en vigor a la fecha de tal emisión. — Capítulo Cuarto. — Artículo Octavo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete directores titulares, siendo facultativo de la asamblea elegir o no igual o menor número de suplentes. — Todos serán designados por la Asamblea General, durarán un año en su mandato y son reelegibles. — Para ser Director se requiere poseer como mínimo veinte acciones de cualesquiera de las clases previstas en estos Estatutos las que en garantía de la gestión serán depositadas en la caja social. — La Asamblea General elegirá un Presidente y un Vicepresidente, que reemplazará al Presidente en caso de ausencia de este u otro impedimento. — Si por renuncia, ausencia, u otro motivo quedare vacante un cargo de Director titular, éste será cubierto por el Director suplente que corresponda por el orden que fije la Asamblea, y a falta de suplente por un accionista designado por los demás Directores, con la conformidad del Síndico. — El Directorio se reunirá a requerimiento del Presidente, un Director o del Síndico cada vez que lo requieran los negocios sociales. — Estará en quórum, con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y las resoluciones se adoptarán por la mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director. — El Diectorio podrá conferir a uno o más de sus Directores titulares o suplentes, funciones especiales de carácter ejecutivo y cuando la Gerencia sea desempeñada por un Director, la remuneración de éste será fijada por el Directorio "ad referendum" de la Asamblea General y consistirán en una retribución con cargo a Gastos Generales y o una participación en las utilidades líquidas y realizadas. — El conjunto de las remuneraciones fijadas a los integrantes del Directorio por todo concepto, no podrá exceder en total del veinte y cinco por ciento del importe resultante de sumar las utilidades del ejercicio y las remuneraciones pagadas a miembros del Directorio. — En el caso de que en el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas o administrativas por parte de alguno de los Directores impongan frente a los reducidos de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivos tales remuneraciones si el excedente es acordado por la Asamblea General, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Noveno: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la sociedad. — Por tanto y sin que esta remuneración se entienda que limita dichas facultades, le corresponde de un modo especial, las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o quien lo reemplace. — El uso de la firma social estará a cargo del Presidente conjuntamente con cualquiera de los directores titulares, o por él a los apoderados designados por el Directorio, sin perjuicio que esté en uso de las facultades que le confieren estos Estatutos atribuya el derecho de obligar a la Sociedad con su sola firma a la persona que se designe, fijando sus facultades para una o varias operaciones específicas o genéricas en el respectivo poder: b) Resolver la emisión de debentures que se hubieren autorizado y de acciones no emitidas del capital autorizado de acuerdo con lo prescripto en el presente estatuto; c) Presentar anualmente a la Asamblea General el Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico; d) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias fijando las órdenes del día en la forma que determinan estos Estatutos; e) Adquirir toda clase de materias primas y productos elaborados o no, adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes, inmuebles, muebles y semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro bien y enajenarlos, cederlos, caucionar los títulos oneroso o gratuito, gravarlos con derecho reales y permutarlos; f) Otorgar, aceptar y adquirir toda clase de deechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes incluso prendas con registro y con garantía flotante o fija a cuyo efecto podrá solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios; g) Constituir depósitos de dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de crédito en Banco o en otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos; h) Tomar y|o dar dinero prestado a interés de Bancos Oficiales o privados, comerciales o particulares, en descubierto, avalados o con garantía personal o real de cualquier índole; i) Operar con todos los Bancos perticulares, oficiales o mixtos de esta o de otras plazas, del país o del extranjero y sus sucursales o agencias, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires; j) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como actora o querellante, querrellada demandada o tercerista o cualquier otro carácter procesal y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal, centralizada o autárquica existente o a crearse, especialmente ante cualquier Ministerio, cada una de las oficinas de éstos y de cualquier otra entidad; k) Solicitar el registro de marcas de comercio, de enominaciones comerciales y de patentes de invención, adquirir derechos a esas marcas, patentes o denominaciones y transferirlos, aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos en forma gratuita u onerosa pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración. — l) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años, m) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; n) Otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos y privados, nombrar gerentes, y crear los cargos que juzguen convenientes; ñ) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos ya sea en favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes y convenir su remuneración y condiciones y declarar rescindido en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños; o) Suscribir o comprar y vender cuotas de capital y acciones, de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluyendo sociedades accidentales, tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa y el directorio podrá realizar todos los actos y contratos que requiera l cumplimiento del objeto social y los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Artículo Décimo: El derecho de fiscalización de los accionistas será ejercido por medio de un Síndico Titular y en caso de licencia o impedimento de éste, un Síndico Suplente, quienes durarán un año en sus funciones y serán designados en la Asamblea General Ordinaria, con las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, y las que le acuerda este Estatuto, pudiendo ambos ser reelectos indefinidamente. — Para la elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, cada acción ordinaria sin distinción de clase, conferirá un voto. — Capítulo Quinto. — Artículo Décimo Primero: Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete, y trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días y comenzarán respectivamente con una anticipación de diez y de ocho días según se trate de primera o segunda citación. — Artículo Décimo Segundo: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Tercero: Para formar parte de las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las Asambleas, representando acciones pendientes de pago. — Todo accionista podrá hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. — Capítulo Sexto. — Artículo Décimo Cuarto: Todos los años el treinta de Junio se levantará un inventario y se practicará el Balance General que serán sometidos al Síndico por el Directorio, con un informe sobre la marcha y situación de la sociedad y un estado de la cuenta Ganancias y Pérdidas. — El síndico deberá formular el dictamen sobre los mismos antes de ser presentados a la Asamblea General. — Los Balances e Inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Décimo Quinto: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. — b) Las remuneraciones que se fijan al Directorio y al Síndico. — c) Los dividendos de acciones preferidas en el siguiente orden: Dividendos acumulativos atrasados, fijos del ejercicio y participación adicional en las utilidades. — d) El saldo será distribuído entre las acciones ordinarias o tendrán el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio fijará la fecha de hacerse efectivos los dividendos, los que deberán realizarse dentro del ejercicio en que fueren sancionados. — Capítulo Séptimo: Liquidación. — Artículo Décimo Séptimo: La liquidación de la sociedad será practicada por intermedio de una comisión liquidadora bajo la vigilancia del Síndico, que será designado por la Asamblea. — Pagado el Pasivo el remanente será distribuído en el siguiente orden: a) Se reintegrará el capital de las acciones preferidas; b) Se reintegrará el capital de las acciones ordinarias, c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, y d) El remanente se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — E. E. Resnizky. — E. O. Gutiérrez. — R. Rotenberg. — G. Resnizky Angirami. — E. J. Freiberg. — N. Resnizky. — M. Gvirtz. — J. A. Rotenberg. — Dina Gutkin de Rotenberg. — Malka E. de Resnizky. — En mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 60, de la Capital Federal Certifico: Que las firmas que preceden y dicen:: "E. E. Resnizky". — "E. O. Gutiérrez". — "R. Rotenberg", G. Resnizky Angirami, "E. J. Freiberg". — "N. Resnizky". — "M. Gvirtz". — "J. A. Rotenberg". — Dina Gutkin de Rotenberg, y Malka E. de Resnizky, son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores don Enrique Efraim Resnizky, Eduardo Orlando Gutiérrez, Rodolfo Rotenber,, Gerardo Vicente Resnizky, Efraim José Freiberg, Nehemias Resnizky, Marcos Gvirtz, Jorge Abraham Rotenberg, Dina Gutkin de Rotenberg y Malka Epstein de Resnizky, quienes son personas de mi conocimiento. Expido la presente certificación para ser presentada a la Inspección General de Justicia de la Nación, en Buenos Aires, a los 25 días del mes de marzo de 1960. — Firmado: J. A. Salas Chaves. — Está su sello." — "Buenos Aires, tres de enero de mil novecientos sesenta y uno. — Vistos los expedientes números... once mil doscientos ochenta y cuatro, barra sesenta... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia: el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veinte y uno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, a las sociedades indicadas a continuación, y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna... "Cetro" Sociedad Anónima Comercial, Indusrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el veinte y cinco de marzo de mil novecientos sesenta. Estatutos de fojas tres (tres) a ocho vuelta (ocho vuelta), y la salvedad de fojas catorce vuelta (catorce vuelta)..., Artícllo tercero: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo cuarto: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — L. R. Mac Kay. — Decreto número cuarenta y ocho. — Es copia. — Firmado: E. M. Vázquez. — Está su sello." — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado, que he tenido a la vista para este otorgamiento, doy fe, así como de que el compareciente por sí y en el carácter que tiene acreditado dice: Que dando cumplimiento a lo dispueseo en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, deja así por este público instrumento elevados a escritura pública, el acta constitutiva, los estatutos sociales que han de regir a la sociedad "Cetro", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", y la parte pertinente del decreto del Poder Ejecutivo

Nacional, que los aprueba y definitivamente constituída la citada sociedad y solicita de mí el autorizante deje constancia de que en la declaración jurada de sellos correspondiente al corriente mes se oblará la suma de un mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal, en concepto del impuesto fiscal que corresponde abonarse por las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción, compuesto cada una de ellas de mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional y por un valor total y en conjunto de doscientos mil pesos moneda nacional, y las cuales quedan emitidas en este acto, dejando constancia que esta escritura la otorga a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia de la Nación, dejando asimismo constancia que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo tercero de los Estatutos sociales, cada resolución del Directorio de emisión de acciones dentro del capital autorizado inicial, o de las asambleas en los casos de aumento del mismo se elevarán a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia de la Nación, solicitándome el compareciente que de esta escritura se expida los testimonios que me sean requeridos, para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia de la Nación. Leída que le fué al compareciente esta escritura, el mismo ratificó su contenido y la firmó como acostumbra a hacerlo, conjuntamente con los testigos del acto, que lo fueron los señores don Luis Gabriel Carballo y don Carlos Alberto Antuña, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. A. Rotenberg. — Luis G. Carballo. — Carlos A. Antuña. — Está mi sello. — Ante mí: Jorge A. del Río. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento cuarenta y ocho del Registro número sesenta, interinamente a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido este primer testimonio en diez sellos de ley, numerados correlativamente del trescientos treinta y nueve mil cincuenta al trescientos treinta y nueve mil cincuenta y ocho y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Jorge A. del Río. — Está su sello.

Buenos Aires 1º de marzo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 16.480 e.16|3-Nº 15.026 D.T.-v.16|3|61

AMELU

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: escritura número ochocientos ochenta y tres. — En la Ciudad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta, ante mí, y con la presencia de los testigos que suscriben, comparece don Santiago Ruf que firma "S. Ruf", argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Luisa Aróstegui, comerciante, domiciliado en la calle Rawson número dos mil doscientos veintidós, Olivos, de este Partido de Vicente López, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de "Amelu, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", carácter que justifica: a) con los estatutos de la entidad integrante transcriptos al folio seiscienos once de este Registro Protocolo del año mil novecientos cincuenta y siete y, b) con el acta de designación de autoridades y de autorización especial para este otorgamiento. — Tales piezas, transcriptas en parte pertinente y por su orden, dicen: "Estatutos. — Artículo primero: ''queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de Nereo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, la que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Artículo segundo: la duración de la sociedad será de noventa y nueve años... Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto... a) continuar con el giro comercial de la firma Spangenberg y López Nereo, Sociedad Industrial y Comercial... b) comprar, vender, fabricar... productos y preparados alimenticios y frutos del país... c) comerciar en toda forma con productos... de la agricultura, de la ganadería, de granja y forestales... d) tener representaciones de personas jurídicas o visibles... Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional... Artículo quinto: las acciones estarán divididas en cinco series de cinco mil acciones cada una... Artículo octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares y un suplente... habrá, además un síndico titular y un suplente... Su mandato durará un año debiendo continuar en sus cargos hasta la designación de sus reemplazantes... Artículo décimo tercero: Los deberes y atribuciones del Directorio, son: a) ejercer la representación legal de la sociedad ... b) administrar los negocios de la sociedad... c) intervenir en toda clase de juicios... d) disponer de la emisión de nuevas acciones... Es copia fiel doy fe, como de que tales estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el decreto número siete mil ciento sesenta y siete de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Su testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número seiscientos cincuenta y ocho, folio ciento cuarenta y cuatro, Libro cincuenta, Tomo A., del Registro de Sociedades Anónimas. — Designación de autoridades y autorización especial para este otorgamiento: Acta de Asamblea número cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta, se reúne en el local de Florida ochocientos treinta y cinco, escritorios trescientos tres-cuatro, los accionistas de "Amelu, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, con la presidencia del señor Santiago Ruf, no hallándose presente en el acto el señor Inspector de Justicia. — Siendo las once horas, quince minutos, se declara constituída la Asamblea informando el señor presidente que se hallan presentes por sí once accionistas que representan treinta y siete mil seiscientas acciones con derecho a treinta mil seiscientos votos por lo que la Asamblea se halla legalmente constituída para considerar todos los asuntos sometidos a su consideración en la Orden del Día, según la convocatoria pública en el Boletín Oficial durante cinco días.... — A continuación el señor presidente informa que la asamblea debe proceder a elegir directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente, todos ellos por un año de acuerdo a lo establecido en el segundo punto de la convocatoria. — Pide la palabra el señor Carlos H. Perazzo, quien hace moción para que sean reelectos los actuales miembros del directorio. — Puesta a consideración esta propuesta, se aprueba por unanimidad de votos, procediendo a continuación, el señor presidente, a proclamar electos directores por un año, a los señores: Santiago Ruf, Enrique Ruf y Carlos F. E. A. Spangenberg. — Director suplente por un año, al señor Gustavo Sterbling y síndicos titular y suplente a los señores Pedro D. Rizzi y Rafael Aróstegui, respectivamente. — A continuación debe ser sometida a consideración de la asamblea, el tercer punto de la convocatoria. — Informa el señor presidente que en razón de la necesidad de la emisión de acciones para el pago del dividendo aprobado por la asamblea, como así también por el mayor incremento que ha tomado la empresa y a la necesidad de la adquisición de nuevos elementos y en virtud de que el capital autorizado se halla suscripto y realizado íntegramente, debe modificarse el artículo cuarto de los estatutos, para lo cual propone que dicha modificación sea efectuada en los siguientes términos: " Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas cincuenta mil acciones ordinarias al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, con derecho a un voto por acción. — Por resolución de una o sucesivas asambleas de accionistas, el capital autorizado podrá ampliarse hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal y cuya resolución será elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se publicará por tres días en el Boletín Oficial; se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección de Justicia. — Las emisiones dentro del capital autorizado serán resueltas por el Directorio". — Puesta a consideración esta propuesta la asamblea aprueba por unanimidad de votos dicha modificación resolviéndose también por decisión unánime de votos presentes, facultar al señor presidente y|o cualquier otro miembro del directorio en forma indistinta para que efectúe la tramitación correspondiente ante las autoridades públicas respectivas de esta reforma estatutaria y acepte cuantas modificaciones le sean formuladas, facultándoseles, además, para suscribir la escritura pública correspondiente y efectuar las gestiones para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — A continuación y por moción del señor Alejandro L. Leanoir, se resuelve autorizar al señor Presidente para que designe a dos accionistas para la aprobación y firma de este acta, designaciones que recaen en los señores Enrique Seguí Esteves y Félix A. Pirotta. — Se da por finalizada la asamblea siendo las doce horas cincuenta minutos. — Santiago Ruf. — Presidente. — Enrique Segui Esteves, Accionista. — Félix A. Pirotta. Accionista. — Es copia fiel doy fe del acta obrante al folio quince del libro de actas de asambleas de la sociedad nombrada que rubricado en forma he tenido a la vista. — Hago constar que por resolución dictada en Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y seis se decidió el cambio del primitivo nombre de la sociedad Nereo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, por el actual de AMELU SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — Tal resolución fué transcripta íntegramente al folio mil novecientos treinta y siete de este mismo Registro, Protocolo del año mil novecientos cincuenta y seis, según escritura que lleva el número setecientos treinta de fecha treinta y uno de octubre de ese año. — La reforma del artículo cuarto del estatuto y la ampliación del capital social autorizado [illegible] la asamblea a que antes se hizo referencia, fué aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el decreto número trece mil doscientos cuarenta de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta, el que en cuanto se refiere específicamente a la sociedad nombrada, dice: "Buenos Aires, veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta. — Vistos los expedientes números... ocho mil quinientos ochenta y seis|sesenta... y los informes favorables a la Inspección General de Justicia y de la Dirección Nacional de Cooperativas; de la Secretaría de Estado de Comercio, el Presidente de la Nación Argentina, decreta... Artículo segundo: apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del Decreto del veintisiete de abril de los reformas introducidas en los estatutos de las siguientes sociedades: ... "Amelu, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, de fojas ciento treinta y cinco vuelta, por la asamblea celebrada el treinta de abril de mil novecientos sesenta... Artículo sexto: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo séptimo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — L. R. Mac Kay. — R. Ramos. — Segundo Jefe de Departamento. — Dirección General de Justicia". — Y el compareciente continúa diciendo que dando cumplimiento a lo dispuesto por la asamblea de accionistas y de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio deja protocolizadas en este Registro a mi cargo, la reforma mencionada como así también el decreto oficial de su aprobación, las que se tienen aquí por íntegramente reproducidas en virtud de la transcripción anterior. — Leída que le es ratifica su contenido, y firma de conformidad con los testigos don Claudio Beristain y don Luis Pablo Serpa vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Excluída la Jurisdicción de esta Provincia. — S. Ruf. — C. Beristain. — Luis P. Serpa. — Ante mí, Carlos Arlandini. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó al folio dos mil doscientos sesenta, del Registro número ocho a mi cargo, doy fe. — Para el interesado expido este primer testimonio en cinco sellos notariales números ocho millones quinientos un mil seiscientos uno y siguientes correlativos que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos Arlandini. — Hay un sello. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Carlos Arlandini en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 8.501.605. — La Plata, veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta. — Miguel N. Falbo, Consejero. — Hay un sello. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.16|3-Nº 17.192-v.16|3|61

EMEPE

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número ciento doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y uno, ante mí escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen don Hugo Enzo Pracucci, soltero, don Alfredo Martínez, casado, don Gregorio Martínez, casado, don Pedro Bernardo Breganni, casado, don Guillermo Ricardo Forstmann, casado; don Oscar Mario Masciangioli, viudo, don Juan Ballesteros, soltero, don Manuel María Santiso, casado, don Marcos Elías Romero, casado, don Policarpio Daszkiewicz, soltero, don Luis Eduardo Menapace, soltero, y don Pedro Pablo Bravo, casado todos domiciliados legalmente en la calle Barragán quinientos treinta y seis de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que concurren a este acto a efectos de protocolizar los estatutos de la sociedad "Emepé Sociedad Anónima Industrial y Comercial", el acta de constitución y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba y la autoriza a funcionar como tal, que en sus originales en el Expediente número doce mil setecientos dieciocho|mil|sesenta de la Inspección General de Justicia y número diez mil ochocientos setenta y cinco año mil novecientos sesenta del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, tengo a la vista para este acto y copiados dicen: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el 1º de noviembre de mil novecientos sesenta, siendo las 10 horas se reunen los señores: Hugo Enzo Pracucci, Alfredo Martínez, Gregorio Martínez, Pedro Bernardo Breganni, Guillermo Ricardo Forstmann, Oscar Mario Masciangoli, Juan Ballesteros, Manuel María Santiso, Marcos Elías Romero, Policarpo Daszkiewicz, Luis Eduardo Menapace y Pedro Pablo Bravo, todos mayores de edad, resolviendo: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de "Emepé, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Segundo: Aprobar los Estatutos sociales que se transcriben por separado y que forman parte del presente acta. — Tercero: Emitir las veinte primeras series de acciones de la clase "A" y las series veintiuno a veintitrés de la clase "B" por un total de dos millones trescientos mil pesos moneda nacional, las que se han suscripto totalmente e integrado en efectivo en su 10 % (diez por ciento) de acuerdo al siguiente detalle: Hugo Enzo Pracucci, 10.000 (diez mil) acciones clase "A"; Alfredo Martínez, 10.000 (diez mil) acciones, clase "A"; Gregorio Martínez, 1.000 (mil) acciones clase "B"; Pedro Bernardo Breganni, 100 (cien) acciones clase "B"; Guillermo Ricardo Forstmann, 200 (doscientas) acciones clase "B"; Oscar Mario Masciangioli, 200 (doscientas) acciones clase "B"; Juan Ballesteros, 500 (quinientas) acciones clase "B"; Manuel María Santiso, 300 (trescientas) acciones clase "B"; Marcos Elías Romero, 200 (doscientas) acciones clase "B"; Policarpo Daszkiewicz, 200 (doscientas) acciones clase "B", Luis Eduardo Menapace, 200 (doscientas) acciones clase "B", y Pedro Pablo Bravo, 100 (cien) acciones clase "B". — Cuarto: Fijar en cuatro el número de Directores que duran hasta la celebración de la primera Asamblea Ordinaria, eligiéndose Presidente al señor Alfredo Martínez, Vicepresidente al señor Hugo Enzo Pracucci y Directores al señor Gregorio Martínez y Pedro Bernardo Breganni; como Síndico Titular a la señora Isabel Luisa Mazza de Fernández, y como Síndico Suplente al señor Ceferino López. — Quinto: Autorizar en forma expresa a los señores Alfredo Martínez y Alfredo Goldstein, para que actuando conjunta, separada e indistintamente, solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que fuera exigida. — Quedan autorizados igualmente para elevar a escritura pública los Estatutos, aprobados que sean, ejercitando al efecto los poderes que les hayan sido conferidos en forma legal por todos los componentes de la sociedad y solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando los trámites y diligencias necesarias para su constitución definitiva. Dejando así constituída provisoriamente Emepé, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial se labró la presente acta, que, leída, fue firmada por todos los presentes de conformidad, con lo que se dió término a la reunión siendo las doce horas. — H. Pracucci. — Hugo Enzo Pracucci. — Juan Ballesteros. — Juan Ballesteros. — A. Martínez. — Alfredo Martínez. — Manuel M. Santiso. — Manuel María Santiso. — G. Martínez. — Gregorio Martínez. — Marcos E. Romero. — Marcos Elías Romero. — Pedro Breganni. — Pedro Bernardo Breganni. — Policarpo Daszkiewicz. — Policarpo Daszkiewicz. — G. R. Forstmann. — Guillermo Ricardo Forstmann. — Luis E. Menapace. — Luis Eduardo Menapace. — Oscar M. Masciangioli. — Oscar Mario Masciangioli. — Pablo Bravo. — Pedro Pablo Bravo". — Certifico que las firmas que anteceden... son auténticas. — Conste. — Buenos Aires, 1º de noviembre de 1960. — Hay un sello. — E. Figueroa". — "Estatuto. — Título Iº. Denominación. Domicilio. Duración. Art. 1º: Bajo la denominación de EMEPE, SOCIEDAD ANONIMA, IN-

DUSTRIAL Y COMERCIAL, se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, fijándoles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Título II. — Objeto de la Sociedad. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse en la República Argentina o en el extranjero a lo siguiente: a) Realizar todo tipo de operaciones industriales en lo referente a la industria de la madera y afines, como así también las que utilicen tales artículos manufacturados; b) realizar operaciones comerciales mediante la importación, exportación, compra, venta de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías en general, productos de toda clase, patentes de invención, marcas de fábrica y representaciones, comisiones y consignaciones. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Título III. — Capital Social. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (10.000.000), representado por cien mil acciones de cien pesos cada una y dividido en series de mil acciones. Las acciones serán de tres clases: Ordinarias "A" con derecho a cinco votos, ordinarias "B" con derecho a un voto y preferidas. Las veinte primeras series de clase "A" y las tres primeras de clase "B" se encuentran totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento. Las restantes series serán emitidas en la oportunidad, clase, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. Cada resolución al respecto se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal que corresponda y se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo anual fijo de hasta un 15 por ciento que podrá ser o no acumulativo, pudiendo asignárseles una participación adicional de hasta el diez por ciento del valor nominal sobre el resto de las utilidades; b) Podrán ser rescatadas con una prima de hasta el 10 por ciento de su valor nominal por todo concepto. Los rescates parciales, en su caso, se efectuarán por sorteo, el que será anunciado por tres días en el Boletín Oficial; c) No tendrán voz ni voto en las Asambleas y sólo darán derecho a un voto por acción en los casos de no haber percibido íntegramente los dividendos pactados y en la primera Asamblea que se celebre y hasta tanto no les sean satisfechos los dividendos básicos en mora. — Artículo Quinto: El capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000(por resolución de la Asamblea General de accionistas en la forma, condiciones y con cumplimiento de las formalidades prescriptas por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 852 del 14 de octubre de 1955. No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, ni anunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional con más los aumentos efectuados de acuerdo con lo precedente. — Artículo Sexto: En las nuevas emisiones los accionistas tendrán preferencia en la suscripción dentro de sus respectivas clases y en proporción a la cantidad de acciones que posean, debiendo ejercer su opción en el plazo que determine la Asamblea en su caso, el cual no podrá ser inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. A los efectos del derecho de preferencia se emitirán simultáneamente acciones ordinarias "A" y "B", guardando la proporción existente antes de la emisión. Si se resolviera emitir una sola clase de acciones ordinarias, concurrirán a la suscripción los poseedores de acciones ordinarias sin distinción de clases. — Artículo Séptimo: Las emisiones de acciones podrán realizarse de alguna de las formas siguientes: a) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor registrado en el último balance general e inventario aprobados por la Asamblea de accionistas respectiva. Dicho excedente deberá ser demostrado por los procedimientos que establecieran las leyes, reglamentos o normas que rijan en la época de la capitalización. b) Capitalizando reservas hechas en balances aprobados por la Asamblea General de accionistas con exclusión de las reservas legales y de las que tengan destinos especiales acordados. c) Apelando al aporte de nuevos capitales por lanzamiento de acciones. d) Por conversión de obligaciones (debentures) de la Sociedad, si se hubieran emitido. e) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los mismos representen el valor equivalente al de las acciones dadas en pago, requiriéndose una resolución expresa del Directorio en tal sentido. f) Emitiendo acciones liberadas en pago de dividendos provenientes de balances aprobados por la Asamblea General. En los casos de los incisos a), b) y f), las acciones emitidas se repartirán entre los accionistas a prorrata de las acciones que posean; en el caso del inciso e), salvo que la emisión estuviere afectada a un destino especial por resolución de la Asamblea, serán siempre preferidos para la suscripción los accionistas a prorrata de las acciones que posean.

En todos los casos los accionistas justificarán fehacientemente ser tenedores del número de acciones que denuncien dentro del plazo, no menor de quince días, que fije para la suscripción, pasado el cual serán prorrateadas entre los suscriptores que hayan hecho el pedido. — Artículo Octavo: Mientras las acciones no estén totalmente suscriptas se emitirán certificados, registrándose en los mismos los pagos parciales. — Cuando las acciones quedaran totalmente integradas se emitirán los títulos definitivos, que serán siempre al portador. — Tanto los certificados como los títulos o acciones deberán llevar la firma del Presidente y uno de los Directores, o en su defecto la del Vicepresidente y un Director. — Las transferencias de certificados nominales requerirá siempre la autorización del Directorio y si algún certificado, en el momento de su negociación tuviese algún saldo a integrar, los cedentes quedarán como garantes solidarios de la deuda constituída por los cesionarios. — Tanto las acciones como los certificados provisorios son indivisibles y la sociedad no reconoce más de un propietario por acción o certificado. — La falta de integración total o parcial de una suscripción o la mora de una cuota de certificado devengará a favor de la sociedad un interés punitorio del 1% mensual, desde el vencimiento hasta el momento de cumplir con la integración, sin perjuicio de las facultades que confiere al Directorio el artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo Noveno: La suscripción o mera tenencia de acciones implica el reconocimiento del presente Estatuto y su aceptación, tanto como la aceptación de las resoluciones que dentro de sus facultades adopte el Directorio y las Asambleas debidamente constituídas, sin perjuicio de los derechos que le confieren los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Diez: El Directorio, previa autorización de la Asamblea General podrá emitir debentures dentro y fuera del país con garantía especial o garantía flotante o sin garantía, en moneda nacional o extranjera y en las condiciones de precio interés y amortización que estime convenientes, de conformidad a la Ley Nº 8.875 o con sujeción al régimen legal, vigente a la fecha de su emisión. — Los títulos de obligaciones llevarán las mismas firmas que las acciones. — Los tenedores de debentures no podrán en caso alguno ejercer los derechos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y dos del Código de Comercio. — Título IV. — Administración y Fiscalización. — Artículo Once: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros elegidos por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará su número y designará un Presidente, un Vicepresidente y podrá distribuir otros cargos que estime conveniente. — Los Directores durarán un año en sus cargos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de los señores directores se entiende prorrogado hasta que sean reelegidos o reemplazados por la Asamblea General de Accionistas. — En caso de muerte, renuncia, licencia, enfermedad u otro impedimento de uno o más Directores, éstos serán reemplazados por las personas que el Directorio, con la conformidad del Síndico, designe de entre los accionistas. — Para estas designaciones el Directorio podrá actuar aun cuando por efecto de las vacantes, no reuna el "quorum" previsto en el artículo 12. — Las personas designadas ejercerán los cargos hasta que cese el impedimento y a más tardar hasta la primera Asamblea General. — Los Directores en garantía de su buen desempeño depositarán en la Sociedad cien acciones de la misma que no podrán ser retiradas hasta tanto la Asamblea General no haya aprobado su gestión. — Artículo Doce: El Directorio se reunirá cuando lo convoque cualquiera de sus miembros o a pedido del Síndico y por lo menos una vez cada tres meses. — Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente, en su ausencia por el Vicepresidente o en ausencia de ambos por el Director de más edad — Sesionará con la presencia de la mayoría de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo quien presida la reunión doble voto en caso de empate. — Los acuerdos del Directorio se harán constar en un libro de actas que serán firmados lor los Directores presentes. — La firma social estará a cargo del Presidente del Directorio, o en ausencia o impedimento de éste, del Vicepresidente y de otro director. — Artículo Trece: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá ejecutar por si solo todas las operaciones sociales a que se refiere el artículo tercero de estos estatutos. — En consecuencia, sus deberes y atribuciones son: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio del Presidente o quien lo reemplace y un director. — Sin perjuicio de ello, en los asuntos de carácter administrativo, cualquiera fuere su especie o jurisdicción o en aquellos en que la Sociedad está interesada, la representación social también podrá ser ejercida por mandatarios que podrán ser o no miembros del Directorio a quienes éste les haya otorgado poder en legal forma; en las cuestiones judiciales sin distinción de fueros la representación de la Sociedad podrá se ígualmente ejercida por los apoderados que el Directorio instituya con facultades suficientes, incluso la de deponer y absolver posiciones en nombre de aquélla; b) Comprar, vender, ceder, aceptar y permutar bienes inmuebles, muebles semovientes y derechos de cualquier clase y descripción, inclusive patentes de invención, marcas de comercio y de fábrica, enseñas comerciales y derechos protegidos por la Ley 11.723, los que también podrán solicitar, pudiendo, asimismo, otorgar, obtener y utilizar permisos o licencias de explotación; c) Constituir, dar, aceptar transferir y extinguir prendas civiles, comerciales o agrarias, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real o personal otorgar avales, dar y aceptar garantías y cauciones a los fines de su objeto exclusivamente, consentir subrogaciones con garantía o sin ella, solicitar, aceptar, adquirir y transferir toda clase de concesiones, constituir a la Sociedad en depositaria de toda clase de bienes, dar o tomar muebles o inmuebles en arrende seis años; d) Adquirir fondos de comercio y activo y pasivo de empresas y otros establecimentos, constituir, formar parte y liquidar sociedades anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada; e) Aceptar comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y conferirlos; aceptar y renunciar y otorgar y revocar poderes; f) Cobrar y percibir lo que se deba a la Sociedad, extinguir obligaciones, novar, hacer quitas y remisión de deudas; g) Girar, aceptar, endosar, avalar y librar letras, giros, cheques, pagarés, vales y demás documentos y papeles de comercio; h) Dar y tomar dinero en préstamo dentro y fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado para negociar por cuenta de la Sociedad con todas las instituciones bancarias oficiales y|o particulares y especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, etc., pudiendo operar en descubierto, en cuenta corriente y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; i) Determinar la colocación de los fondos disponibles, proponer el empleo de las reservas y de los dividendos a distribuir y fijar los gastos generales de administración. — j) Tomar pólizas de seguros para cubrir riesgos; k) Importar y exportar; l) Establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera de la República Argentina y asignarles o no determinado capital; m) Crear los empleos que estime necesarios fijando sus atribuciones y remuneraciones por medio de sueldos, salarios, comisiones y participaciones, su traslado y separación, acordar gratificaciones y compensaciones al personal técnico, administrativo y obrero con imputación a gastos generales; n) Nombrar uno o más gerentes, fijarles su remuneración y removerlos, pudiendo el Directorio designar para tales cargos a uno o unos de sus miembros quienes podrán también encomendar, si lo juzga necesario y sin perjuicio de las funciones que como Directores les corresponde, tareas o comisiones especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad e inmediatas con el objeto social. — Las remuneraciones que el Directorio fije a sus titulares por el desempeño de dichas tareas, como así también en retribución de la Gerencia, en el supuesto previsto anteriormente, lo será con imputación a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y ad referéndum de la Asamblea y dentro de las limitaciones del artículo catorce. — ñ) Demandar, instaurar y contestar todas las acciones judiciales, civiles, comerciales y criminales, sea como parte actora o demandada, denunciante o denunciada, querellante o querellada; hacer arreglos y transacciones, subrogar, desistir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, consentir todas las instancias judiciales, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remitir telegramas colacionados. — o) Celebrar los demás actos y contratos aun aquellos para los que se requiera poder especial por los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales; p) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, presentar anualmente la documentación prevista por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio, proponer a las Asambleas la aplicación y distribución de utilidades y fijar los demás puntos del Orden del Día a tratar pudiendo proponer a la Asamblea modificaciones al presente estatuto, aumento o modificación de capital, así como la prórroga y disolución anticipada de la Sociedad; q) Repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas y realizadas suficientemente comprobadas por balances practicados en forma legal, cumpliendo con las disposiciones de los artículos 361, 362, 363 y 364 del Código de Comercio y comunicando tal decisión a la Inspección General de Justicia: r) Cuando lo crea conveniente solicitar la cotización de las acciones, títulos, obligaciones y|o debentures en las bolsas de comercio del paíés o del extranjero. — La enumeración que antecede no es taxativa entendiéndose que coresponderán al Directorio también todas las atribuciones que no se mencionan y que fueran necesarias para cumplir los objetos de la Sociedad y facultándosele para resolver todo lo concerniente a los actos no previstos por este Estatuto. — Artículo Catorce: Los miembros del Direcorio que tengan un cargo dentro de la Sociedad, sea permanente o temporario, podrán recibir remuneración por el cumplimiento de los deberes de tal cargo. — El monto de esa remuneración será fijado por el Directorio con abstención del interesado en la votación, debiendo la misma ser sometida a la aprobación de la Asamblea de Accionistas. — El total del honorario fijado conforme al artículo 13 de estos estatutos y de otras retribuciones y|o asignaciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento 25 o|o de las utilidades salvo que, incluído expresamente el asunto en el orden del día de una Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, ésta considere equitativo exceder dicho porcentaje. — El Directorio podrá, por simple resolución, reembolsar a sus miembros los gastos en que incurran con motivo de sus funciones. — Artículo Quince: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un Síndico Titular o en su defecto por el Síndico Suplente, elegidos por Asamblea General de Accionistas, durarán un año en su mandato y serán reelegibles. — Sus obligaciones y atribuciones serán las que determinen el Artículo 340 del Código de Comercio y además las que prevén estos Estatutos. — El Síndico percibirá por sus funciones la suma que anualmente fije la Asamblea General. — Título V. — Asambleas. — Artículo dieciséis: Las asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán por lo dispuesto en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las citaciones en primera y segunda convocatoria se harán por publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente, con diez días y ocho de anticipación a la fecha designada para la celebración de la asamblea. — Para poder tomar parte en sus deliberaciones, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea, o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria. — Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en un Banco de la plaza del lugar donde residen y los correspondientes certificados de depósito, extendidos por ese Banco, será suficiente para que puedan hacerse representar por apoderados, mediante carta poder, con firma autenticada bancariamente. — La Asamblea General Ordinaria deberá tener lugar dentro de los cuatro meses de la fecha de cierre del ejercicio económico y el Directorio fijará el orden del día. — Artículo diecisiete: Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán a requerimiento del directorio o del síndico, o cuando lo solicite un número de accionistas que represente, al menos la vigésima parte del capital suscripto, debiendo expresarse el objeto de la convocatoria. — En este caso, el Directorio convocará a la asamblea, dentro de los diez días de solicitada y de no haberlo así, deberá hacerlo el síndico. — Artículo dieciocho: — Las asambleas se constituirán en primera convocatoria, aún en los casos del art. 354 del Código de Comercio con la presencia de accionistas que representen la mayoría del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas o la cantidad de capital representado. — Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos y aún a los puntos comprendidos en el artículo 354 del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes. — El presidente del directorio o quien lo reem-

place presidirá las asambleas. — De las deliberaciones y resoluciones de la asamblea. se dejará constancia en un libro de actas que será firmado por quien presida la asamblea y dos accionistas designados por la misma, cuyas firmas importarán la aprobación del acta. — Los accionistas podrán hacerse representar a las asambleas por mandatarios mediante carta poder dirigida al Directorio. — Título VI. — Beneficios y Fondos de Reserva. — Artículo diecinueve: — Los ejercicios económicos terminan el 31 de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se confeccionarán, la memoria, balance, inventario general y cuenta de ganancias y pérdidas ajustadas a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirá: a) El 2 % al fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 50 % del capital suscripto; b) La suma que fije la Asamblea General para remuneración del Directorio; c) La suma que fije la Asamblea General para la remuneración del síndico; d) La cantidad necesaria para cancelar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas si se las hubiese emitido; e) La cantidad necesaria para abonar el dividendo básico que corresponda a las acciones preferidas si se las hubiese emitido; f) un dividendo básico a las acciones ordinarias en caso que se hubiesen emitido preferidas con participación adicional; g) El dividendo adicional a las acciones preferidas; h) El saldo tendrá el destino que la asamblea resuelva darle. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo veinte: — La liquidación de la sociedad se realizará por una comisión liquidadora designada por la Asamblea General y bajo la supervisión del síndico que también ésta designará. — La asamblea fijará el número de miembros de la comisión liquidadora. — La liquidación se realizará de acuerdo a lo previsto en el Código de Comercio y reglamentaciones vigentes al respecto. — El excedente favorable de la liquidación, una vez pagadas todas las obligaciones sociales, corresponderá íntegramente a los tenedores de acciones y se destinará: a) A reembolsar el importe íntegro de las acciones preferidas que se hubiesen emitido, a su valor nominal; b) Se reintegrará el importe de las acciones ordinarias a su valor nominal; c) Se abonará a las acciones preferidas que se hayan emitido, los dividendos acumulados pendientes de pago; d) El saldo resultante se distribuirá a prorrata entre todos los titulares de acciones ordinarias y en proporción a sus tenencias. — Ent. línea: Sociedad Anónima. Vale. — H. Pracucci. — Hugo Enzo Pracucci. — A. Martínez. — Alfredo Martínez. — G. Martínez. — Gregorio Martínez. — Pedro Breganni. — Pedro Bernardo Breganni. — G. R. Forstmann. — Guillermo Ricardo Forstmann. — Juan Ballesteros. — Juan Ballesteros. — Oscar M. Masciangioli. — Oscar M. Masciangioli. — Manuel M. Santiso. — Manuel María Santiso. — Marcos E. Romero. — Marcos Elías Romero. — Policarpo Daszkiewicz. — Policarpo Daszkiewicz. — Luis E. Menapace. — Luis Eduardo Menapace. — Pablo Bravo. — Pedro Pablo Bravo". — "Certifico que las firmas que anteceden.... son auténticas. Conste. — Buenos Aires, 1º de noviembre de 1960. — Hay un sello. E. Figueroa". — "Buenos Aires, 10 de enero de 1961. — Vistos los expedientes números... 10.875|60... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, decreta. Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna:... Emepé. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. constituída en esta Capital el 1º de noviembre de 1960. estatutos de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.)... — Artículo 6º. Publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Decreto Nº 164. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay". Son copias fieles, doy fe. y los comparecientes continúan diciendo: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan protocolizado en este Registro de mi adscripción. el Acta de Constitución. los estatutos, y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba y autoriza a la Sociedad "Emepé. Sociedad Anónima. Industrial y Comercial" a funcionar como tal. dejándola así definitivamente constituída. y solicitando se les expida el testimonio respectivo a los efectos pertinentes. — Yo, el autorizante. hago constar que en la declaración jurada correspondiente se abonará el impuesto fiscal de trece mil ochocientos pesos. que responde al capital emitido y suscripto de dos millones trescientos mil pesos moneda nacional. — Previa lectura y ratificación los comparecientes firman junto con los testigos del acto, don Miles Amilcar Font y doña Delia Beatriz Suárez, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. — H. Pracucci. — A. Martínez. — G. Martínez. — Pedro Breganni. — G. R. Forstmann. — Oscar Masciangioli. — Juan Ballesteros. — Manuel M. Santiso. — Marcos E. Romero. — Policarpo Daszkiewicz. — Luis E. Menapace. — Pablo Bravo. — Tgo.: Miles A. Font. — Tgo.: D. B. Suárez. — Hay un sello. — Ante mí: E. Figueroa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento cincuenta y seis del Registro trescientos cuarenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para Emepé. Sociedad Anónima. Industrial y Comercial, expido el presente primer testimonio en once sellos de ley numerados correlativamente del seiscientos cuarenta y dos mil setecientos uno al presente. que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento. a dos de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — E. Figueroa, escribano. — Hay un sello. — Buenos Aires, febrero 23 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.160. —e.16|3-Nº 15.033 D.T.-v.16|3|61

ORTELLI HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 6. — Primer Testimonio. — Escritura Número Tres. — En la ciudad del Libertador General San Martín, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y uno. ante mí Cecilia B. de Kurlat. Escribana autorizante. titular del Registro número sesenta y dos. comparece el señor Hugo José Domingo Ortelli, italiano. mayor de edad, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Elsa Cardellini. con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil diez y ocho, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu trescientos setenta. de la Capital Federal. persona hábil. de tránsito en ésta. de cuyo conocimiento doy fe. concurriendo a este acto por sí y como mandatario especial de los señores: Alice Porlezza de Ortelli; Elsa Cardellini de Ortelli; Angiola Mambroni de Ortelli; Marina Eugenia Josefina Messa de Ortelli; Oscar Gerónimo Antonio Ortelli; Elio Juan Amelio Ortelli; Hugo Gerardo Ortelli Cardellini; Ludovico Fabrizio María Ortelli; Roberto Oscar Morelli; Fernando Bernardo Cardellini y Hugo Edmundo Almada. todos constituyentes de la sociedad "Ortelli Hermanos y Compañía Sociedad Anónima Comercial e Industrial". según así surge del instrumento que se mencionará en primer término. Y en tal virtud el compareciente dice: Que a los efectos de la constitución definitiva de la citada sociedad anónima. se pone de manifiesto el expediente número diez mil cincuenta de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. del que extracto las siguientes piezas: A) De fojas uno a catorce el Acta de constitución provisoria de la misma y texto de los Estatutos Sociales. contenida con la escritura de fecha cuatro de julio de mil novecientos sesenta, pasada ante la autorizante al folio ciento cincuenta y seis del Registro del partido de San Martín número sesenta y dos a mi cargo. que es a la vez el mandato invocado por el compareciente. siendo su tenor el siguiente: "Primer Testimonio. — Escritura número cuarenta y dos. — En la ciudad del Libertador General San Martín. partido del mismo nombre. de la provincia de Buenos Aires. a cuatro días del mes de julio del año mil novecientos sesenta. ante mí Cecilia B. de Kurlat. Escribana autorizante, titular del Registro número sesenta y dos. y testigos al final firmados. comparecen las señoras Alice Porlezza de Ortelli italiana. mayor de edad. de estado civil viuda de sus únicas nupcias de don Domingo Ortelli. con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones trescientos setenta mil trescientos noventa y seis. domiciliada en la Capital Federal. calle Guido mil setecientos cuarenta y uno; Elsa Cardellini de Ortelli. argentina. mayor de edad. de estado civil casada en primeras nupcias con don Hugo José Domingo Ortelli. con Cédula de Identidad número un millón doscientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa domiciliada en la Capital Federal. calle Guido mil setecientos cuarenta y uno. tercer piso; Angiola Mambroni de Ortelli. italiana. mayor de edad. de estado civil casada con don Oscar Gerónimo Antonio Ortelli. con Cédula de Identidad número tres millones trescientos setenta mil trescientos ochenta y seis. domiciliada en la Capital Federal calle Avenida Quintana doscientos veinticinco. quinto piso "A": Marina Eugenia Josefina Messa de Ortelli italiana mayor de edad, de estado civil casada en primeras nupcias con don Elio Juan Amelio Ortelli, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos ochenta y dos mil quinientos veintiuno, domiciliada en Avenida Pueyrredón mil ochocientos sesenta y uno, tercer piso; y los señores: Hugo José Domingo Ortelli, italiano, mayor de edad, comerciante, de estado civil casado con doña Elsa Cardellini, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil diez y ocho, domiciliada en la calle José Evaristo Uriburu trescientos setenta, Capital Federal; Oscar Gerónimo Antonio Ortelli, argentino, comerciante, mayor de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Angiola Mambroni, con Libreta de Enrolamiento número quinientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y nueve y domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu trescientos setenta, Capital Federal; Elio Juan Amelio Ortelli, italiano, mayor de edad, comerciante. de estado civil casado en primeras nupcias con doña Marina Eugenia Josefina Messa, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número tres millones quinientos ochenta y dos mil quinientos veintidós, domiciliado en la Capital Federal, calle José Evaristo Uriburu trescientos setenta; Hugo Gerardo Ortelli Cariellini, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, hijo de don Hugo José Domingo Ortelli y Elsa Cardellini de Ortelli, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos setenta y tres mil doscientos noventa y uno, domiciliado en la Capital Federal, calle José Evaristo Uriburu trescientos setenta; Ludovico Fabrizio María Ortelli, italiano, mayor de edad, comerciante, de estado civil soltero, hijo de Oscar Gerónimo Antonio Ortelli y Angiola Mambroni de Ortelli, con Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y uno; Roberto Oscar Morelli, argentino, comerciante, mayor de edad, de estado civil soltero, hijo de Oscar José Morelli y Adela Barberis de Morelli con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos veinticinco mil cien, domiciliado en la Capital Federal, calle José Evaristo Uriburu trescientos setenta; Fernando Bernardo Cardellini, argentino, ingeniero, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Ida Regazzoni, con domicilio en la Capital Federal, calle Billinghurst mil setecientos cuatro. quinto piso "A", con Cédula de Identidad número doscientos ochenta y seis mil setenta y tres y don Hugo Edmundo Almada, argentino, abogado, mayor de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Fiora Monti, con Libreta de Enrolamiento número cincuenta y dos mil cincuenta y cinco, domiciliado en la Capital Federal, calle Rivadavia número cuatrocientos nueve. quinto piso, todos los comparecientes. personas hábiles. de tránsito en ésta. de cuyo conocimiento, doy fe. como de que exponen: Que vienen por este acto a constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "Ortelli Hermanos y Compañía Sociedad Anónima Comercial e Industrial", en base a la Sociedad que gira en la Capital Federal. bajo el rubro de "Ortelli Hermanos y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio actual en la calle José Evaristo Uriburu número trescientos setenta, Capital Federal. constituída por instrumento privado de fecha catorce de agosto del año mil novecientos cincuenta y modificaciones de fechas primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco y veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. inscriptas en el Registro respectivo en fechas tres de noviembre, veintiocho de setiembre y veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta; mil novecientos cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y ocho bajo los números: dos mil trescientos dos folio sesenta y nueve: dos mil cuatrocientos noventa y siete. folio cincuenta y uno y mil setecientos sesenta y siete folio cuatrocientos quince. Libros veinte, veintinueve y treinta y cuatro respectivamente. — Manifiestan los comparecientes que la referida sociedad anónima se formaliza sobre la base de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ortelli Hermanos y Compañía" ya que así lo disponen, en este acto, todos los dicentes quienes agregan que la nueva sociedad anónima será continuadora de los negocios sociales de aquélla y de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Por lo expresado y de común acuerdo los comparecientes expresan: Primero: Que con el aporte de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ortelli Hermanos y Compañía" dejan constituída una sociedad anónima aprobando desde ya por unanimidad los estatutos sociales que se transcribirán más adelante. — Segundo: Que la Sociedad "Ortelli Hermanos y Compañía" Sociedad Anónima Comercial e Industrial se constituye en base a la ya referida Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ortelli Hermanos y Compañía" cuyo balance general al treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, firmado por los comparecientes y por Contador Público se agrega a la presente y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la Sociedad "Ortelli Hermanos y Compañía" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, siendo a cargo de esta última las operaciones sociales con efecto retroactivo al primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Tercero: Emitir en este acto las series números uno a diez de acciones ordinarias clase "A"; la serie número uno de acciones ordinarias clase "B" y la serie número uno de acciones preferidas con dividendo fijo del ocho por ciento anual, no acumulativo y participación adicional en las utilidades de un punto por cada punto de dividendo que se distribuya a las acciones ordinarias por sobre el ocho por ciento, no pudiendo exceder dicha participación del siete por ciento, siendo todas las series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una. — Esta emisión se suscribe parcialmente conforme al detalle que seguidamente se consigna: Hugo José Domingo Ortelli, un millón novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de acciones ordinarias clase "A" y cincuenta mil pesos de igual moneda de acciones ordinarias clase "B": Elsa Cardellini de Ortelli. ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de acciones ordinarias clase "A": Hugo Gerardo Ortelli Cardellini doscientos mil pesos moneda nacional de acciones ordinarias clase "A"; Oscar Gerónimo Antonio Ortelli, un millón ciento ochenta y ocho mil pesos moneda nacional de acciones ordinarias clase "A" y cincuenta mil pesos de igual moneda en acciones ordinarias clase "B": Angiola Mambroni de Ortelli. ciento cincuenta mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A"; Ludovico Fabrizio María Ortelli. doce mil pesos en acciones ordinarias clase "A": Elio Juan Amelio Ortelli. un millón doscientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" y cincuenta mil pesos de igual moneda en acciones ordinarias clase "B": Marina Eugenia Josefina Messa de Ortelli ciento cincuenta mil pesos moneda nacional en Acciones Ordinarias clase "A": Hugo Almada. veinticinco mil pesos en Acciones Preferidas; Roberto Oscar Morelli, veinticinco mil pesos moneda nacional en Acciones Preferidas; Alicie Porlezza de Ortelli. trescientos quince mil pesos moneda nacional en Acciones Preferidas y don Fernando Bernardo Cardellini. sesenta mil pesos moneda nacional en Acciones Preferidas. — Las suscripciones que anteceden resultan totalmente integradas contra el crédito que por igual o mayor importe. son titulares los nombrados en el Balance General a que se ha hecho mención en el punto segundo. obteniéndose así un capital suscripto e integrado de Cinco Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional. — Cuarto: Los otorgantes convienen en fijar en cuatro el número de Directores Titulares y en el de Tres el de Suplentes cargos para los cuales se designan: Presidente Hugo José Domingo Ortelli; Vicepresidente Oscar Gerónimo Antonio Ortelli; Directores Titulares. Elio Juan Amelio Ortelli y doña Alice Porlezza de Ortelli: Directores Suplentes: Angiola Mambroni de Ortelli: Elsa Cardellini de Ortelli y Marina Eugenia Josefina Messa de Ortelli. — Asimismo se designan Síndico titular a don Hugo Edmundo Almada y Síndico Suplente a don Osvaldo J. Tovo. — El mandato de los directores subsistirá hasta la celebración de la Segunda Asamblea Ordinaria. — Quinta: De conformidad a lo dispuesto en los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos y concordantes del Código Civil. se conviene conferir Poder Especial irrevocable el que subsistirá aun después del deceso de cualesquiera de los mandatarios, a los señores Hugo José Domingo Ortelli; Oscar Gerónimo Antonio Ortelli: Elio Juan Amelio Ortelli y Hugo Almada, quienes se los confieren recíprocamente entre sí, a fin de que cualesquiera de ellos en representación de los demás. realicen los siguientes actos: a) solicitar del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos sociales; b) aceptar las modificaciones que se formularen, incluso el cambio de la denominación social; c) otorgar la escritura de constitución definitiva de conformidad al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio; d) efectúen la inscripción en el Registro Público de Comercio y cuantos trámites fueren necesarios para la constitución definitiva de Ortelli Hermanos y Compañía" Sociedad Anónima. Comercial e Industrial". — Bajo las disposiciones que anteceden los Estatutos que a continuación se transcribirán. los comparecientes dejan constituída provisoriamente la Sociedad "Ortelli Hermanos y Compañía" Sociedad Anónima Comercial e Industrial con el aporte de la de Responsabilidad Limitada "Ortelli Hermanos y Compañía", obligándose entre ellos conforme derecho. — Estatutos — Artículo Primero: Bajo la denominación de "OR-

TELLI HERMANOS Y COMPAÑIA", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, se constituye una Sociedad Anónima, continuadora de los negocios sociales de "Ortelli Hermanos y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada y de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — El domicilio legal lo es en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de los especiales, sucursales, agencias y representaciones que en cualquier parte del país o del exterior, resuelva establecer el Directorio, el que podrá fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad será de novetna y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes operaciones: a) comerciales, por la compraventa, distribución, importación y exportación de artículos sanitarios, materias primas y mercaderías en general así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; b) industriales, como la fabricación de artículos sanitarios, de la construcción y plásticos y la explotación de talleres metalúrgicos. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, civiles y comerciales que las leyes autoricen y en consecuencia podrá; explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar y arrendar plantas industriales y establecimientos comerciales; comprar, recibir en pago, vender, hipotecar, prendar como acreedora, mercaderías, muebles, inmuebles, semovientes y toda clase de bienes; negociar y contratar con los bancos e instituciones nacionales, provinciales, extranjeras, mixtas o particular y en general realizar todas las operaciones y actos incluso de carácter financiero e inmobiliario que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales, pues la especificación que antecede debe entenderse como meramente enunciativa y no limitativa. — Artículo Cuarto: El capital aútorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por Cien mil Acciones al portador de Cien pesos moneda nacional, "valor nominal— cada una, dividida en Veinte Series de Quinientos mil pesos moneda nacional, clasificadas así: Diez Series de acciones ordinar as clase "A"; ocho series de acciones ordinarias clase "B" y dos series de acciones preferidas con derecho a un dividendo fijo del ocho por ciento anual no acumulativo y una participación adicional en las utilidades de un punto por cada punto de dividendo que se distribuya a las acciones ordinarias por sobre el ocho por ciento, no pudiendo exceder dicha participación adicional del siete por ciento. La oportunidad y forma de pago de cada emisión será resuelta por el Directorio, peno no podr emitir una serie si la anterior de igual clase no se halla totalmente suscripta e integrada en el mínimo del diez por ciento. Las acciones llevarán todos los recaudos legales y la firma del Presidente y un Director, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — Artículo Quinto: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General en las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, en series de quinientos mil pesos de igual moneda de acciones al portador ordinarias clase "A" y|o clase 'B", y|o preferidas de las características estatutarias que fije la Asamblea. pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará com capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos condicionados a las disposiciones precedentes. — Artículo Sexto: Los tenedores de acciones ordinarias de la clase "A" y "B" tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean, sin distinción de clase. Si la preferencia se establece dentro de cada clase, deberán emitirse simultáneamente acciones de la clase "A" y "B" en la misma proporción que las ya existentes; dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que el Directorio hará en el Boletín Oficial por el término de tres días. En los casos de mora en la integración de las acciones. que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial. el Directorio podrá seguir el procedimiento establecido en el artículo trescientos treinta y tres, segundo apartado del Código de Comercio, debiendo dar igual trato a todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo séptimo: A todos los efectos de estos estatutos, entiéndese por acciones preferidas aquellas que confieren a sus tenedores el goce de un dividendo fijo sobre su valor nominal integrado en la distribución de las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad el que nunca podrá exceder de un quince por ciento. Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Limitación del dividendo fijo hasta el margen arriba expresado; b) sus dividendos revestirán el carácter de acumulativo o no; c) aparte del dividendo fijo que les corresponda, podrán tener o no una participación adicional en las utilidades de hasta un punto por cada punto de dividendo que se distribuya a las acciones ordinarias por sobre el dividendo fijo de las acciones preferidas y hasta el cien por ciento del dividendo de las acciones ordinarias; d) tendrán un voto por acción en caso de quedar insatisfecho por falta de utilidades el dividendo fijo estipulado y por el tiempo en que se mantenga esa situación; e) la Sociedad podrá en cualquier momento y de acuerdo a las disposiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, rescatar las acciones preferidas que estén en circulación o parte de ellas, devolviendo a sus tenedores el capital que de ellas hubieren integrado, pagándoles además: 1º) El dividendo acumulativo atrasado que les correspondiere; 2º) La parte proporcional del interés fijo estipulado por el período comprendido entre la fecha del último balance y el día señalado para efectuar el rescate; 3º) Una prima de hasta el diez por ciento sobre el capital integrado en sustitución a la participación que pudiere corresponderle a esas acciones por el período comprendido entre la fecha del último balance y el día señalado para efectuar el rescate. El Directorio dará aviso a los tenedores de acciones preferidas de la resolución de rescatarlas total o parcialmente, con veinte días de anticipación a la fecha señalada para el rescate y ese aviso deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. En el caso de practicarse sorteos parciales, el Directorio realizará los mismos por ante Escribano y con la asistencia de los accionistas que concurrieren; f) En caso de liquidación de la sociedad, tendrán derecho preferencial sobre el producto neto de aquéllas; g) El Directorio con la autorización de la Asamblea General, podrá proceder en cualquier momento a la conversión de las acciones preferidas que se hubiesen emitido por otras de dividendo menor o por ordinarias de acuerdo a sus valores de emisión, previo acuérdo concertado con los tenedores, debiendo en tal caso inscribirse la conversión en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Si los tenedores de esas acciones no estuvieran de acuerdo con esa conversión, el Directorio podrá proceder al rescate de las mismas, aplicándose lo dispuesto en el inciso e) del presente artículo. — Artículo octavo: La suscripción e integración de las acciones podrá tener lugar en una de las formas siguientes o combinando dos o más de ellas a saber: a) Apelando al aporte de nuevos capitales mediante el ofrecimiento a la suscripción; b) Entregando la Sociedad acciones liberadas en pago de bienes u otros valores, siempre que los precitados valores representen un valor equivalente a las acciones dadas en pago, lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia; c) Por transferencia de utilidades a cuenta capital pagándose sus equivalentes como dividendos: d) Por conversión de debentures que se hubieren emitido; e) Capitalizando reservas provenientes de utilidades líquidas y realizadas, aprobadas por las Asambleas Generales de Accionistas, con exclusión de las reservas legales y siempre que no existan dividendos preferidos impagos; f) Capitalizando el excedente del valor que pudiera tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el Inventario y último balance, aprobado por la Asamblea General de Accionistas, debiéndose demostrar el mayor valor mediante los procedimientos establecidos por las leyes, reglamentaciones y normas técnicas. — En las integraciones de acciones que se hagan, de acuerdo a los incisos c), d), e) y f) de este artículo, se requerirá aprobación previa de la Asamblea. — Artículo noveno: La suscripción o adquisición de acciones de la sociedad importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones posteriores y la obligación de acatar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas de Accionistas, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo: Las acciones son indivisibles y la Sociedad sólo reconocerá un dueño por cada acción. — Mientras las acciones no estén totalmente integradas se entregarán a los suscriptores, certificados nominativos, los cuales serán canjeados por las acciones respectivas, una vez pagadas todas las cuotas. — Artículo Undécimo: El Directorio podrá proceder a la emisión de debentures, previa resolución de la Asamblea General, conforme a las disposiciones legales en vigor a la fecha de la emisión. — Artículo Duodécimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete directores titulares, según lo fije la Asamblea General, la que podrá designar también igual número de directores suplentes, que reemplazarán a los titulares en el orden de su elección. — En la primera sesión que celebre el Directorio, luego de su elección, elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — Artículo Décimo Tercero: Los Directores durarán dos años en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Los Directores deberán poseer, por lo menos, cincuenta acciones de la Sociedad, que quedarán depositadas en la Caja de la Sociedad en garantía de su buen desempeño, hasta que se apruebe su gestión. — Los directores conservarán sus cargos hasta la elección de sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo fijado por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Si se produjeran vacantes, por fallecimiento, renuncia u otra causa y no existieran suplentes, el Directorio nombrará con la conformidad del Síndico, un reemplazante entre los accionistas, quien deberá desempeñar las funciones del Director Titular hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros; los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, otorgándole poder y sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio se reunirá por convocatoria efectuada por su Presidente o por quien lo reemplace y cuando él lo estime necesario o a requerimiento de dos de sus miembros o del Síndico y por lo menos una vez cada tres meses; sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes teniendo el Presidente o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. — Se dejará constancia de dichas resoluciones mediante actas que se asentarán en el Libro de Actas que firmarán todos los presentes a la reunión. — Artículo Décimo Sexto: Son deberes y atribuciones del Directorio a más de las que les confieren las leyes generales y otros artículos de estos Estatutos, las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del presidente, vicepresidente o director que lo sustituya; celebrar toda clase de contratos, escrituras instrumentos públicos y privados, mandatos y poderes incluso para absolver posiciones: b) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades, a cuyo efecto podrá ejecutar, sin excepción, los actos correspondientes al objeto de esta Sociedad y previsto en todo el texto del artículo tercero de estos estatutos; c) Celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas, cuotas de sociedades de Responsabilidad Limitada o en comandita, disolver sociedades, celebrar toda clase de contratos, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar y tomar dinero prestado, aceptar u otorgar prendas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar cheques contra depósitos o en descubierto, girar, extender, aceptar, endosar, avalar, letras, vales o pagarés abrir cuentas corrientes, otorgar las garantías que requieran los negocios sociales, cartas de créditos, suscribir o endosar cartas de porte y conocimientos: efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco del país o del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Designar Gerentes, Subgerentes y crear empleos que juzgue necesarios y fijar remuneraciones en la forma que estime conveniente por medio de salarios, sueldos, comisiones o gratificaciones, determinando en todos los casos, sin limitación sus atribuciones como así también delegar en ellos la parte ejecutiva de facultades al mejor desempeño de sus cargos. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes o asignarles funciones específicas, relacionadas directamente con la dirección y administración social, con las remuneraciones y retribuciones que considere convenientes, que se cargarán a gastos generales del Ejercicio que devengue ad-referéndum de la primera Asamblea que se celebre: e) Otorgar y conferir poderes generales y especiales, con las facultades que considere convenientes, sin limitación, inclusive las de querellar y las de hacer denuncias criminales, ya sea a favor de Gerentes o Subgerentes, factores, agentes, representantes, profesionales u otras personas de existencia visible o ideal, sin excepción de las que fueren necesarios para el mejor servicio y defensa de los intereses de la Sociedad y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario. — f) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la Sociedad, nombrando al efecto los apoderados o asesores que considere convenientes y con las facultades que crea necesarias, inclusive las de querellar. — g) Dictar los reglamentos internos previa aprobación de la Inspección General de Justicia en lo que fuere necesario. — h) Disponer reparto de dividendos provisorios, siempre que existieran utilidades realizadas y líquidas, demostradas por un balance intermedio suficiente a tal fin, ajustándose su comprobación y demás formalidades a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — i) Celebrar contratos de seguros en que la Compañía actúe como asegurada; j) Deducir querellas o hacer denuncias criminales por cualquier causa, comprometer en árbitros, amigables componedores, transar, aceptar, concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones de quiebras y prorrogar jurisdicciones. — k) Nombrar representantes de la Sociedad en el extranjero, fijándoles su remuneración para gestiones y negociaciones que convengan a los intereses sociales.

— l) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición y administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la Sociedad, incluso los que requieran poder especial según los artículos mil ochocientos ochenta y uno, setecientos ochenta y dos y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Artículo Décimo Séptimo. Anualmente la Asamblea General deignará un Síndico Titular y un suplente que tendrá las funciones del Artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio; las solicitadas por Accionistas serán resueltas por el Directorio, dentro de los diez días de presentado el pedido. — En primera y segunda convocatoria, las citaciones se harán respectivamente por cinco y tres publicaciones diarias en el Boletín Oficial debiendo comenzarse esas publicaciones con diez días y ocho días respectivamente de anticipación. — Los accionistas para intervenir en las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la Sociedad o el certificado del Banco en que se encontraren depositadas, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea. Artículo Décimo noveno. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en ausencia de éste por el Director o accionista que la misma Asamblea determine. Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda, cualquiera sea el capital presente. Las disposiciones mencionadas regirán aun para los casos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En las Asambleas, sin excepción, inclusive y las que traten los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las resoluciones serán tomadas por mayoría de los votos presentes. Cada acción de la clase "A" gozará de cinco votos, excepto en la elección de Síndicos en que se reduce a un voto y cada acción de la clase "B" dará derecho a un voto. — Artículo Vigésimo: El ejercicio financiero de la Sociedad se cerrará el treinta de noviembre de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, practicándose la memoria, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y las normas técnicas vigentes en la materia. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se destinarán: a) dos por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta formar el diez por ciento del capital suscripto; b) las sumas que la Asamblea fije para remuneración de los Directores y Síndicos: c) las sumas necesarias para satisfacer el dividendo fijo y el dividendo atrasado de las acciones preferidas que se hubieren emitido; d) el remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias, siempre y cuando la Asamblea General no resolviera darle a este remanente otro destino, teniéndose en cuenta la participación adicional de las acciones preferidas en el caso de distribución de dividendos a las acciones ordinarias. Las retribuciones a los Directores por todo concepto, no podrán exceder en su conjunto al vein-

cinco por ciento de las utilidades anuales; cuando por lo reducido de las utilidades se imponga la necesidad de exceder dicho porcentaje paar retribuir a los Directores que desempeñen funciones técnicas-administrativas, tales remuneraciones en exceso solo podrán ser acordadas si son aprobadas por la Asamblea General, a cuyo efecto se incluirá su consideración como un punto del Orden del Día. — Artículo Vigésimo Primero: Todo dividendo no cobrado en el término de tres años, contados desde la fecha en que haya sido puesto a disposición de los accionistas dentro del ejercicio en que fué sancionado, prescribirá automáticamente a beneficio de la Sociedad. — Artículo Vigésimo Segundo: La liquidación de la Sociedad si a su término legal no fuera prorrogada o en los casos previstos por el Código de Comercio, se hará por una comisión liquidadora, designada por la Asamblea General de Accionistas, con intervención del Síndico, la cual fijará la duración de su mandato y remuneración. Una vez pagadas todas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de la Comisión Liquidadora, se procederá: a) A reembolsar el capital integrado de las acciones preferidas; b) A reembolsar el capital integrado de las acciones ordinarias, clase "A" y "B"; c) A cubrir el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) Del resto, a las acciones ordinarias clase "A" y "B" en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista, y a abonar la participación adicional que se hubiere fijado a las acciones preferidas. Leída que les es a los comparecientes, se ratifican en su contenido y así la otorgan firmando como acostumbran a hacerlo, por ante mí y los testigos del acto D. Federico Jorge Maillet y D. Víctor M. Cúneo, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. En este estado, yo la autorizante dejo expresa constancia que, en virtud de cumplir el compareciente Ludovico Fabrizio María Ortelli, su mayoría de edad el día trece de octubre del corriente año, sus padres Oscar Gerónimo Antonio Ortelli y Angiola Mambroni de Ortelli, presentes a este acto e integrantes de la Sociedad Anónima "Ortelli Hermanos y Compañía" que en forma provisoria dejan constituida, confieren la autorización correspondiente para que su mencionado hijo menor de edad, pueda ejercer libremente el comercio. Leída nuevamente se ratifican y firman por ante mí y los testigos al acto ya nombrados. Esta escritura sigue a la número cuarenta y uno que fué otorgada con fecha quince del mes de junio del corriente año al folio ciento cincuenta y tres de este Registro a mi cargo, doy fe. — Alice P. de Ortelli. — Elsa C. de Ortelli. — Angiola Ortelli Mambroni. — Marina M. de Ortelli. — Hugo Ortelli. — Oscar G. A. Ortelli. — Hugo G. Ortelli. — Elio Ortelli. — Ludovico Ortelli. — Roberto O. Morelli. — F. Cardellini. — Hugo Almada. — Tgo.: Federico J. Maillet. — Tgo.: Víctor M. Cúneo. — Está mi sello. Ante mí: Cecilia B. de Kurlat. — Concuerda con su matriz, doy fe, que pasó al folio número ciento cincuenta y seis de este Registro a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido este primer testimonio en trece sellos de actuación notarial valor tres pesos moneda nacional cada uno números: seis millones ciento treinta y cinco mil seiscientos sesenta y seis; seis millones ciento treinta y cinco mil seiscientos sesenta y siete; seis millones ciento treinta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho; seis millones ciento treinta y cinco mil seiscientos sesenta y nueve; siete millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos dos; los correlativos números siete millones seiscientos noventa y tres mil doscientos cincuenta y uno al siete millones seiscientos noventa y tres mil doscientos cincuenta y siete; número siete millones seiscientos noventa y tres mil doscientos sesenta y nueve y el presente número siete millones seiscientos noventa y tres mil doscientos setenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: y cuatro respectivamente, vale. Sobrerraspado: Oscar, Fabrizi, vale. — Hay un sello. — Cecilia B. de Kurlat". — De fojas veintiséis a veintisiete la nómina completa de los constituyentes de la Sociedad citada con sus datos personales, cuyo tenor es el siguiente: "Datos personales de los integrantes de "Ortelli Hermanos y Compañía", Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Porlezza de Ortelli Alice, italiana, nacida el 25 de abril de 1879 en Apiano Gentile, Como, Italia, viuda de Domingo Ortelli, quehaceres domésticos, domiciliada en esta Capital calle Guido 1741, Cédula de Identidad de la Capital 3.370.396; Cardellini de Ortelli Elsa, argentina, mayor de edad, de estado casada en primeras nupcias con Hugo José Domingo Ortelli, domiciliada en la Capital calle Guido 1741, quehaceres domésticos, Cédula de Identidad de la Capital 1.294.890; Mambroni de Ortelli Angiola, italiana, mayor de edad, de estado casada en primeras nupcias con Oscar Antonio Gerónimo Ortelli, domiciliada en Avenida Quintana 225, de la Capital. Cédula de Identidad de la Capital Federal 3.370.386, quehaceres domésticos; Messa de Ortelli María Eugenia Josefina, italiana, nacida el 18 de setiembre de 1920 en Como, Italia, casada en primeras nupcias con Elio Juan Amelio Ortelli, quehaceres domésticos que vive en Pueyrredón 1861, Cédula de Identidad de la Capital 3.582.521; Ortelli Hugo José Domingo, italiano, nacido en Como, Italia, el 8 de agosto de 1907, casado en primeras nupcias con Elsa Cardellini, domiciliado en la Capital, calle Guido 1741, comerciante, Cédula de Identidad de la Capital 1.458.018; Ortelli Oscar Gerónimo, argentino, nacido en esta Capital el 30 de octubre de 1903, casado en primeras nupcias con Angiola Mambroni, comerciante, domiciliado en Avenida Quintana 225, Libreta de Enrolamiento 5.822.289; Ortelli Elio Juan Amelio, italiano, nacido en Como, Italia, el 13 de diciembre de 1912, casado en primeras nupcias con Marina Eugenia Josefina Messa, comerciante, quien vive en esta ciudad, calle Pueyrredón 1861, Cédula de Identidad de la Capital número 3.582.521; Ortelli Cardellini Hugo Gerardo, argentino, soltero, nacido el 13 de octubre de 1938, comerciante, domiciliado en José Evaristo Uriburu 370 de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento 4.273.291; Ortelli Ludovico Fabrizio María, italiano, nacido en Como, Italia, el 13 de octubre de 1938, soltero, comerciante, domiciliado en José Evaristo Uriburu 370 de esta Ciudad con Cédula de Identidad de la Capital 4.299.841; Morelli Roberto Oscar, argentino, soltero, comerciante, nacido el 31 de enero de 1935, domiciliado en José E. Uriburu 370, Capital, con Libreta de Enrolamiento 4.725.100; Cardellini Fernando Bernardo, argentino, ingeniero, nacido el 26 de mayo de 1886, de estado casado en primeras nupcias con doña Ida Regazzoni, domiciliado en esta Capital, calle Billinghurst 1704, Cédula de Identidad 286.073 de la Capital; Almada Hugo Edmundo, casado, argentino, nacido el 21 de enero de 1906, abogado, casado en primeras nupcias con Florinda Fanny Monti, domiciliado en esta ciudad calle Ecuador Nº 1350, Libreta de Enrolamiento 52.055". — A fojas veinticuatro y veinticuatro vuelta el Balance General al treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve de Ortelli Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada que es base de la transformación de ésta en la nueva Sociedad, que copiado íntegramente dice: "Balance General al 30 de noviembre de 1959 de "Ortelli Hermanos y Compañía S. R. L." de aporte a "Ortelli Hnos. y Cía. S. A. Com. e Ind.". Activo. Caja $ 211.140.40. — Bancos $ 768.736.78. — Deudores comunes $ 5.876.862.30. — Obligaciones a cobrar $ 6.045.984.40. — Acciones pesos 5.240.00. — Deudores varios $ 41.025.14. — Mercaderías $ 14.073.168.56. — Muebles y Utiles $ 137.508.74. — Rodados $ 272.269.35. — Total Activo: pesos 27.431.935.67. — Pasivo. — Acreedores comunes $ 11.298.193.70. — Obligaciones a pagar $ 677.181.80. — Documentos descontados $ 5.258.843.15. — Operaciones en suspenso $ 1.999.516.26. — Reserva Ley 11.729 $ 348.907.70. — Provisión Impuestos $ 350.000.00. — Alice P. de Ortelli $ 341.422.95. — Hugo J. D. Ortelli $ 2.501.691.74. — Elsa C. de Ortelli $ 258.220.49. — Hugo G. Ortelli $ 285.933.79. — Oscar G. A. Ortelli pesos 1.726.804.10. — Angiola M. M. de Ortelli pesos 258.201.01. — Ludovico F. M. Ortelli, $ 13.125,50. — Elio J. A. Ortelli, $ 1.745.628,71. — Marina E. M. de Ortelli, $ 258.245,77. — Hugo Almada, $ 25.000. — Fernando B. Cardellini, $ 60.000. — Roberto C. Morelli, $ 25.000. — Total del pasivo: $ 27.431.935,67. — Alice P. de Ortelli. — Elsa C. de Ortelli. — Angiola Ortelli Mambroni. — Marina M. de Ortelli. — Hugo Ortelli. — O. Gerónimo Ortelli. — E. J. A. Ortelli. — Hugo G. Ortelli. — Roberto Oscar Morelli. — Ludovico Ortelli. — F. Cardellini. — Hugo Almada. — Hay un sella y una firma. — Osvaldo J. Tovo, Contador Público Nacional. Tomo IV, Folio 518". — Y finalmente, el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional que en lo substancial dice así: "Buenos Aires, 12 de Dic. 1960. — Vistos los Expedientes números... 10.050... y los informes favorables de la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna:... Ortelli Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en la Ciudad del Libertador General San Martín, Provincia de Buenos Aires, el 4 de julio de 1960. Estatutos de fojas cinco (5) a trece (13). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas veinticuatro y vuelta (24 y vta.)... Artículo 6º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 7º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — Justo P. Villar. — Rodolfo Ramos, 2º Jefe de Departamento, Dirección General de Justicia. Decreto Nº 15.411". — Son copias fieles, doy fe, de las constancias reseñadas, como de que el compareciente señor Hugo José Domingo Ortelli, expone: Que deja por el presente acto constituida en forma definitiva la sociedad "Ortelli Hermanos y Compañía", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicitando de la autorizante expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa publicación en el Boletín Oficial y su posterior toma de razón en la Inspección General de Justicia. Presente también a este acto don Ludovico Fabrizio María Ortelli, italiano, mayor de edad, de estado civil soltero, hijo de don Oscar Gerónimo Ortelli y de doña Angiola Mambroni de Ortelli, con cédula de identidad número cuatro millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle José E. Uriburu número trescientos setenta, Capital Federal, hábil, de tránsito en ésta, de cuyo conocimiento doy fe, dice: Que se ratifica de las actuaciones habidas en el expediente número diez mil cincuenta de la Inspección Gentral de Justicia ya mencionado como así también de la presente escritura. — Leída que les es, los comparecientes se ratifican en su contenido firmando como acostumbran a hacerlo por ante mí y los testigos al acto don Federico J. Maillet y don Víctor M. Cuneo, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Esta escritura sigue a la número dos de fecha diez días del corriente mes, que fué otorgada al folio número seis de este Registro a mi cargo, doy fe. — Hugo Ortelli. — Ludovico Ortelli. — Federico J. Maillet. — Víctor M. Cúneo. — Está mi sello. — Ante mí: Cecilia B. de Kurlat. — Concuerda con su matriz doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en diez y siete sellos de actuación notarial valor tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y uno, nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y dos y del número nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro al nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos sesenta y ocho, y el prete de igual valor número nueve millones cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos setenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Cecilia B. de Kurlat. — Hay un sello.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.080.— e.16|3-Nº 17.215-v.16|3|61

REYSOL

Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano de la ciudad de La Plata, don Hipólito Gil Elizalde, con fecha 9 de febrero de 1961, la sociedad "REYSOL, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MARITIMA", por Asamblea Extraordinaria de fecha 20 de abril de 1960, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 15.775 de fecha 22 de diciembre de 1960, ha reformado por artículos 4º, 5º, 8º, 15 y 16 de su estatuto social, cuyos artículos reformados regirán en lo sucesivo en la siguiente forma: Artículo 4º: El cápital autorizado de la sociedad queda fijado en la suma de (m$n. 375.000.000) trescientos setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, representados por tres millones setecientas cincuenta mil acciones de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, distribuidas en trescientas setenta y cinco series de diez mil acciones cada serie. Las series estarán numeradas del uno al trescientos setenta y cinco. — Las series uno a trescientos cincuenta inclusive, tienen derecho a cinco votos por acción, clase "A". — Las series restantes tiene derecho a un voto por acción, clase "B". — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes, y en este caso, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, se informará a la Inspección General de Justicia. — Si existiese atraso en el pago de una o más cuotas por un término mayor de noventa días, desde ya se confiere al Directorio las facultades previstas en el artículo 333 del Código de Comercio. — El Directorio aprobará un procedimiento uniforme para todos los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. — Por resolución de la asamblea de accionistas, con las formalidades prescriptas en el Decreto Nº 852|55, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de (m$n. 1.875.000.000) un mil ochocientos setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias de la clase 'A", cinco votos y|o clase "B", un voto. — Tanto las resoluciones de aumento como de emisión, dentro del capital autorizado como encima de él, se harán constar en escrituras públicas, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse por tres días en el Boletín Oficial. — No podrá suscribirse ninguna serie si las anteriores emitidas no estuviesen íntegramente suscriptas e integradas en un diez por ciento. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de trescientos setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo a lo previsto en este artículo, quedando especialmente establecido que las nuevas emisiones a partir del capital autorizado hasta el límite de un mil ochocientos setenta y cinco millones de pesos moneda nacional se harán en forma tal que totalicen: el cincuenta por ciento en acciones de la clase "A" y el otro cincuenta por ciento en acciones de la clase "B". — Todo aumento de capital guardará las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — La asamblea que resuelva el aumento del capital autorizado podrá delegar en el Directorio la facultad de determinar el momento de la emisión de las nuevas series de acciones, como también, las condiciones de pago de las mismas. — Artículo 5º: Para la suscripción de las nuevas series de acciones ordinarias se dará preferencia a los tenedores de las anteriores, en la proporción de las acciones que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación, que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Si dentro del plazo precitado algún accionista no hubiera hecho uso del derecho de preferencia, las acciones que pudieran corresponderle serán prorrateadas entre los accionistas que hubieran manifestado su interés por suscribir mayor cantidad. — Si quedare un remanente de acciones, éstas podrán ser ofrecidas por el Directorio, en la forma que estime más conveniente. — Artículo 8º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco a nueve miembros, conforme lo establecerá cada año la asamblea general de accionistas, la que designará los componentes. — Los Directores durarán un año en sus funciones, podrán ser reelegidos y continuarán en el ejercicio de su cargo con todos sus deberes y atribuciones, hasta que se designen sus sustitutos en el tiempo y de conformidad con las prescripciones del artículo 347 del Código de Comercio. — La asamblea de accionistas podrá nombrar también de entre los directores elegidos un director-delegado con carácter permanente o transitorio y a cuyo cargo estará la parte ejecutiva de las operaciones sociales. — En caso de ausencia o impedimento del director-delegado y mientras la misma dure, será reemplazado por un director en ejercicio que el Directorio designará. — La asamblea general fijará con cargo a gastos generales la remuneración de los directores con atribuciones ejecutivas y del síndico, y en su caso, la del director-delegado. — En caso de ausencia o enfermedad, los directores pueden hacerse representar en el directorio por otro director designado al efecto, sin pejuicio de mantener íntegramente su responsabilidad. — Artículo 15: El directorio puede confiar su representación para determinada clase de operaciones a uno o más directores, a uno o más apoderados; quienes la ejercerán dentro de los límites de los poderes que se le confieran. — La representación en juicio o ante las autoridades administrativas podrá ejercerse por una sola persona. — Los poderes otorgados por el directorio, subsistirán aun cuando éste se hubiere modificado o cesado en sus funciones y no fuesen revocados por el mismo directorio que los otorgó o por otro que le suceda. — El Presidente de la Sociedad no puede absolver posiciones y el Directorio designará periódicamente al Director que podrá hacerlo en los juicios en los cuales la Sociedad sea parte. — Artículo 16: Todo documento u obligación emanados de la Sociedad no serán válidos si no llevan dos firmas, debiendo ser una de ellas la del Director-delegado, y la otra, la de un Director o un apoderado. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13, inc. 1º) de este Estatuto, la representación legal de la Sociedad podrá ser, sin embargo, ejercida por una sola

persona por virtud de un mandato especial conferido por el Directorio".

Buenos Aires, 1º de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920.— e.16|3-Nº 17.217-v.16|3|61

COSEMAR

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura de fecha 5 de enero de 1961, pasada por ante el escribano Alfredo L. Giugale, ha quedado protocolizada la reforma de los estatutos de la sociedad "COSEMAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", resuelta por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 15 de enero de 1960, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 14.665 de fecha 23 de noviembre de 1960, en el Expediente Nº 6.475 de la Inspección General de Justicia de la Nación, quedando en consecuencia los artículos números tercero y cuarto reformados, redactados como sigue: "Artículo Tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional de valor nominal cada una. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado podrá elevarse hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional mediante resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará la característica de las acciones a emitirse por razón de dicho aumento. La asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que éste estime oportuno, como asimismo la determinación de la forma y modo de integrar las acciones. Toda resolución de aumento de capital autorizado y de emisión de acciones, será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada en el Boletín Oficial, durante tres días. No podrá enunciarse como capital social autorizado, sino la suma de veinticinco millones de pesos más los aumentos que tengan lugar de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo. — Artículo Diez y Ocho (transitorio). Anualmente se encuentra emitida y suscripta la suma de Quince Millones de pesos moneda nacional, discriminada en la siguiente forma: $ 500.000 en acciones ordinarias tipo "A" de 5 votos, pesos 8.800.000 en acciones tipo "B" de 2 votos $ 1.500.000 en acciones tipo "C" de 1 voto y $ 4.200.000 en acciones preferidas de 8 % de interés acumulativo por dos años y una participación adicional del 30 % sobre el remanente del 10 % que perciban las acciones ordinarias. El Directorio, cumpliendo las formalidades establecidas en el Art. 4º queda facultado para realizar emisiones de acciones dentro del capital autorizado. Las emisiones de acciones ordinarias deberán efectuarse de manera que en el futuro cada categoría de acciones ordinarias mantenga dentro del total del capital ordinario la proporción que tiene en la actualidad. Las excepciones a éstas normas deberán ser aprobadas expresamente por la Asamblea General de Accionistas. Enmendado: $ 8.800.000.—, vale. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.680.— e.16|3-Nº 15.054 D.T.-v.16|3|61

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO EMILIO PALAU y BEATRIZ BELLORITA RUIZ de PALAU.

Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.376 D.T. v.27|3|61

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CALLARI y MARIA NICOSIA de CALLARI.

Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 15 349 D.T. v.27|3|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CLOTILDE JULIA SCARLATO de DI TULLIO.

Buenos Aires, febrero 3 de 1961. — Carlos O. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.408 D.T. v.27|3|61

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TIRRI.

Buenos Aires, febrero 16 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.367 D.T. v.27|3|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELIA ELIMA BALDUCCI de SIVILO.

Buenos Aires, febrero 18 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.371 D.T. v.27|3|61

Nº 8

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO RAFAEL OLLATAGUERRE.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1960. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.400 D.T. v.27|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO MARZANA de TEN.

Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.390 D.T. v 27|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por 15 días a BEATRIZ ANNACONDIA de SCALZO para comparecer en juicio "Scalzo Adolfo c|Annacondia de Scalzo, Beatriz s| divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.200.— e.16|3-Nº 15.391 D.T. v.21|3|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO COCO.

Buenos Aires, ocho de febrero de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.387 D.T. v 18|3|61

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por 30 días a herederos y acreedores de don EDGARDO RIGAZZI.

Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.230 D.T. v.27|3|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|3 al 15|3|61.

El Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 20, hace saber por tres meses a razón de una vez por mes, que se ha presentado la POLICIA FEDERAL, entregando dinero, efectos y alhajas, hallados en la vía pública, en el primer trimestre del año 1959, a fin de que quienes se consideren con derecho, peticionen lo que corresponda.

Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — Mario C. Russomanno secretario.

e.16|2-Nº 6.397 v.16|2|61
e.16|3-Nº 6.397 v.16|3|61
e.15|4-Nº 6.397-v.15|4|61

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado 10, secretaría Nº 20), cita por seis meses a EUGENIO FIEHRER (padre) publicándose edictos una vez por mes.

Buenos Aires, octubre 13 de 1960. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 240.— e.16|3-Nº 15.368 D.T. v.16|3|61

Nº 11

Juzgado en lo Civil, Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TACCETTI. Publíquese diez días.

Buenos Aires marzo 13 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600 e.16|3-Nº 15.362 D.T. v.27|3|61

Nº 12

El Dr. Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 12, Sec. Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS TEOFILO ORLANDO. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600. e.16|3-Nº 15.413 D.T. v.27|3|61

El Dr. Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 12, Sec. Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO TAVERNE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e.16|3-Nº 15.393 D.T. v.27|3|61

El Dr. Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 12, Sec. Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PEDRO FERRARO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e.16|3.Nº 15.364 D.T. v.27|3|61

El Dr. Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 12, Sec. taría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GALI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 1.600 e.16|3-Nº 15.848 D.T.-v.27|3|61

El Dr. Jorge Garzón Maceda a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO DESTRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600 e.16|3-Nº 15.415 D.T.-v.27|3|61

El Dr. Jorge Garzón Maceda a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINALDO LUCHETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo ocho de 1961. Jlan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.600 e.16|3-Nº 15.399 D.T.-v.27|3|61

El Dr. Jorge Garzón Maceda a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANUNCIADO o ANUNCIADO ANTO[illegible] ANUNCIADO ANTONIO NATALIO AMMIRATO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600. e.16|3-Nº 15 397 D.T. v.27|3|61

Nº 14

El Dr. Marcial F Etchegaray, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE QUINTA o JOSE MARIA QUINTA PORTOMEÑE.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.357 D.T.-v.27|3|61

Nº 15

El Dr. Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS NICOLAS PINTO.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.405 D.T.-v.27|3|61

El Dr. Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VAN GELDEREN.

Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.933-v.27|3|61

Nº 16

El Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 16 (secretaría Nº 32), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA JOSE BIDONDO.

Marzo 9 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.880-v.27|3|61

Nº 17

El Juez Nacional en lo Civil, Marcelo Padilla, secretaría 34, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON TELLO.

Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.385 D.T.-v.27|3|61

El Juez Nacional en lo Civil, Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 17, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERINO CONTEGNI.

Buenos Aires, marzo diez de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.358 D.T.-v.27|3|61

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES GARCIA o ANDRES GARCIA GONZALEZ.

Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.917-v.27|3|61

Nº 18

El doctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALFREDO ROUSSEAUX.

Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.926-v.27|3|61

El doctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO MARIO BARZI.

Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.404 D.T.-v.27|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO PELLONI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.359 D.T. v.27|3|61

Nº 23

El doctor Mariano J. Grandoli, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 23, (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO RAMON BACUSSI.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1959. Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.383 D.T. v.27|3|61

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE MOCCIOLA Y MARÍA AURELIA AGUILAR de MOCCIOLA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.406 D.T. v.27|3|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por cinco (5) días a HECTOR DE SURY a estar a derecho por sí o por apoderado en el juicio que le sigue su esposa sobre divorcio y tenencia de hijos, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor de Pobres y Ausentes.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.200.— e.16.3-Nº 15.386 D.T. v.21|3|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO VALDIVIELSO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.409 D.T. v.27|3|61

Pedro A. Dellepiane, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ESTEBAN QUEREILHAC.
Buesos Aires, diciembre 12 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.396 D.T. v.21|3|61

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA GONZALEZ de GONZALEZ. — Publícar por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1961. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.377 D.T. v.27|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AUGUSTO AUSSEDAT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires 6 de marzo de 1961. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.369 D.T. v.27|3|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña FRADLA KLEJMAN DE GELMAN. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Juan A. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.16|3-Nº 15.374 D.T. v.21|3|61

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL SALVADOR TURIANO. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Atilio Aníbal Alterine, secretario.
$ 800.— e.16|3-Nº 15.352 D.T. v.21|3|61

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de BONIFACIO LOPEZ. Publíquese 5 días.
Buenos Aires marzo 8 de 1961. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.16|3-Nº 15.350 D.T. v.21|3|61

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio C. Brandan Aráoz (Juzgado número 8), Secretaría del infrascripto, cita por cinco días a herederos y acreedores de "FIDELA CAPECE de SIMONE". — Buenos Aires, octubre 21 de 1960. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.16|3-Nº 11.101-v.21|3|60
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|11 al 11|11|60.

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA BRNCIC y WENCESLAO KNEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.16|3-Nº 15.378 D.T. v.21|3|61

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz número 16, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO DI DOMENICO. (Se publica por cinco días). — Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800 e.16|3-Nº 15.420 D.T.-v.18|3|61

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz número 17, secretaría a cargo del doctor Roberto Camacho, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR GAVELA de GARCIA y MANUEL GARCIA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — José H. Alcácer, prosecretario.
$ 800.— e.16|3-Nº 15.370 D.T.-v.21|3|61

Nº 22

Juzgado de Paz número 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS o SIXTO NICOLAS PEREZ. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800.— e.16|3-Nº 16.868-v.21|3|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|3 al 9|3|61.

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 22, doctor Carlos A. Leiva Varela, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARTINEZ. — Buenos Aires, febrero dos de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800.— e.16|3-Nº 15.363 D.T.-v.21|3|61

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, cita por tres días a HECTOR BACCIOLI y|o HECTOR BAGGIOLI, para comparecer en juicio de desalojo iniciado por sucesión Victorio Schincariol, bajo apercibimiento dar intervención al Defensor Oficial, para colocar en el tablero del Juzgado. — Buenos Aires, a 28 de febrero de 1961. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 720.— e.16|3-Nº 17.863-v.18|3|61

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSA PORTA de CRESPO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1961. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.16|3-Nº 15.375 D.T.-v.21|3|61

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE CAGGIANO y MARIA D'ANTONIO de CAGGIANO. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 800.— e.16|3-Nº 15.360 D.T.-v.21|3|61

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DAOUD. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1961. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.16|3-Nº 15.361 D.T.-v.21|3|61

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, Secretaría Julio R. Ferro, cita por tres días a BERNARDO STAUDT, para comparecer en juicio de desalojo que le sigue don Leopoldo Giardulli y otros, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1961. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 720.— e.16|3-Nº 15.402 D.T. v.18|3|61

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días, a HECTOR LUIS MARTINEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 125. — Causa Nº 10.928. — Buenos Aires, enero 17 de 1961. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.16|3-Nº 6.668-v.21|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a EDGARDO CHIESSA, a comparecer en la causa Nº 10.350, que se le sigue por el delito de hurtos y robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, enero 18 de 1961. — Norberto Roffo, secretario.
e.16|3-Nº 6.669-v.21|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, ALICIA BURBRIDGE, a comparecer en la causa Nº 10.578, que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, enero 16 de 1961. — Norberto Roffo, secretario.
e.16|3-Nº 6.670-v.21|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JOSEFINA PEOLO de FOCO, a comparecer en la causa número 10.578, que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, enero 16 de 1961. — Norberto Roffo, secretario.
e.16|3-Nº 6.671-v.21|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a CLELIA BURBRIDGE, a comparecer en la causa Nº 10.578, que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, enero 16 de 1961. — Norberto Roffo, secretario.
e.16|3-Nº 6.672-v.21|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE SANCHO, a comparecer en la causa Nº 10.606, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 123. — Buenos Aires, enero 16 de 1961. — Norberto Roffo, secretario.
e.16|3-Nº 6.673-v.21|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a CARMELO VICTOR SALANITRI, a comparecer en la causa Nº 10.571, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, enero 16 de 1961. — Norberto Roffo, secretario.
e.16|3-Nº 6.674-v.21|3|61

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS ALBERTO BACHADIER, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación y defraudación (sumario 24850), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, enero 23 de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|3-Nº 6.666-v.21|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (Sumario 25020), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, enero 25 de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|3-Nº 6.667-v.21|3|61

Nº 15

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. M. Carjuzáa, interinamente a cargo Juzgado Nº 15, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN ESPADACHIN, a comparecer en la causa Nº 1652, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, enero 17 de 1961. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.16|3-Nº 6.650-v.21|3|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a MARTA GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 1710, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 146.
Buenos Aires, 20 de enero de 1961. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.16|3-Nº 6.651-v.21|3|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN PINOLA, a comparecer en la causa Nº 1710, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, 20 de enero de 1961. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.16|3-Nº 6.652-v.21|3|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ARISTOBULO RAMON MOLINA, a comparecer en la causa Nº 1562, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145.
Buenos Aires, 12 de enero de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.16|3-Nº 6.653-v.21|3|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Carjuzáa, interinamente a|c. del Juzgado Nº 15, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL PAGLIARO, a comparecer en la causa Nº 1347, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144. — Local del Juzgado: Tribunales, 5º piso.
Buenos Aires, 3 de enero de 1961. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.16|3-Nº 6.654-v.21|3|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Carjuzáa, interinamente a|c. del Juzgado Nº 15, se emplaza por el término de cinco días a JUAN DAVID, a comparecer en la causa Nº 1537, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144. — Local del Juzgado: Tribunales, 5º piso.
Buenos Aires, 3 de enero de 1961. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.16|3-Nº 6.655-v.21|3|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Carjuzáa, interinamente a|c. del Juzgado Nº 15, se emplaza por el término de cinco días a HERMES HERIBERTO BECERRA, a comparecer en la causa Nº 1403, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 15, 5º piso del Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 3 de enero de 1961. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.16|3-Nº 6.656-v.21|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Carjuzáa, interinamente a|c. del Juzgado número 15, se emplaza por el término de cinco días a MARIA LUISA ITA a comparecer en la causa Nº 1346 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144. — Palacio de Justicia, 5º piso, Capital.
Buenos Aires 2 de enero de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.16|3-Nº 6.657-v.21|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Carjuzáa, interinamente a|c. del Juzgado número 15, se emplaza por el término de cinco días a LAZARO BARDIZBANIAN a comparecer en la causa Nº 1118 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 118. — Local del Juzgado: Tribunales, 5º piso.
Buenos Aires, 3 de enero de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.16|3-Nº 6.658-v.21|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Carjuzáa, interinamente a|c. del Juzgado número 15, se emplaza por el término de cinco días a ISABEL RUIZ y SANCHEZ de RICHEMOND a comparecer en la causa Nº 1388 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144. — Local del Juzgado: Tribunales, 5º piso.
Buenos Aires, 3 de enero de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.16|3-Nº 6.659-v.21|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo se emplaza por el término de cinco días a MARIA LUISA GUTIERREZ a comparecer en la causa Nº 1602 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144. — Local del Juzgado: Tribunales, 5º piso.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1960. José F. Calvo, secretario.
e.16|3-Nº 6.660-v.21|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Carjuzáa, interinamente a|c. del Juzg. do número 15, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE ALFONSO DE CESARI a comparecer en la causa número 1367 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144. — Local del Juzgado: Tribunales, 5º piso.
Buenos Aires, 3 de enero de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.16|3-Nº 6.661-v.21|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Carjuzáa, interinamente a|c. del Juzgado número 15, se emplaza por el término de cinco días a LIDIA JUANA RATTI de CAMPATI a comparecer en la causa Nº 1366 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144. — Local del Juzgado: Tribunales, 5º piso.

Buenos Aires, 3 de enero de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.16|3-Nº 6.662-v.21|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Carjuzáa, interinamente a|c. del Juzgado número 15, se emplaza por el término de cinco días a JUPITER BONTESI a comparecer en la causa Nº 1413 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 144. — Local del Juzgado: Tribunales, 5º piso.
Buenos Aires, 9 de enero de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.16|3-Nº 6.663-v.21|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Carjuzáa, interinamente a|c. del Juzgado número 15, se emplaza por el término de cinco días a ELVIRA LECHNER a comparecer en la causa Nº 719 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, 25 de enero de 1961. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.16|3-Nº 6.664-v.21|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, interinamente a cargo Juzgado número 15, se emplaza por el término de cinco días a JUAN RAMON PAVON, a comparecer en la causa Nº 1755, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 146. — Buenos Aires, 25 de enero de 1961. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.16|3-Nº 6.665-v.21|3|61

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ORLANDO AURELIO FRANCO a comparecer en la causa Nº 1.581 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, 12 de enero de 1961. — Armín F. Gaite, secretario.
e.16|3-Nº 6.648-v.21|3|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS DELGADO, a comparecer en la causa Nº 1571, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, 20 de enero de 1961. — Armín F. Gaite, secretario.
e.16|3-Nº 6.649-v.21|3|61

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO LOBOS a comparecer en la causa Nº 1.367 que se le sigue por robo, hurtos reiterados y encubrimiento bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 10 de enero de 1961. — El secretario.
e.16|3-Nº 6.646-v.21|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a LEONIDAS EUSEBIO PAEZ a comparecer en la causa Nº 1593 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 16 de enero de 1961. — El secretario.
e.16|3-Nº 6.647-v.21|3|61

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, por la secretaría del doctor Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a EDMUNDO MARIA PEDRAZA a comparecer en la causa Nº 1353 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 16 de enero de 1961. — Juan A. Freuler, secretario.
e.16|3-Nº 6.644-v.21|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, por la secretaría del doctor Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a ELSA POMPONIO de TANTONI a comparecer en la causa Nº 1.325 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 18 de enero de 1961. — Juan A. Freuler, secretario.
e.16|3-Nº 6.645-v.21|3|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, interinamente a cargo del Juzgado letra "N", doctor Eduardo Félix Malbrán, Secretaría Nº 75, interinamente a cargo del doctor Fernando de San Martín se cita y emplaza a MAURICIO MOCOVOZ para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar desde la publicación del presente, por infracción al art. 239 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. — Juzgado letra "N", Lavalle 1638, piso sexto.
Buenos Aires, enero 18 de 1961. — Fernando de San Martín, secretario.
e.16|3-Nº 6.641-v.21|3|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, interinamente a cargo del Juzgado letra "N", doctor Eduardo Félix Malbrán, Secretaría Nº 75, interinamente a cargo del doctor Fernando de San Martín se cita y emplaza a SERAFIN TOUCEDA FONTENLA para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del edicto, por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. — Juzgado letra "N", Lavalle 1638, piso sexto.
Buenos Aires, enero 18 de 1961. — Fernando de San Martín, secretario.
e.16|3-Nº 6.642-v.21|3|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, interinamente a cargo del Juzgado letra "N", del doctor Eduardo Félix Malbrán Secretaría Nº 75, interinamente a cargo del doctor Fernando de San Martín, se cita y emplaza a JULIO RODRIGUEZ para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar desde la primera publicación del presnte, por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. — Juzgado letra "N", Lavalle 1638, piso sexto.
Buenos Aires, enero 18 de 1961. — Fernando de San Martín, secretario.
e.16|3-Nº 6.643-v.21|3|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 28, cita por cinco días a CARMELO BONAVENA, para comparecer en juicio, "Monachesi Alfredo J. c| Bonper Soc. Colect. de Bonavena y Perafan s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires marzo 10 de 1961. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200.— e.16|3-Nº 15.388 D.T. 21|3|61

Nº 10

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de SCHWEIZER & CIA., SOC. RESP. LTDA., la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico señor Jaime Fairstein, Paraná 580, piso 5º K. los justificativos de créditos. El 2 de junio de 1961 a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
NOTA: La sociedad convocataria es continuadora de Handler & Schweizer, Soc. Rep. Ltda.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.600 e.16|3-Nº 15.351 D.T. v.21|3|61

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de BISI y CIA, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Rodolfo José Vázquez, los justificativos de créditos. El 9 de junio de 1961 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.200 e.16|3-Nº 15.423 D.T. v.21|3|61

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "CABEZA ANTONIO c|TOBIA JUAN y MARTIN, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Miere, rematará en la misma finca, el 9 de abril de 1961, hora 16, el inmueble de la calle Yerbal Nº 773'75, de la Capital Federal, superficie 511 mts.2, aproximadamente. Base $ 280.000 — m|n., al contado. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.371 D.T. v.21|3|61

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 47, comunica por diez días en el juicio: ECHAYDE Y GARCIA, JORGE TULIO y otros c|PUGLIESE, RAMON s|ejecución hipotecaria, incidente de ejecución de sentencia, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L. rematarán sobre los mismos, el sábado 1º de abril a las 17.30 horas, tres lotes, en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, designados 1g., 1h., 1i., con superficies de 346m.c.40, 346m.c.40 y 233m.c.40, según constancia de autos. Base: $ 1.066.943.33 cada lote, con frente a la calle Almirante Brown y $ 765.560.— el lote con frente a Entre Ríos. 8% a cuenta de precio 3% comisión.
Buenos Aires, febrero 24 de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 4.800.— e.16|3-Nº 17.864 v.27|3|61

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, comunica por cinco días en el juicio "AZIZE ABDULCARIM JOSE c|PIÑEIRO JOSE MARIA y otra, sobre ejecución hipotecaria, que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán en sus oficinas de Cangallo 935, 1º piso, Capital Federal, el martes 4 de abril, a las 16 horas, el inmueble de la calle Carlos Pellegrini 633, entre Independencia y Balcarce, de la localidad de Ciudadela, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, edificada en terreno que mide: 10m. de frente al N.O. por 17m82 de fondo. Superficie: 178m.c.20. Base: $ 80.000.— m|n., al contado. Seña y a cuenta de precio: 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.16|3-Nº 15.365 D.T. v.21|3|61

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por diez días en el juicio "BALBIANI JOSE c|BILOBRK VLADIMIRO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el jueves 6 de abril, a las 16 horas, en sus oficinas de Cangallo 935, 1º piso, Capital Federal, la propiedad ubicada en esta Capital Federal, calle Monte 2049|65, entre Carabobo y Lautaro, edificada en terreno que mide: 33m67 de frente al Sud por 51m96 de fondo, encerrando una superficie de 1.749m.c.4932, o lo que más o menos resulte dentro de sus muros divisorios. Base $ 600.000.— m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio: 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 4.000.- e.16|3-Nº 15.366 D.T. v.27|3|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 9

El Juzgado de Paz Nº 9, comunica por tres días en el juicio "TELVI S. R. L. c|DUARTE, PEDRO GABRIEL s|ejecutivo" que el martillero José Taboada rematará en San Martín 66, 9º, Esc. 901, el 27 de marzo, hora 14.15, el siguiente objeto: "un aparato receptor de radio a transistores marca Fadelux, modelo portátil Nº 10335", que se exhibe en Rivadavia 3047. Seña 30%. Comisión: 10%. Base $ 1.975.— m|n. E bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 960.— e.16|3-Nº 15.354 D.T. v.18|3|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|JORGE EDUARDO SANCHEZ y ADOLFO NORBERTO PEREZ s|ejec. prend. que e martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, el 29 de marzo, a las 10 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 136477, fabricado por Siam completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 3.781 m|n. Al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires marzo 9 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 720.— e.16|3-Nº 15.421 D.T. v.18|3|61

Nº 25

El Juzgado de Paz Nº 25, comunica por dos días en el juicio "TELVI S. R. L. c|ALONSO, ANGEL ELICIO s|ejecutivo" que el martillero José Taboada rematará en San Martín 66, 9º, Esc. 901, el 27 de marzo, hora 14.15 el siguiente objeto: "una radio - receptor, marca Admiral, modelo 503-J. Número 11275", que se exhibe en Rivadavia 3047 Base $ 1.875 — m|n. Seña 30%. Comisión: 10%. El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — J. Cenobio Lapalma secretario.
Boletín Oficial.
$ 640.— e.16|3-Nº 15.355 D.T. v.17|3|61

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|JUAN CARLOS ZAPATA s|ejec. prend. que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, el 29 de marzo, a las 10 horas un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 132092, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 3.980 m|n. Al contado Comisión 10%.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Enzo M. Mazzardi secretario.
$ 720.— e.16|3-Nº 15.417 D.T. v.18|3|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|ANGELA ADELINA ESPOSITO s|ejec. prend. que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, el 29 de marzo, a las 10 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 58249, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 1.035 m|n. Al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 720.— e.16|3-Nº 15.416 D.T. v.18|3|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|FRANCISCO LUIS VARGAS s|ejec. prend. que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, el 29 de marzo, a las 10 horas un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 116175, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 3.798 m|n. Al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 720.— e.16|3-Nº 15.414 D.T. v.18|3|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días que en el juicio: RUIZ GOMIZ FERNANDO DE LA CONCEPCION contra BERMUDEZ DIEGO, sobre ejecución prendaria el martillero Numa Fidel Valbuena rematará: 1 máquina amasadora, para el amasijo de harina, con capacidad de 40 kg., marca Siam, Nº 34T005, equipada; 1 máquina sobadora, marca Siam serie 301, Nº 094, para la industria fideera; 1 heledara eléctrica comercial de 6 puertas, marca Frigidaire, de Luxe Nº 05431; 1 heladera vitrina mostrador eléctrica, marca Ditco, modelo C. número D 40400; 1 balanza para 15 kg. tipo pantalla abanico, marca Nativa modelo 54, Nº 965; 1 balanza para 1 kg, marca Fachal, Nº 8386. — El día 25 de marzo de 1961, a las 10 horas en el local calle San José Nº 1754. Capital, donde se exhiben. Base $ 34.830 m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.680.— e.16|3-Nº 17.918-v.18|3|61

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría N 5, comunica por tres días en el juicio "ALBERTI, ANGEL BAUTISTA c|VITORI o VITTORI, MARCOS L. s| ejecución prendaria", que el martillero Eduardo Epifanio Zomero rematará en Amenábar 2148, el cuatro de abril, a las 16 horas, un camión marca Brodway modelo año 1933, que se exhibe en Amenábar 2148 Capital. Base $ 30.459. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1961 — Héctor A. Patuel, secretaro.
$ 720.— e.16|3-Nº 15.422 D.T.-v.18|3|61

Nº 3

JUDICIAL. — Orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alejandro de Labougle Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, del Dr. Alfonso Moyano Crespo, en los autos "COPLINCO S. A. CIA. PLATENSE DE INDUSTRIA Y COMERCIO c|CALISTI S. R. L.", s|ejec., se hace saber por 2 días que el martillero Rodolfo Leone rematará el día 24 de marzo de cte. año, a las 15 hs., en San José 1754 una caja de hierro "Borges", de 1 puerta; una máquina calcular "Monroe"; una máquina armar puntas de zapatos "Schuter Srlich"; 82 pares de zapatos para hombre, en cuero marrón y negro, varias medidas, previa aprobación remate. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 800.— e.16|3-Nº 15.411 D.T.-v.17|3|61

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "BI-Z S. R. L. c|MINABAUKIER SARA s|ejecución prendaria" que el martillero don Carlos José de Irionde rematará en San José 1754, el 4 de abril de 1961, a las 15 horas, el siguien-

e objeto: un aparato de televisión marca Cleo, Nº 1219, modelo 1958, con todos sus accesorios completos, que se exhibe en San José 1754. Base $ 17.380. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 960.— e.16|3-Nº 15.401 D.T.-v.18|3|61

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|JOSEFINA PURA PEREZ de CASANOVA, s|ejec. prend., que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, el 29 de marzo, a las 10 horas, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 130654, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 523. Base, pesos 34.945 m|n., al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos ires, marzo 13 de 1961. — Carlos Viale, secretario.

$ 720.— e.16|3-Nº 15.419 D.T.-v.18|3|61

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUALISTA RESIDENTES DE VIGO
Quintino Bocayuva 522
Sede Social Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA Y SEGUNDA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo de 1961.

Señor consocio:

La Comisión Directiva de la Asociación Mutualista Residentes de Vigo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de los estatutos sociales, se complace en convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede social, sita en la calle Quintino Bocayuva de esta capital, el día 26 de marzo de 1961, a las 17 horas en primera convocatoria y en caso de no haber número suficiente a la hora indicada de acuerdo con el artículo 60 de los estatutos sociales, se llevará a efecto una hora después de la fijada para la primera, o sea a las 18 horas con el número de socios que dicho artículo establece, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio anterior celebrado el día 13 de marzo de 1960.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario correspondiente al ejercicio financiero comprendido entre el 1º de noviembre 1959 y el 31 de octubre de 1960.

3º Elección de nueve (9) miembros titulares por dos años para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los señores miembros siguientes que terminaron su mandato: Manuel Casal, José Prado, Oscar Castro, Manuel Belin, Antonio Cruz, Gerardo Conde, José Guiu, César Romero y Ernesto González; y de un (1) miembro titular por un año en reemplazo del señor Victorio Núñez, que renunció. Elección de dos miembros suplentes en reemplazo de los señores José Cives y Carlos Puente, que terminaron su mandato. Elección de un miembro para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por el término de dos años en reemplazo del señor Claudio Barros que terminó su mandato.

4º Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de esta asamblea.

En la seguridad de que se hará presente en esta asamblea para certificar con su voto la obra cumplida en el ejercicio financiero que sometemos a su consideración, nos es grato saludar a Ud. muy atte. — Manuel Casal, presidente. — Oscar Castro, secretario general.

$ 144.00 e.16|3-Nº 17.881 v.16|3|61

AMECO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la décimo séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1961 a las 11 horas, en el local de la calle Charcas 1671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º) Destino de las utilidades.

3º) Elección de 3 directores titulares y 2 directores suplentes por dos años.

4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5º) Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

$ 3.200.— e.16|3-Nº 17.854-v.21|3|61

ALZICO
S. A. Ind. Com. Fin. e Inm.
Suipacha 842 — T. E. 32-6674

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 29 de marzo de 1961, horas 18, en Suipacha 842, para:

1º Considerar la renuncia presentada por los directores titulares y suplentes.

2º Designación de directores titulares y suplentes hasta próxima asamblea ordinaria que considerará ejercicio a cerrarse el 31|5|61.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los accionistas el Art. 31 de los estatutos.

$ 2.000.— e.16|3-Nº 17.894 v.21|3|61

ALFINA
Sociedad Anónima
F.I.C.I.A.G.
Buenos Aires

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1961 a las 10 horas en el local social, sito en la calle Rondeau número 2800, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 1, cerrado el 30 de noviembre de 1960.

3º Designación de síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la sede social, calle Rondeau Nº 2800, Capital, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

$ 4.400.— e.16|3-Nº 17.908 v.21|3|61

"B"

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 22 y 34, inc. i) de los Estatutos Sociales el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires S. A., cita a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1961, a las 10 horas, en el local social Avda. Corrientes 2037|39, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la compra del inmueble ubicado en la Avda. San Martín 1951 esq. Dr. Luis Beláustegui;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, la Asamblea General se considerará legalmente constituída con la asistencia de cualquier número de capital, en segunda convocatoria.

$ 1.920.— e.16|3-Nº 17.868-v.18|3|61

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires S. A., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de marzo próximo a las 10 horas, en el local social Avda. Corrientes 2037|39, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1960 y proyecto de distribución de utilidades;

2º Elecciones de directores y síndicos: a) Por tres años: 1 presidente, 1 prosecretario y 3 directores; b) Por un año: 1 vicepresidente y 1 secretario; c) Por un año: 1 síndico titular y 1 síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, la Asamblea General se considerará legalmente constituída con la asistencia de cualquier número de capital, en segunda convocatoria.

Otra: Art. 25: Las elecciones del Directorio se realizarán por votación secreta en el o los locales y día y hora que fijará el Directorio y el escrutinio estará a cargo de tres accionistas designados por la asamblea antes de proceder a la votación, salvo que hubiere una sola lista de candidatos en cuyo caso se votará por signo. En caso de presentarse dos o más listas, las elecciones para renovación de directores y síndicos, tendrán lugar en cualquiera de los casos de 10 y 30 horas a 16 y 30 horas.

$ 3.360.— e.16|3-Nº 17.867-v.18|3|61

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 21 de marzo de 1961.

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para que tuviera lugar el 2 del actual la Asamblea General Ordinaria, ha resuelto transferirla para el día 21 de marzo de 1961, a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general del 85º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960 e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de la sindicatura por el año 1960.

4º Resolver sobre el eventual aumento del número de directores hasta diez, y elección de los miembros que corresponda fijando la duración de sus mandatos.

5º Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

6º Resolver respecto a la revaluación contable del activo (Ley Nº 15.272).

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión o sea hasta el 15 de marzo de 1961 inclusive. — Banco Francés del Río de la Plata.

$ 2.880.— e.16|3-Nº 17.537-v.18|3|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|3 al 15|3|61.

"C"

CAMARA ARGENTINA DE TELEVISION

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo de 1961, a las 19 horas, en su local social, Viamonte 867, ofic. 106, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración de la memoria, inventario, cuenta de gastos y recursos, balance general e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio anual, vencido el 30 de noviembre de 1960;

3º Elección de: presidente, vicepresidente 2º y 6 vocales titulares, por 2 años; 1 vocal titular, 4 vocales suplentes y 3 revisores de cuentas, por 1 año.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. Nicolás Garbarino, Vicepresidente 1º en ejercicio;Carlos Frattini, Secretario

$ 640.— e.16|3-Nº 17.942-v.16|3|61

CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara Argentina de Comercio, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local de la Avenida Leandro N. Alem 36, el 23 del corriente, a las 10 horas a fin de constituir las mesas receptoras de votos para la elección de autoridades, que funcionarán de 10.30 a 17 horas, y pasar a cuarto intermedio hasta las 18 horas, en que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance y cuenta de gastos y recursos del ejercicio correspondiente al año 1960;

2º Elección de 10 directores por 2 años, 1 director por un año y 2 síndicos (titular y suplente), por un año;

3º Designación de 2 socios para que firmen el acta. — El Presidente.

$ 640.— e.16|3-Nº 17.953-v.21|3|61

CIBERT IMPORTADORA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Sede social Bouchard 644

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de marzo de 1961 a las 18 horas en Bouchard 644, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|11|1960.

2º Elegir síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— 16|3-Nº 17.887 v.23|3|61

C. I. P.
Sociedad anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de marzo de 1961, a las 18 horas, en la sede social, Avda. Roque S. Peña 720, 9º piso E, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Ratificación de los actos practicados por el directorio desde la constitución provisional de la sociedad, hasta la fecha de cierre del ejercicio;

3º Remuneración del directorio y síndico;

4º Distribución de utilidades;

5º Elección de tres directores titulares y uno suplente;

6º Elección de síndico titular y suplente;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.16|3-Nº 17.911-v.21|3|61

COMPAÑIA INDIA RUBBER GUTTA PERCHA (ARGENTINA) LTDA. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1961, a las 18 horas, en el local, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1960.

2º Fijar el número de miembros del directorio y elegir directores y síndicos.

3º Designar presidente del directorio.

4º Acordar honorarios a los directores y síndicos.

5º Considerar revaluación de los activos fijos.

6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|3-Nº 17.948 v.21|3|61

CENTRO FABRICANTES DE PASTAS FRESCAS DE LA CAPITAL FEDERAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad a lo que establece el Estatuto Social, se convoca a los socios del Centro Fabricantes de Pastas Frescas, de la Capital Federal, a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de marzo de 1961, a las 21 y 30 horas, en el local Venezuela 2164 Capital, en la que deberá considerarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior;

2º Designación de dos socios para firmar el acta;

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos y detalle de muebles y útiles, correspondiente al ejercicio Nº 21, finalizado el 31 de diciembre de 1960;

4º Nombramiento de la Junta Escrutadora y

5º Elección de los siguientes miembros para integrar la C. D. y para el período 1961-1962, que son: presidente, para dos años; prosecretario, para dos años; vocales titulares 1º y 2º, para dos años; vocales suplentes, 1º y 2º para un año; revisor de cuentas y suplente de revisor de cuentas, para un año. — José Caprin presidente; Oscar Chiriguini, secretario.

Nota: Art. 40 del Estatuto. — La Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios que estén al día con Tesorería. — Si transcurrida una hora de la fijada para la realización de la Asamblea no hubiera el número señalado, se celebrará con el número de socios que concurra, siendo los asuntos tratados igualmente válidos. — La Asamblea adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes.

$ 192.— e.16|3-Nº 17.860-v.16|3|61

"D"

DOMINGO DE ZORZI SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria

Cítase a los señores accionistas, en asamblea general extraordinaria, para el día 31 de marzo de 1961, a las 18 horas, en la sede calle Esmeralda 375, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Reformas estatutarias.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1961. — El Directorio.

Domingo De Zorzi, presidente. — NOTA: Se recuerda la exigencia de depósito de acciones para participar en la asamblea.

$ 1.440.— e.16|3-Nº 17.357-v.18|3|61

D O M U S
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
(N. 4.091)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de marzo de 1961, a las 17 horas, en la sede social, calle Venezuela 538, 1º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Revaluación de activos (ley Nº 15.272);

4º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al Art. 9º de los estatutos y elección de los mismos por un año;

5º Elección de dos directores suplentes por un año, y síndicos titular y suplente;

6º Autorización al directorio para vender acciones de otras sociedades hasta un valor nominal de $ 5.000.000.—;

7º Aumento del capital autorizado en $ 5.000.000.— o sea hasta $ 30.000.000.—;

8º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.16|3-Nº 17.950-v.21|3|61

"E"

ESTANAR
ESTANCIAS ARGENTINAS S. A.
Rural, Industrial y Comercial
N. 3.409

Convócase a asamblea ordinaria para el día 27 de marzo de 1961, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515, (4º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio 30 de noviembre de 1960;

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|3-Nº 17.925-v.21|3|61

Empresa de Hormigón Armado
D'INCA Y COMPAÑIA S. A.
Constructora, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de marzo de 1961, a las 7 horas, en Sarmiento 643, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, del Código de Comercio del ejercicio 30 de Noviembre de 1960 y distribución de utilidades.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|3-Nº 17.907 v.21|3|61

E. A. D. A. S.A.I.C.F.I.
CONVOCATORIA:

Convócase Asamblea Ordinaria para el 25de marzo, hora 10,30, en Joaquín V. González Nº 4970, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|60.

2º Consideración revaluación activo Ley 15272.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires 13 de marzo de 1961. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|3-Nº 17.972 v.21|3|61

"F"

FRISETTI S.A.I.C.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1961, a las 9.30 horas, en Diagonal R. S. Peña 825, piso 6º, of. 602, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Autorización al Directorio para aprobar las modificaciones al estatuto que proponga la Inspección de Justicia.

3º Autorización al Directorio para efectuar la Revaluación Contable de activos.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de su realización.

$ 3.200.— e.16|3-Nº 17.930 v.21|3|61

FERNANDEZ Y ABELLEIRA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Representaciones

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 30 de marzo, a las 10 horas, en Córdoba 347, 7º piso, B. para considerar:

1º Aumento del capital social a la suma de m$n. 20.000.000.—. Reforma arts. 5º y 6º estatutos.

2º Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.872-v.21|3|61

FABRICA ARGENTINA DE VIDRIOS Y REVESTIMIENTOS DE OPALINA "HURLINGHAM"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 29 de marzo del año 1961, a las 18,30 horas, en Maipú 939, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc art. 347, Inc. 1º C. de C. ejerc. al 31|12|60.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos así como de síndico titular y suplente.

4º Revalúo contable.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|3-Nº 17.858-v.21|3|61

"G"

GALENA SIGNAL OIL COMPANY S. A.
Petrolera, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, de Navegación y Transportes

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de marzo de 1961, a las 10.30 horas. en Avenida Leandro N. Alem 619.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado 31|12|60 y disposición de los beneficios;

2º Determinar número de directores, designar los mismos y fijar sus honorarios para 1961;

3º Elegir síndico y síndico suplente para 1961 y fijar sus honorarios;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1961.

$ 2.000.— e.16|3-Nº 17.885-v.21|3|61

GEVAERT ARGENTINA S. A.
De Productos Fotográficos
Número de Registro 3787
Bartolomé Mitre 1902
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 1961, a las 11 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1902, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y modificación del artículo 5º de los estatutos sociales.

2º Distribución del Fondo de Previsión.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el Boleto de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación al fijado para la misma.

$ 3.200.— e.16|3-Nº 17.958 v.21|3|61

GEVAERT ARGENTINA S. A.
De Productos Fotográficos
Número de Registro 3787
Bartolomé Mitre 1902
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 1961, a las 10 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1902, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1960.

2º Resolver acerca del Revalúo Contable, al 1º de diciembre de 1960, dispuesto, por el Directorio.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año y fijación de los honorarios del Directorio y síndico titular por el ejercicio en curso.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el Boleto de entrada a la asamblea con tres días de anticipación al fijado para la misma.

$ 3.600.— e.16|3-Nº 17.957 v.21|3|61

"I"

ISMAEL AVILES
Soc. Anón. Com. Ind. Inm.
CONVOCATORIA

Buenos Aires, enero 17 de 1961

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 24 de marzo de 1961, a las 18.30 horas en la sede societaria, calle San Juan 100, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados de cierre de ejercicio económico, cuadros anexos e inventario al 30 de noviembre de 1960.

2º Emolumentos pagados a directores delegados;

3º Distribución de utilidales;

4º Aumento de capital;

5º Nombramiento de directores, art. 19 de los estatutos;

6º Designación de síndico;

7º Revaluación de activos, ley 15.272;

8º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: se recuerda la disposición del art. 13 de los estatutos sobre depósitos de acciones.

$ 3.200.— e.16|3-Nº 17.960-v.21|3|61

"L"

LA FRANCO
S. A. Com., Ind. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, en Florida 323, primer piso, Capital, para el 24|3|61, a las 12,45 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar acta.

2º Consideración documentos artículo 347 C. de C., ejercicio cerrado al 31|10|60.

3º Distribución utilidades y remuneración directores y síndico.

4º Fijación número y elección directores y síndicos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|3-Nº 17.849-v.18|3|61

"M"

MIGUEL MARSCHOFF
Ingeniero Civil
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de marzo de 1961, a las 10 horas, en Juan Bautista Alberdi 108, para tratar:

1º Consideración del inventario y balance general al 31|12|60;

2º Distribución de beneficios. — Socio administrador.

$ 240. —e.16|3-Nº 17.899-v.16|3|61

MINNESOTA MANUFACTURA MERCANTIL S. A.
Talcahuano 736
Reg. Nº 4980
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 1961, a las 17.30 horas, en la sede social, Talcahuano 736, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio finalizado el 31|12|60;

2º Destino de las utilidades;

3º Remuneración de directores y síndico;

4º Modificación del estatuto;

5º Elección de directores y síndicos;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|3-Nº 17.965-v.21|3|61

M. HEREDIA Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para el día 27 de marzo del corriente año, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 655, piso 1º, a los efectos de celebrar asamblea general extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de v$n. 42.000.000.— en acciones ordinarias, para ser ofrecidas a los accionistas en proporción a su tenencia.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea (Artículo 28 de los Estatutos).

El Directorio.

$ 3.600.— e.16|3-Nº 17.865-v.21|361

"O"

O R B A L
S. A. I. C. F. e I.
Nº Reg.: 10.028
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase, de acuerdo con los arts. 25 y 26 de los estatutos, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de marzo de 1961, a las 10 horas, en la sociedad, calle Raulíes 1978, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance General, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1961;

2º Elección por un año de síndico titular y suplente;

3º Consideración de la renuncia de uno de los miembros del directorio y elección de reemplazante;

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|3-Nº 17.984-v.21|3|61

"P"

PROFIT
Sociedad Anónima
C. I. F.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1961 a las doce horas en el local social, calle Rondeau Nº 2800, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio económico Nº 1, cerrado el 30 de noviembre de 1960.

3º Designación de síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1961. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la asamblea deberán presentar sus acciones en la sede social, calle Rondeau 2800, Capital, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

$ 4.000.— e.16|3-Nº 17.909-v.21|3|61

"R"

RIPLA
Sociedad Anónima, Petrolera, Financiera, Inmobiliaria, de Navegación y Transportes

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1961, a las 11 horas, en Avda. Leandro N. Alem 619,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado 31|12|60, y disposición de los beneficios.

2º Determinar número de directores, designar los mismos y fijar sus honorarios por 1961.

3º Elegir síndico y síndico suplente por 1961 y fijar sus honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|3-Nº 17.886-v.21|3|61

"S"

"S. A. V. A."
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 1º abril 1961, a las 11 horas en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 868 2º piso, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre 1960.

2º Remuneración directores gerentes y honorarios directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección síndicos.

5º Consideración revalúo contable Ley 15.272.

6º Aumento del capital social.

7º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.16|3-Nº 17.855-v.21|3|61

SINAGOGA Y ESCUELA HEBREA "M. STOLIAR" de Caballito

Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 del corriente, a las 9 horas en Planes 1049,

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea ordinaria anterior.

2º Memoria del presidente, balance general y cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas.

3º Designar dos socios para firmar el acta.

4º Designar socio honorario al señor V. Schweitzer, como expresión de reconocimiento por sus servicios prestados.

5º Renovación parcial de la comisión directiva.

A las 10 horas la asamblea se llevará a cabo legalmente con cualquier número de socios presentes.

$ 192. — e.16|3-Nº 17.862-v.17|3|61

Sociedad de Protección Mutua e Instrucción del Ayuntamiento de CAMPO LAMEIRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos sociales, convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Rioja 237 de esta Capital, el día 7 del próximo mes de abril a las 21.30 horas: En esta asamblea se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas.

3º A los fines del punto siguiente, nombramiento de una comisión escrutadora, para que fiscalice la elección y proclame los electos.

4º Elección parcial de la Comisión Directiva en los siguientes cargos:

Vicepresidente por dos años; secretario por dos años, protesorero por dos años; 2 vocales titulares por un año; 2 vocales suplentes por un año, y la Comisión Revisora de Cuentas por un año. — Víctor Rey, presidente. — José Campos Pego, secretario.

Nota: Si pasada una hora de la indicada por la presente convocatoria, no se hallaran la cantidad de socios reglamentaria, la asamblea se realizará con los presentes, teniendo en cuenta lo acordado validez por simple mayoría de votos.

$ 96.— e.16|3-Nº 17.969-v.16|3|61

SANTA URSULA, S. A. Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de marzo de 1961, a las 11 horas en Cangallo 439, escritorio 414 para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30|11|60.

2º Distribución de utilidades; remuneración del Directorio.

3º Consideración del revalúo contable.

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|3-Nº 17.941-v.21|3|61

S. HUISMAN & CIA. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle San Martín 575, el día 28 de marzo de 1961, a las 18 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico referente al ejercicio concluído el 30 de noviembre de 1960.

2º Distribución de utilidades y remuneraciones a los Directores y Síndico. Emisión de acciones liberadas en pago del dividendo.

3º Elección de un director.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

$ 3.200.— e.16|3-Nº 17.939-v.21|3|61

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA Y COMERCIAL Compra, Venta, Administración y Explotación de Bienes

1ra. CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea Ordinaria para el día 28 de marzo a las 10,30 horas, en 25 de Mayo 252, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1960.

2º Revaluación contable del activo.

3º Elección de dos directores suplentes por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de los estatutos en lo referente al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|3-Nº 17.953-v.21|3|61

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 11.867, se hace saber que Matafuegos Drago S. R. L. con domicilio en la calle AYACUCHO 1045, Capital, transfiere su activo y pasivo a Matafuegos Drago Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, continuando con el giro de sus negocios. Reclamos de Ley: Ayacucho 1045, Capital, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.16|3-Nº 17.889-v.21|3|61

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio los señores Esteban Pauro, Manuel Fernández, Manuel Fernández Rial, Jesús Eliseo Calo, Jesús Regueiro, Manuel Do Couro Vázquez, Miguel Giménez y Octavio Alberti venden a los señores Ramón Adanza, Constantino Antonio Lada, Francisco Suárez, César García y Benigno Gaudalupe Vivas el negocio de Café - Bar, sito AVENIDA ENTRE RIOS Nº 705 esquina CHILE Nº 1802, domicilio vendedores. Reclamos de ley y domicilio compradores en n|oficinas.

$ 2.000.— e.16|3-Nº 17.888-v.21|3|61

Sampayo Hnos., Soc. de Resp. Ltda., con domicilio en la calle ALSINA Nº 963|67 de esta Capital, con venta de casimires y forros por mayor y menor, comunica la transformación en Sampayo Hnos., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, haciéndose cargo del activo y pasivo. Reclamo de ley en Alsina 963|67, domicilio legal de la sociedad.

$ 1.200. — e.16|3-Nº 17.875-v.21|3|61

Scalise, Fernández y Scalise, martilleros públicos, Alvarez Jonte 3173, T. E. 53-1425, avisan que Colomba Lopardo vende a Pedro Benito García y Elsa Di Pasqua de García, su negocio de artículos para bebés, sito en ALVAREZ JONTE Nº 3173, domicilio y reclamo de ley nuestras oficinas

$ 1.200. — e.16|3-Nº 17.871-v.21|3|61

"D"

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., mart. púb., Cangallo 1739 avisa: que Ricardo Arata vende a Aldo Antonelli Belmonte su negocio de Carnicería, Venta de Frutas y Verduras, sito en la calle DOCTOR JUAN F. ARANGUREN número 4555. Reclamos de Ley n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 800.— e.16|3-Nº 17.938-v.21|3|61

"E"

José Julián Abraham Barragán, martillero público, con domicilio en la calle Suipacha 512, cuarto piso, Dpto. B., hace saber: Que la venta efectuada por los señores José Luis Mateo Federico Domínguez, José Seoane, Walter Franco, José María Blanch, Antonio Panza, Armando Cordero Arteaga, David Zancay, Evaristo Viera, Juan Cataldo Campana, Pedro Petrocco, Rufino Casas, Carlos R. Moreale, Luis Alberto Cabrera Carlos Nathe y Francisco Penat, con domicilio en la calle Esmeralda 823, a favor del señor Liu Shi Ging, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 865, del negocio de Restaurant denominado San Genaro, sito en la calle ESMERALDA 823, según publicación en este Boletín, número 15.224, de fecha 2|2 al 7|2|61, ha quedado sin efecto.

$ 2.400.— e.16|3-Nº 17.898-v.21|3|61

"J"

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Eladio González vende a Martín Florentino Albarracín, Horacio Oscar Albarracín y Natalio Borda negocio Panadería Mecánica y Repartos, denominado "Frej ", sito calle JOSE PEDRO VARELA Nos. 6096|100, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley, en mis oficinas.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.859-v.21|3|61

"L"

José López & Cía., martilleros públicos, Hipólito Yrigoyen 1432, T. E. 38-0550, avisan que Laureano Pérez vende a Laureano Pérez, Miguel Rozas, Gregorio Eulogio Gutiérrez, Antonio Caínzos y Francisco Caínzos, negocio de Hotel-Alojamiento, sito en la calle LAVALLE Nº 3173. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.16|3-Nº 17.895-v.21|3|61

Manuel López Sanz, mart. públ., Rivera Indarte 993, Tel. 63-5554, avisa: que ha vendido el negocio Desp. de pan, sito en la calle LEOPARDI 402, Capital. Vend.: Eruardo Méndez. Comprador: Antonio Vieyte. Reclamos de Ley en el mismo negocio, domicilio partes..

$ 800.— e.16|3-Nº 17.897-v.21|3|61

"P"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Jorge Mario Toma, vende a Raúl Rasu, negocio carnicería, calle PAROISSIEN Nº 3758 Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, Piso 1º. Capital.

$ 800.— e.16|3-Nº 17.896-v.21|3|61

"S"

Aviso al Comercio: Rosa Montalbetti vende libre de deuda y gravámenes su neg. de Modas "La Josefina", sita en SAN JUAN 3045 Cap., a Estela Montalbetti, recl. en el neg. domicilio partes.

$ 800.— e.16|3-Nº 17.895-v.21|3|61

Rafael Cicalese y Cía. S. R. L., martilleros públicos, Lima 297, piso 1º, avisan: María Cruz Etulain de Herrero vende libre de toda deuda y gravamen a José Paz Gestoso, Edesio Vieites y Benjamín Campos Paz su negocio de Hotel - Pensión, sito en la calle SOLIS Nº 1637, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.16|3-Nº 17.947-v.21|3|61

"T"

Mario Guzmán, mart. público, en representación de Mercoin S. R. L., oficinas Alsina 1260, piso 1º, Capital, avisa que, Maximiliano Brandolin, Fulgor Nicolás Figari y Modesto Gazcón venden a José Fernández negocio de Restaurante, Bar y Cervecería, denominado "Cervecería Alemana", sito calle TUYUTI Nos. 6668|72|76, Capital Federal. El comprador asume el único pasivo de doscientos veinte mil pesos m|n. a favor de "Pera Hnos.", documentado en obligaciones mensuales de importe no superior a m$n. 6.000.— por mes; por lo demás del fondo de comercio libre de deudas y gravámenes. Oposiciones de Ley 11.867 y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.16|3-Nº 17.943-v.21|3|61

El Dr. Carlos Juan Zavala Rodríguez (h.), hace saber que por su intermedio las firmas Rafael Minici e hijo S. A., Konfi S. A. y Elina S. R. L. venden al Sr. Cayetano Rafael Gregorio Autouri el negocio de Zapatería, sito en el local Nº 5, de la Galería Zipa, de la calle TRIUNVIRATO 4456|58, de la Capital, denominado Calzados Buky. Domicilio de las partes y oposiciones de la ley: Corrientes 424, 1º piso, esc. 115.

$ 1.200.— e.16|3-Nº 17.902-v.21|3|61

Juan Castro, martillero, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa José García Rodríguez, Adolfo Rodríguez, Jesús Mouro y Gumersinda Gerpe de Soto venden su negocio de "Panadería Mecánica y Fábrica de Masas", sito TALCAHUANO 921, Cap., a José María Rodríguez, Manuel García, José García, Emilio Varela y Olegario Varela. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.200.— e.16|3-Nº 17.921-v.21|3|61

"V"

Rafael Cicalese y Cía. S. R. L., martilleros públicos, Lima 297, piso 1º, avisan: Pablo Hruska vende, libre de toda deuda y gravamen a Juana Luján Alfonso y Juana Mercedes Raimondi su negocio de Hotel - Alojamiento, sito en VIRREY CEVALLOS Nº 411, 1º piso "B", Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.16|3-Nº 17.944-v.21|3|61

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

ACLARACION

LA ESMERALDA CAPITALIZACION Sociedad Anónima Argentina

Se hace saber que por error de imprenta, en la publicación que se indica precedentemente, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 10|3|61, figuraron mal los siguientes párrafos:

1) Pág. 23, columna 1, Nº 589.188, donde dice emitido el 1|4|46, debe decir emitido el 1|5|46.

2) Pág. 23, columna 2, Nº 664.538, debe ser 644.538.

3) Pág. 23, columna 2, Nº 877.384, donde dice Nelma, debe decir Nelba.

4) Pág. 23, columna 2, Nº 691.600, donde dice emitido el 11|12|49, debe decir 1|12|49.

5) Pág. 23, columna 3, Nº 902.001, donde dice $ 2.000.—, debe decir pesos 9.000.—.

$ 8.240.— e.16|3-Nº 17.384 v.16|3|61

EL CONTINENTE Sociedad Anónima Argentina de Capitalización Avda. Corrientes 645 (R. 31) Buenos Aires

"En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno, se deja constancia que en el extracto de la jugada de la misma fecha de la Lotería de Beneficencia Nacional, el primer premio ha correspondido al Nº 2.598 y el segundo al Nº 18.926 y, por lo tanto, de acuerdo con las Condiciones Generales de los títulos emitidos por esta Sociedad desde el 1º de noviembre de 1940, se establece el símbolo 598-6, a efectos de la amortización anticipada por sorteo para aquellos títulos que se encontrasen dentro de las Condiciones Generales establecidas en los mismos. La probabilidad de sorteo es de uno en dos mil quinientos." (Firmado). Fernando O. Greve. — Es copia fiel del original transcripto a fs. 165 del libro de Actas de Sorteos Nº 2. Los títulos amortizados son los siguientes: Nº 236.497, agosto 1941, $ 2.500.—, Julia G. de Pagliari, Rosario 2055, Sáenz Peña (Bs. As.); Nº 241.497, octubre 1941, $ 2.500.—, María M. Paleari, Las Heras 731, Ramos Mejía (Bs. As.); Nº 251.497, marzo 1942, $ 2.500.—, Emilia G. de Traverso, Juárez 311, Avellaneda (Bs. As.); Nº 281.497, diciembre 1942, $ 592.—, valor nominal reducido, Ramiro Martínez, Cnel. R. S. Domínguez (Sta. Fe); Nº 298.997, agosto 1943, $ 2.800.—, Otto Hornstein, Soler 1004, Adrogué (Bs. As.); Nº 319.094, julio 1944, $ 2.800.—, Jorge y Roberto Castagna, Baunes 110, Capital; Nº 320.038, julio 1944, $ 2.800, Angela M. Prato, Nazca 73, Capital; Nº 335.005, julio 1945, $ 2.800.—; Valmiro A. Duacastella, Acoyte 149, Capital; Nº 341.708, diciembre 1945, pesos 5.600.—, Horacio M. Goñi, Viamonte 1481, Capital; Nº 343.852, enero 1946, $ 2.800.—, Arnaldo Ferri, Marco Juárez (Córdoba); Nº 352.693, junio 1946, pesos 2.800.—, Hipólito A. Lavagetti, Santa Elena (Entre Ríos); Nº 367.274, diciembre 1946, $ 2.800.—, Pedro Carreggio, Liniers 461, Florida (Bs. As.); número 373.385, marzo 1947, $ 2.800.—, Iris y Adelma Foglino, Uruguay 875, Córdoba; Nº 411.069, enero 1949, pesos 3.000.—, Tristán A. Ceballos, Mansilla 2437, Capital; Nº 412.887, marzo 1949, $ 3.000.—, Oscar S. y Graciela Visillac, Bacacay 4165, Capital; Nº 415.400, mayo 1949, $ 3.000.—, Jorge O. y Henry F. Sánchez, Avellaneda 27, Santa Rosa (La Pampa); Nº 419.848, julio 1949, pesos 3.000.—, Ernesto M. Gianotti, Rivadavia 5126, Capital; Nº 433.200, enero 1950, $ 3.000.—, Juan C. Gabardi, Cochabamba 120, San Martín (Bs. As.); Nº 477.741, julio 1951, $ 3.000.—, Luisa K. de Porto, Pje. Oncativo 1782, Córdoba; número 499.641, marzo 1952, $ 3.000.—, Carmen F. de Escalante, Charcas 2042, Capital; Nº 503.005, abril 1952, $ 3.000.—, Ida C. de Fabi, Jufré 751, Capital; número 527.414, agosto 1953, $ 6.000.—, Daniel y Fernando Pujolá, Anchoris 28, Capital; Nº 530.571, marzo 1953, pesos 6.000.—, P. R. Costa, Capitán Sarmiento (Bs. As.); Nº 539.539, junio 1953, $ 10.000.—, Juan, Ildo, Alejandrina y Francisca Olivero, El Fortín (Córdoba); Nº 539.540, junio 1953, $ 10.000.—, Juan, Ildo, Alejandrina y Francisca Olivero, El Fortín (Córdoba); Nº 539 541, junio 1953, $ 10.000.—, Juan, Ildo, Alejandrina y Francisca Olivero, El Fortín (Córdoba); Nº 539.679, julio 1953, $ 3.000, Fernando J. Couto, Defensa 665, Capital; Nº 563.761, marzo 1954, $ 10.000.—, Josefina E. Puricelli, Rojas 752, Capital; Nº 563.761, marzo 1954, $ 10.000.—, Jorge A. y Ricardo H. Herbst, Ituzaingó 427, Zárate (Bs. As.); Nº 564.276, marzo 1954, $ 3.000.—, Elvira D. C. y Alicia M. Capurso, A. del Valle 622, Lanús (Bs. As.); Nº 576.353, agosto 1954, $ 3.000.—, Susana L. y Lucía E. H. de Lombardi, Austria 2147, Capital; número 592.715, marzo 1955, $ 6.000.—, Amelia Francisco Fernández, Malabia 2218, Capital; Nº 607.373, agosto 1955, pesos 6.000.—, Mercedes U. de Funes, Avda. España 1169, Mendoza; Nº 607.668, julio 1955, $ 6.000.—, Luis A. Persky, J. E. Uriburu 570, Capital; Nº 614.089, septiembre 1955, $ 6.000.—, Amelia y Ana M. F. de Francisco, Malabia 2218, Capital; Nº 614.848, septiembre 1955, pesos 10.000.—, Juan, Bruno, Omar, Hugo, Roberto, Graciela, Vicenta E. de y Bruno Roberto, Alsina 833, Capital; número 614.849, septiembre 1955, $ 10.000, Juan, Bruno, Omar, Hugo, Roberto, Graciela, Vicenta E. de y Bruno Roberto, Alsina 833, Capital; Nº 614.850, septiembre 1955, $ 10.000, Juan, Bruno, Omar, Hugo, Roberto, Graciela, Vicenta E. de y Bruno Roberto, Alsina 833, Capital; Nº 624.517, diciembre 1955, $ 3.000, Ema V. A. de Cava, Directorio 129, Capital; número 633.214, marzo 1956, $ 3.000.—, Anatoly Demianchuik, Valentín Alsina 2599, V. Alsina (Bs. As.); Nº 648.124, julio 1956, $ 30.000.—, Mirta M. de las N. Rossler, 1º de Mayo 3598, Santa Fe; Nº 670.026, enero 1957, $ 6.000.—, Domingo y Graciela Traverso, Suárez 311, Avellaneda (Bs. As.); Nº 692.337, julio 1957, $ 10.000.—, Margarita Coll, F. Zuviría 4875, Santa Fe; Nº 700.770, octubre 1957, $ 30.000.—, Josefina Scioscia, California 1751, Capital; Nº 702.713, noviembre 1957, $ 10.000.—, Oscar A. y Eduardo J. Dominioni, Valentín Gómez 3146, Capital; Nº 711.412, enero 1958, $ 10.000.—, María E. y Mónica S. Casulla, Pavón 1515, Capital; Nº 719.381, mayo 1958, $ 20.000.—, Irma L. y Gerardo N. Brun, Wenceslao Escalante (Córdoba); Nº 722.603, mayo 1958, pesos 6.000.—, Amanda P. de Junior, R. Falcón 4598, Capital; Nº 729.211, julio 1958, $ 6.000.—, Enrique I. Brailowzky, Patagones 982, Capital; Nº 735.198, septiembre 1958, $ 30.000.— Amelia y Ana M. F. de Francisco, Malabia 2218, Capital; Nº 751.655, enero 1959, $ 10.000.—, Angel A. Brugo, Junín 1083, Capital; Nº 758.004, abril 1959, $ 10.000.—, Paula y Antonio Mortoro, Miralla 1277, Capital; Nº 758.199, abril 1959, $ 10.000, Marcelo E. Leisamon, Portela 2408, Lomas de Zamora (Bs. As.); Nº 758.327, abril 1959, $ 10.000.— Beatriz M. de

Berns, Viamonte 333, Capital; número 758.822, abril 1959, $ 10.000.—, Luis M. Herrera Reynals, José, Angel, Alberto y Roberto Arias, Pescara 115, Maipú (Mendoza); Nº 759.316, abril 1959, pesos 10.000.—, Sergio y Gabriel García. Bucarelli 3590, Capital; Nº 780.022, octubre 1959, $ 10.000.—, Alicia S. I. de Sorbellini, Alcorta 1064, Cláypole (Bs. As.); Nº 780.023, octubre 1959, pesos 10.000.—, Ricardo J. Martínez, Alberti 5512, Santa Fe; Nº 783.956, noviembre 1959, $ 10.000.—, Luis A. Corro, C. Gaito 271, Lomas de Zamora (Bs. As.); número 792.015, diciembre 1959, $ 50.000, Sara I., Ana M. y María L. Morea, Ciudad de La Paz 1663, Capital; Nº 796.196, febrero 1960, $ 10.000.—, Daniel Rojas, H. Vieytes 1050, Villa Martelli (Buenos As.); Nº 801.565, marzo 1960, $ 10.000, Juana W. de Hornstein, Soler 1004, Adrogué (Bs. As.); Nº 809.720, mayo 1960, $ 30.000.—, Alicia S. I. de Sorbellini, Alcorta 1064, Cláypole (Bs. As.); Nº 815.330, junio 1960, $ 50.000.—, José A. Chaparro, Córdoba 2598, Rosario; Nº 817.564, agosto 1960, $ 20.000.—, Ventura C. de Simonetti, San Ginés 1827, San Fernando (Buenos Aires); Nº 818.362, julio 1960, $ 10.000.—, Liliana M. y Mónica C. Turconi, Dr. Aleu 342, Villa Ballester (Buenos Aires); Nº 821.385, septiembre 1960, pesos 30.000.—, Rita Cevallos, Necochea 1295, San Fernando (Bs. As.); número 833.743, noviembre 1960, $ 10.000.—, Marta S. Cortés, Cabrera 1838, Bánfield (Bs. As.); Nº 834.099, noviembre 1960, $ 10.000.—, María R. Jiménez Izquierdo, Quilmes 915, Castelar (Bs. As.); Nº 837.382, noviembre 1960, pesos 10.000.—, Adolfo y Amalia V. de Herbst, Ituzaingó 427, Zárate (Bs. As.), Nº 838.605, diciembre 1960, $ 10.000.—, Franca Pina y Mafalda Coccimiglio, La Plata 1278, San Antonio de Padua (Bs. As.); Nº 838.607, diciembre 1960, pesos 10.000.—, Francisca Parra, Aconquija s|n., San Antonio de Padua (Bs. As.); número 843.500, enero 1961, $ 50.000.—, Dinah D. Rimoli, calle 35 Nº 283, La Plata; Nº 845.949, enero 1961, $ 30.000, Carlos A. Filoso, Chacabuco 287, Bánfield (Bs. As.).

El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización.

$ 4.400.— e.16|3-Nº 17.949-v.16|3|61

LAMSON PARAGON
Soc. Anón., Ind. y Com.

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas 7 o|o acumulativo que, por resolución de la Asamblea de Accionistas del 15 de diciembre de 1960 y del Directorio del 19 del mismo mes y año, se procederá el 1º de abril de 1961 al rescate de las 5.000 acciones en circulación, al precio de $ 110.— por cada acción de v$n. 100.— más m$n. 4.0833 por acción en concepto de intereses corridos desde el 1º de setiembre de 1960 hasta el 1º de abril de 1961, desde cuya fecha los títulos y cupones respectivos no serán negociables y no tendrán otro valor que el indicado por rescate. El rescate se hará en Argentaria S. A. de Finanzas, Reconquista 134, en horario bancario y contra entrega de los títulos representativos de esas acciones y los cupones adheridos del número 26 y subsiguientes. — Buenos Aires, marzo de 1961. — El Directorio.

$ 1.680.— e.16|3-Nº 17.910-v.18|3|61

TIPHAINE Y CIA., S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que se ha aumentado el capital autorizado, a la suma de m$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 160.— e.16|3-Nº 17.914-v.16|3|61

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES, S. A., C. I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 20 de marzo de 1961, se abonará en nuestras oficinas de Talcahuano 736, piso 3º el saldo del dividendo por el ejercicio cerrado el 30|6|1960, del 40 o|o en acciones contra presentación del cupón Nº 10. — El Directorio.

$ 720.— e.16|3-Nº 17.900-v.18|3|61

D O M I N I O
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de las series 31 a 55, de acciones ordinarias clase "A"; series 56 a 80 acciones ordinarias clase "B" y series 81 a 105 acciones ordinarias clase "C", por un valor nominal total de $ 15.000.000 m|n. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1961. — El Directorio.

$ 960.— e.16|3-Nº 17.934 v.18|3|61

BOSQUERA ARGENTINA
S. A. de Forestación y Maderas
Corrientes 456 — Cap.

Directorio resolvió emisión series segunda hasta quinta v|n. m$n. 2.000.000, acciones ordinarias, al portador. Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. — Condiciones de pago: 100% acto suscripción. — El Directorio.

$ 720.— e.16|3-Nº 17.935 v.18|3|61

TRANSPORTADORA Y TECNICA AMERICANA
(T. Y. T. A.)
Sociedad Anónima
PAGO DE DIVIDENDOS

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del 15 de marzo de 1961 se abonará el dividendo correspondiente al 7º ejercicio aprobado por Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de agosto de 1960.

El dividendo será abonado en acciones Clase "B" con derecho a un voto y en efectivo en las siguientes proporciones:

Acción clase "A", 5 votos ejercicio completo (4|4) el 17 o|o en acciones y el 2 1|2 o|o en efectivo.

Acción clase "A" 5 votos 25 o|o de ejercicio (1|4) el 4 o|o en acciones y el 1 o|o en efectivo.

El pago se efectuará contra entrega del cupón Nº 6 adherido a los títulos, en las oficinas de la sociedad, calle Santa Rosa 1864, planta acta, Córdoba.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4º de n|estatutos, todos los títulos emitidos hasta la fecha deberán ser sellados en n|escritorios para habilitarlos como "clase A" con derecho a cinco votos.

Las acciones que se entreguen en pago por este concepto, gozarán de dividendo completo correspondiente al 8º ejercicio en curso.

Se recuerda a los señores accionistas, que en el momento de efectuar el cobro del dividendo deberán representar también la "Libreta de Individualización" que otorga la Dirección General Impositiva, pues caso contrario la sociedad procederá a efectuar la retención del 8 o|o sobre el monto total del dividendo. — Igualmente se hará dicha retención a todos aquellos accionistas que se presenten fuera del término de 30 días desde la fecha que el dividendo fué puesto a su disposición. — El Directorio.

$ 1.040.— e.16|3-Nº 17.906-v.16|3|61

BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA
S. A. I. y C.
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE NUEVAS ACCIONES

Comunícase a los accionistas la emisión de cinco nuevas series de acciones ordinarias de un voto, por un valor nominal de m$n. 2.000.000.— en virtud de lo dispuesto por el Directorio de acuerdo con el aumento del capital social a m$n. 10.000.000.—, autorizado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de julio de 1958.

Ejercer derecho de preferencia dentro de los 15 días en Lavalle 1527, 5º piso, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|3-Nº 17.904-v.18|3|61

LEDEBOER ARGENTINA
S. A. C. F. e I.
Avda. Leandro N. Alem 884 — Cap.

Se lleva a conocimiento de accionistas que aumentó del capital autorizado de m$n. 10.000.000, resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 30|11|60 ha sido protocolizado e inscripto en el Registro Público de Comercio. Directorio resolverá oportunamente emisión de acciones. — El Directorio.

$ 320.— e.16|3-Nº 17.936 v.16|3|61

GUNTER WAGNER PRODUCTOS PELIKAN
S. A., Com. Ind. y Fin.
Humberto 1º 2034 — Cap.

Se lleva a conocimiento de accionistas que aumento del capital autorizado de m$n. 12.000.000, resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 30|11|60, ha sido protocolizado e inscripto en el Registro Público de Comercio. Directorio resolverá oportunamente emisión de acciones. — El Directorio.

$ 320.— e.16|3-Nº 17.937 v.16|3|61

AUGUSTO PIZZO TRANSPORTES
Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 3º, de los estatutos que el Directorio ha resuelto emtir las series séptima a décima de acciones ordinarias al portador clase "A", de cinco votos, valor pesos 500.000, cada serie. — El Directorio.

$ 720.— e.16|3-Nº 17.959 v.18|3|61

SOPORITI HNOS.
Soc. Anón. Comercial y Financiera

Comunica aumento capital autorizado a $ 10.000.000.— m|n., y emisión series 3ª a 25ª de acciones ordinarias clase "A" y series 26ª a 50ª de acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|3-Nº 17.891 v.21|3|61

INDUSTRIAS QUIMICAS ANGREX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Comunica aumento de capital autorizado a $ 5.000.000.— m|n. y emisión series 2ª a 15ª de acciones ordinarias clase "A" y series 16ª a 25ª de acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|3-Nº 17.892 v.21|3|61

VIÑEDOS Y BODEGAS ARIZU
Sociedad Anónima
A V I S O

Se comunica a los tenedores de acciones ordinarias de 1 voto por acción de la Sociedad Anónima Viñedos y Bodegas Arizu, que habiendo concertado el canje de 42.932 acciones de 5 votos de propiedad de terceros, por acciones ordinarias de 1 voto de nuestra propiedad, a razón de entrega de 11 acciones de 1 voto por cada 10 acciones de 5 votos, cupón Nº 9 incluído, se ofrece a los demás accionistas poseedores de acciones ordinarias de 1 voto la posibilidad de participar en dicha operación, en las mismas condiciones del acuerdo precitado. La proporción del derecho a participar en ese canje está dado por la relación entre las 42.932 acciones de 5 votos a canjear, y las 200.000 acciones ordinarias de 1 voto en circulación (series 1ª a 10ª), o sea 10 acciones de 5 votos por cada 46,585297 de 1 voto que se justifique poseer, entregando 11 acciones de 1 voto por cada 10 de 5 votos que se canjean.

Los señores accionistas que deseen intervenir en dicho canje deberán presentar su solicitud en calle Warnes número 2280 de la Capital Federal, hasta el 20 de marzo próximo, de lunes a viernes, de 9 a 11 y de 15 a 17 horas. —U n Grupo de Accionistas.

$ 2.400.— e.16|3-Nº 17.884 v.18|3|61

MELLOR - GOODWIN
Sociedad Anónima Comercial
Pago de Dividendo

Se comunica que a partir del 28 de marzo de 1961, en nuestra sede social, Paseo Colón 221, 2do. piso, contra entrega del cupón Nº 4, se abonarán los dividendos del 15 % en efectivo y 40 % en acciones liberadas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1960. Las fracciones menores de una acción serán liquidadas en efectivo. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia impositiva. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|3-Nº 17.896 v.18|3|61

LA INVERSORA ARGENTINA S. A.
Promotora de Inversiones Mobiliarias

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de setiembre de 1960, dispuso el aumento del capital autorizado de $ 5.000.000 a pesos 25.000.000.— en 35 series de acciones de la clase A con derecho a 5 votos o sea un total de $ 3.500.000 y 165 series de acciones de la clase B con derecho a 1 voto o sea por un total de $ 16.500.000 m|n. — El Directorio.

$ 960.— e.16|3-Nº 17.874 v.21|3|61

ASTILLEROS ALIANZA S. A.

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 8º del Estatuto, se pone en conocimiento de los señores accionistas que se ha resuelto emitir 10 series de acciones clase "B", de un voto por acción, por un total de v$n. 10.000.000 correspondiendo una acción nueva por cada dos de tenencia, o sea el 50 o|o. La emisión se hará mediante el pago del 50 o|o al contado, a la fecha de la suscripción y el saldo al 31 de mayo de 1961, con derecho a dividendo por el ejercicio iniciado el 1º de setiembre de 1960. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|3-Nº 17.850 v.18|3|61

FRAGAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de nueve series de acciones tipo "A", y once series de acciones tipo "B", que en conjunto totalizan $ 10.000.000.—, de los cuales $ 1.050.000 en acciones tipo "B" serán para pago de dividendo. Por el resto, y contra presentación del cupón Nº 4, los accionistas tendrán derecho preferencial de suscripción en proporción a las acciones poseídas durante quince días a contar de la última publicación de la presente. Vencido el término, el cupón Nº 4 quedará sin valor. Las acciones emitidas tendrán derecho a dividendo a partir del 1|5|1960. — El Directorio.

$ 1.440.— e.16|3-Nº 17.852 v.18|3|61

FRAGAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Pago de dividendos

La sociedad pone a disposición de los accionistas a partir del 25 de marzo próximo, el dividendo en acciones tipo "B" del 7 % correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|1960. — El pago se hará contra presentación del cupón Nº 5. — El Directorio.

$ 240.— e.16|3-Nº 17.851 v.16|3|61

PEDRO STORM & CIA. LTDA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el capital autorizado ha sido elevado a 15 (quince) millones de pesos valor nominal. — El Directorio.

$ 640.— e.16|3-Nº 17.853 v.20|3|61

MARTINEZ TENREIRO
S. A. I. C. e I.
Fabricantes e Importadores de Perfumería

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de octubre 1960, fue elevado el capital autorizado de la sociedad a la cantidad de $ 10.000.000 m|n. En un todo de conformidad a lo establecido en el artículo 5º de los estatutos sociales. — Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — El Directorio.

$ 960.— e.16|3-Nº 17.861 v.18|3|61

PASA, PETROQUIMICA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 23 de febrero de 1961, resolvió la emisión a la par de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, de acciones ordinarias al portador por un valor nominal total de $ 3.200.000.— m|n., y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 7º del estatuto, hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la sede de la sociedad sita en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal.

$ 1.200.— e.16|3-Nº 17.946 v. 18|3|61

FADEPLAC, S. A.
Industrial y Comercial
Olidén 2547 — Buenos Aires

A partir del 16 de marzo de 1961, se encuentra a disposición de los accionistas en la sede de la sociedad, contra entrega del cupón Nº 1, el dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1960 del 18 % en acciones ordinarias, clase "B" liberadas y 2 % en efectivo. — El Directorio.

$ 320. —e.16|3-Nº 17.951 v.16|3|61

TRES CERRITOS S. A.

En cumplimiento de las disposiciones tomadas por el Directorio, esta sociedad emitirá acciones de las series 31ª a 50ª inclusive de $ 100.000, cada serie por un total de $ 2.000.000, valor nominal, conforme a lo establecido por el Art. 5º del estatuto.

De esta emisión $ 556.700, serán para completar el pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|60 conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 5|1|1961 y el saldo de $ 1.443.300, será dispuesta su suscripción cuando el Directorio lo estime conveniente. — Presidente.

$ 1.440.— e.16|3-Nº 17.952 v.18|3|61

S A R O S A
S. A. Agropecuaria
Emisión de Acciones

Se comunica a los accionistas que el Directorio a resuelto la emisión de 1.000 acciones ordinarias al precio de la par, pagaderos en dinero efectivo en el momento de suscripción. Las citadas acciones se ofrecen a los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias, venciendo el derecho respectivo el día 3 de abril de 1961. — El Directorio.

$ 960.— e.16|3-Nº 17.954 v.18|3|61

CONTE GRAND S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Mercantil

El Directorio comunica que ha resuelto emitir las series "L" y "M" de acciones liberadas clase "A", para ser entregadas a los accionistas en proporción del 25 % con las respectivas tenencias en concepto de distribución de utilidades del ejercicio 1959|60.

Asimismo he resuelto emitir las series "N" y "O" de acciones ordinarias clase "A", por valor de $ 1.000.000, cada una e invita a los señores accionistas, ejercer el derecho de preferencia conforme las disposiciones estatutarias.

Las cuatro series emitidas tienen derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1960.

$ 1.440.— e.16|3-Nº 17.956 v.18|3|61

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo civil Nº 1, Secretaría número 1, cita por cinco días a MARCELO EMILIO LUIS LAGOMAGGIORE para comparecer en juicio "Lagomaggiore, Marcelo Emilio Luis s.|Ausencia", dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.200 e.14|3-Nº 15.322 D.T. v.18|3|61

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1,

Secretaría 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CONTE y doña BARBARA FAULHABER. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 15.171 D.T.-v.22|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por quince días a doña SANTINA RIZARDI de BESELLIS, para comparecer en juicio "Besellis Jorge Eduardo c|Rizardi de Besellis, Santina, s|divorcio y tenencia de hija", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.200.— e.11|3-Nº 17.435-v.16|3|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA PRIULI DE BERTONE. —Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 17.244 v. 20|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, a cargo del doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PONTORIERO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, dos de marzo de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 14.871 D.T. v.16|3|61

Nº 2

El Juzgado en Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ALMALECK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.14|3-Nº 15.319 D.T. v.24|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL SANTIAGO VIDAL. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 15.239 D.T.-v.23|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO APESTEGUIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 15.021 D.T. 20|3|61

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, (Secretaría Nº 4), cita por 10 días y emplaza por 30, a herederos y acreedores de JULIO MARIO CASARES.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 15.060 D.T. v. 20|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAM BARSAMOGLOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 15.110 D.T.-v.21|3|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 6, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de BLASA ELCANO de HUSTE. Publíquese 10 días. — Febrero 23 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 15.270 D.T.-v.23|3|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ de GANTES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Carlos O. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 15.119 D.T.-v.21|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FLORINDA LOPEZ de TABOADA y MARCELINO TABOADA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 15.008 D.T. v. 20|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAM RINKIEWICZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.949 D. T.-v.17|3|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera (Juz. Nº 3) (Secretaría Nº 6), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CAMERANO. — Buenos Aires, febrero 17 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.944 D. T.-v.17|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ANGEL PILEGGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 14.868 D.T. v.16|3|61

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSA MATO de LEMBO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1961. — Horacio I. Remanelli, secretario.
$ 1.600.— e.9|3.Nº 15.015 D.T. v. 20|3|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE MITRE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 17.797 v.24|3|61

El Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SANGUINETI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 15.216 D.T.-v.23|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDA MARIA LUISA BENASSI.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires febrero veintiocho de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 15.223 D.T. v.23|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SOFIA WEISS de IVANOFF o de IVANOFF DIMITROFF. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo seis de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 17.369-v.21|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE OVEJERO LINARES. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.958 D. T.-v.17|3|61

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JORGE LLAPUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 17.799 v.24|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERMAN SUJOY.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 15.226 D.T. v.23|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO ANTONIO ROZAS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 15.234 D.T. v.23|3|61

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO DONATI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 15.248 D.T. v.23|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA AIDE ZUNDA o ZULEMA AIDE ZUNDA de ARGUELLO PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 15.146 D.T.-v.21|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BARBARO de BELLINOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 15.041 D.T. v. 20|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO JUAN COLOMBO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 14.983 D.T. v. 20|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANA LUCIA FOURNIE de DEPAEPE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 15.029 D.T. v. 20|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFONSO PEREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.954 D. T.-v.17|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO ERNESTO RIBAS o JACINTO RIBAS Y TRILLAS o JACINTO RIBAS o JACINTO RIBAS YUNYENT o JACINTO FIVALLER ERNESTO RIBAS YUNYENT. — Bublíquese edictos por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 14.948 D. T.-v.17|3|61

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JORGE EDMUNDO FELIX FOUSSET.
Buenos Aires, febrero 16 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 14.872 D.T. v.16|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SAIZAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 14.904 D.T. v.16|3|61

Nº 7

Juzgado en lo Civil número siete. Secretaría número catorce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO SALABERRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 15.147 D.T.-v.21|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL o RAQUEL SECUNDINA CORES DE MARTELLETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.14|3-Nº 15.336 D.T. v.24|3|61

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE ASIS CHUMBITA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.14|3-Nº 15.279 D.T. v.24|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ESTELA MORAZZO DE FERRARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.14|3-Nº 15.285 D.T. v.24|3|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO ANTONIO ESTEVEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 15.124 D.T.-v.21|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICTOR ALFONSO BOIVIN. — Publíquese por 10 días.
Marzo 6 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 15.085 D.T.-v.21|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAGRARIO FERNANDEZ de GUIDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 16.962-v.16|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ORGAZ de BOJANICH. — Publíquese diez días.
Boletín Oficial y Gaceta de Paz.
Buenos Aires, marzo 1º de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 14.884 D.T. v.16|3|61

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de INOCENTA BAMPINA COLOMBO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.14|3-Nº 15.296 D.T. v.24|3|61

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL CAVALLO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 15.210 D.T. v.23|3|61

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CAFFARO de SANTOIANNI.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 15.237 D.T. v.23|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NATALIA BOTTERO de GAMALERO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 15.240 D.T. v.23|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por cinco días a cualquier persona que pueda tener interés legítimo respecto al inmueble sito en la calle Guardia Nacional Nº 1857, para comparecer en juicio "SCIOTTO de VIOLA JOSEFA y otros s|información treintañal" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.200.— e.13|3-Nº 15.259 D.T. v.17|3|61

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE JACINTO RUIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 15.186 D.T.-v.22|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CARLOS FERRARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 15.019 D.T v. 20|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MARIA JOVITA OTERO de FRAGA.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 14.894 D.T. v.16|3|61

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge R. L. Soto, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA o ROSINA o ROSINA ANNA MONACO o MONICO de VASILE. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.940 D. T.-v.17|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BARRIOS.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.936 D.T. v.17|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría, Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAQUEL MOLINA de POMBO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.933 D.T. v.17|3|61

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DELEO y ROSA PASCARELLI de DELEO.
Publíquese diez días. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 15.203 D.T. v.23|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CONCEPCION TUZIO de COVIELLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.13|3-Nº 15.236 D. T.-v.23|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELEODORA VALLEJO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Luis A. Sauce Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 15.126 D.T.-v.21|3|61

El doctor Jorge R. Leonida Soto Juez Nacional a cargo del Juzgado de Prime-

ra Instancia en lo Civil Nº 9 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSAURA ALVAREZ Vda. de GUTIERREZ y doña QUITERIA GUTIERREZ.
Buenos Aires, marzo 13 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 15.114 D.T.-v.21|3|61

Nº 10

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger, (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO DI FONZO. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600 e.14|3-Nº 15.333 D.T. v.24|3|61

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por 30 días a herederos y acreedores de don EDGARDO DIGAZZI. (Publicar 10 días). — Buenos Aires, marzo 8 de 1961.
C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.13|3-Nº 15.230 D. T.-v.23|3|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ANDREA LEMOS. — (Publíquese 10 días).
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Mario César Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 15.189 D.T.-v.22|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO SPINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 15.180 D.T.-v.22|3|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 10, Secretaría Nº 19, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL SARALEGUI ARROTEA. Publicar por 10 días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Mario César Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.10|3-Nº 15.134 D.T. v.21|3|61

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GUYON de GÜELPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.10|3-Nº 15.106 D.T. v.21|3|61

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS DUFOUR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.10|3-Nº 15.080 D.T. v.21|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FOTI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.955 D.T. v.17|3|61

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JULIA PREIONI de BALLESTER.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.932 D.T. v.17|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VICTOR MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 15.061 D.T. v. 20|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaria Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BASILIO NAPOLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1961. — Mario César Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 15.028 D.T. v. 20|3|61

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LASPOUMADERES. — Publíquese diez días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 17.068-v.16|3|61

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOISES ATTAH NATTAH, IATACH YATHA YATAH. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.14|3-Nº 15.323 D.T. v.24|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA CHICA SALAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 15.342 D.T. v.24|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO LEVENE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.- e.14|3-Nº 15.343 D.T. v.24|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO SCHETTINI o LORENZO LUIS SCHETTINI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo primero de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.14|3-Nº 15.284 D.T. v.24|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANANGEL DELFINO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.13|3-Nº 15.212 D. T.-v.23|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ANGEL DELFINO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.1000 e.13|3-Nº 15.212 D. T.-v.23|3|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 y Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE VICENTE ZABALGOITIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 15.163 D.T.-v.22|3|61

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON JOSE LEVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.10|3-Nº 15.117 D.T. v.21|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GENDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero veinticuatro de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.10|3-Nº 15.090 D.T.-v.21|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTER JOSEFA MONTEVERDE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 15.036 D.T. v. 20|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS PUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero veintisiete de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.9|3-Nº 15.034-D.T.-v.20|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAZARO AYABAR.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo dos de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.938 D.T. v.17|3|61

El Juzgado en lo Civil Nº 11 (Secretaría Nº 22), cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don EDUARDO VICENTE WESTERMAYER.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.970 D.T. v.17|3|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LIDORO ARTEAGA y doña ELENA O'ROURKE.
Buenos Aires, julio 28 de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 17.044-v.16|3|61

El Juez en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia (Secretaría Nº 21), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CLORINDA RECCHIUTO de PEREZ.
Buenos Aires, febrero veintidós de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 14.641 D.T. v.16|3|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|2 al 4|3|61.

El doctor Agustín Ernesto Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado número 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de SARA MARIA PATTIN
Buenos Aires, diciembre 28 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 14.888 D.T. v.16|3|61

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ANGELA MARIA BAVA de DESPIRITO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo siete de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.13|3-Nº 15.204 D. T.-v.23|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ROS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, seis de marzo de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.13|3-Nº 15.206 D. T.-v.23|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GABRIEL BURONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1961. — El Secretario.
$ 1.600 e.10|3-Nº 15.135 D.T.-v.21|3|61

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES BERNARDEZ de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1960. Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.9|3-Nº 15.018-D.T.-v.20|3|61

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treinta días a herederos y acreedores de don AARON o ARON PANDRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, tres de marzo de 1961. Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600 e.9|3-Nº 15.055-D.T.-v.20|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO GEZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo seis de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.9|3-Nº 15.030-D.T.-v.20|3|61

Juzgado Nº 12 en lo Civil, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LEYRO DIAZ. — Publíquense diez días.
Buenos Aires, marzo uno de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.9|3-Nº 15.067-D.T.-v.20|3|61

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CARREIRA. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires febrero 24 de 1961. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600 e.9|3 Nº 15.066-D.T.-v.20|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ATILIO SANCASSANNI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero ventidós de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.935 D.T. v.17|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA RAGGI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.937 D.T. v.17|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TACLA JORAILLH o YORAILLH de CARMIY Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.946 D.T.-v.17|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA TURKENICH de EERMANN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. —e.7|3-Nº 14.971 D.T.-v.17|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MORELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 14.901 D.T. v.16|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS RUBEN BUCHHALTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 14.911 D.T. v.16|3|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de BRAULIA LOPEZ de DUQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 14.866 D.T. v.16|3|61

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Sec. 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PABLO FALCONE o PEDRO PABLO FALCONE o PEDRO PABLO FARCONE. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, dos de marzo de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.14|3-Nº 15.318 D.T. v.24|3|61

Juzgado en lo Civil Nro. 13, Secretaría Nro. 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO SALGUEIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 15.101 D.T. v.21|3|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIPOLITO ANTONIO IACARUSO, ERNESTO VALENTIN IACARUSO, HECTOR IACARUSO, ELENA MARGARITA IACARUSO y MARIA LETICIA IACARUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 2.400.— e.10|3-Nº 17.419-v 21|3|61

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 (Secretaría 26), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MATILDE ARZENO de PIOLA.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1960. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
e.3|3-Nº 16.351-v.4|3|61
$ 1.600.— e.10|3-Nº 16.851-v.18|3|61

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ADRIAN JOSE VAN HAAREN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Jorge Escuti Pizzaro, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 15.012 D.T. v 20|3|61

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORDOQUEO (Mordko) WOL (Volf) o MAXIMO (Max) SPIRER o SPIERER. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 15.010 D.T. v 20|3|61

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VALENTIN NOVAR. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 15.011 D.T. v.20|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELESTE MARIA FRICAN de IRIARTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 15.023 D.T v.20|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO RUIBAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 15.024 D.T. v.20|3|61

El doctor Marcial Etcheverry, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civ Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GARCIA y de doña PURA LOPEZ de GARCIA.
Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. —e.9|3-Nº 15.042 D.T. v.20|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CECILIO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 15.031 D.T. v.20|3|61

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LAMARCA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 17.709 v.24|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAMUEL DONIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.- e.14|3-Nº 15.316 D.T. v.24|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FARIÑA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1961 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 17.564-v.23|3|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VIGO de OTTONELLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.13|3-Nº 15.222 D. T.-v.23|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 14 (Secretaría 28) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TILIA ISABEL NIVEIRO de MEDINA. — Publíquese edictos por 10 días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 15.201 D.T.-v.23|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN SZMUKLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 15.177 D.T.-v.22|3|61

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO JUAN LASALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. —e.11|3-Nº 15.200 D.T.-v.22|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICTORIO JUAN MOGLIA, publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 15.191 D.T.-v.22|3|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don BOLESLAW LUKSZA. — Buenos Aires, febrero 6 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 15.157 D.T.-v.22|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BOU o BOU y AMENGUAL o ANA BOU de CIBELLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.10|3-Nº 15.112 D. T.-v.21|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO DINATALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.10|3-Nº 15.074 D. T.-v.21|3|61

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA MARIA o MARIA ALBINA BOERR de ROJAS. —
Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. — Publíquese por diez días.
Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 15.100 D.T. v 21|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 14 secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MAGGIA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Raúl R. Frías secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.957 D.T.-v.17|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS MUSSLE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 16.983-v.16|3|61

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por 30 días herederos y acreedores de AGUSTIN SIRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 14.900 D.T. v.16|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARTURO BAUTISTA ARRIGHI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 16.982-v.16|3|61

Juzgado en lo Civil número 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MORTEO de MAIZTEGUI Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1961. — Raúl R Frías, secretario
$ 1.600 e.6|3-Nº 14.905 D.T.-v.16|3|61

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez en la Civil, secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO ALBERTO PITES, AMERICO ANANIAS PITES y ANGELA JUANA EMILIA LANTERO de PITES. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, marzo 2 de 1961 — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 14.915 D.T.-v.16|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO SAIONZ. — Publíquese diez días — Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
1.600.— e.6|3-Nº 14.924 D.T.-v.16|3|61

Nº 15

Juzgado Nacional n lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA DUAGON DE GROPP. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.13|3-Nº 15.249 D.T. v.23|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANSELMO ANSELMO BALDASARRE FELIX o ANSELMO BALDASSARE FELIX BORRINI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Jorge A Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 17.492-v.22|3|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANCHEZ LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 17.417-v.21|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN DALOISE de DEL CUADRO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 17.278-v.20|3|61

El Juzgado en lo Civil Nº 15, (Secretaría Nº 29) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRIGERIO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 15.065 D.T.-v.20|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABATINO LINO FLORIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires marzo 2 de 1961 — Jorge A. Garriga secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.963 D.T.-v.17|3|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SAVINO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.14|3-Nº 15.320 D.T. v.24|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANTONIO RUA RODAL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario
$ 1.600.- e.14|3-Nº 15.344 D.T. v.24|3|61

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIO BATTISTUTTA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 15.280 D.T. v.24|3|61

Nº 18

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 0 de 1961. — Carlos A. Raffo de Campo, secretario
$ 1.600 e.14|3-Nº 15.312 D.T.-v.24|3|61

El señor Juez en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE STOLFA. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1960. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.972 D.T.-v.17|3|61

Nº 19

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 19, secretaría número 8, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO MARIO CROATTO. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
1.600 e.14|3-Nº 15.340 D.T.-v.24|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA M MONTE DE LEMOINE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 800.— e.13|3-Nº 15.246 D.T. v.17|3|61

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Diego L. Barroetaveña (secretaría número 40), cita por diez días a herederos y acreedores de GEREMIAS [illegible] REMIAS CIALLELLA. — Buenos [illegible] diciembre 12 1960. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 15.178 D.T.-v.22|3|61

Nº 21

Manuel Enrique Casares, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO DOMINGO RICCARDI. — Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Julio Pedro Geréz, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 17.803-v.24|3|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MALLO.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.13|3-Nº 15.253 D.T. v.23|3|61

Nº 22

El doctor Roberto Ramé, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don HUMBERTO MASI.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1960. — — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.13|3 Nº 15.209 D.T. v.23|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GENARO SFORZA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 1º de marzo de 1961. — Julio N. San Millan Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 15.020 D.T.-v.20|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de SARA VOLINIER de NEMEROVSKY y EIDIA NEMIROVSKY o NEMEROVSKY. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 14.897 D.T.-v.16|3|61

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por cinco días a doña MARIA INES MENDEZ de D'AGOSTINO, para comparecer en el juicio D'Agostino, Francisco Armando, c|Méndez de D'agostino, María Inés c|Divorcio y separación de bienes, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.200 e.13|3-Nº 15.224 D.T. v.17|3|61

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUVIGIS e EDUVIGES o EDVIKA NEULANN DE LANDA. — Publíquese diez días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.10|3-Nº 15.072 D. T.-v.21|3|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIO ALVAREZ.
Buenos Aires, junio 15 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 15.050 D.T.-v.20|3|61

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Federico José Marcelo Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA JOSEFINA IMPARATA de PORTA. — Buenos Aires, febrero 2 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.964 D.T.-v.17|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROFFE. Publíquese por 10 días. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.7|3-Nº 14.943 D.T.-v.17|3|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado número 24, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROMAN MONTOYA. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1960. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 17.071-v.16|3|61

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 25 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA ENRIQUETA PUYADE de LAVIN. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
1.600 e.14|3-Nº 15.31[illegible] D.T.-v.24|3|6-

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUBERT DANIEL ELIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1931. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 e.14|3-Nº 15.317 D.T.-v.24|3|61

El doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don FROIM o EFRAIM PERLA.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.600 — e.9|3-Nº 15.022 D.T.-v.20|3|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don JOSE VILLANI. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Horacio Liberti secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 15.183 D.T.-v.22|3|61

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA FRUNZI de TANGREDI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires febrero 20 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.14|3-Nº 15.410 D.T.-v.24|3|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaria 54, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIETA MARGARITA o MARGARITA JULIA POSE de SCHOLZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.10|3-Nº 15.094 D. T.-v.21|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PINTER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires 24 de febrero de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.9|3-Nº 14.985 D.T.-v.20|3|61

El señor Juez doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, interinamente a mi cargo, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ESTREA o ESTRELLA CHERES, SERES, SHIRI o SHERI de MENASCI, MENASE, MENACE o MENACHE. — Publíquense por 10 días
Secretaría, febrero 9 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario
$ 2.400.— e.9|3-Nº 15.014 D.T.-v.20|3|61

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de INES ANTONIA FERRARI y PORRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires marzo seis de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.10|3-Nº 15.103 D. T.-v.21|3|61

Nº 29

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría 58), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO MIGLIORI. — Buenos Aires, marzo 31 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.14|3-Nº 15.300 D.T.-v.24|3|61

El Juez en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado número 29 (Secretaría número 58), cita por diez días a herederos

acreedores de VICTORIA CARLOTA TRAVI de ALVAREZ. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1960. — Arístides L. E. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.14|3-Nº 15.328 D.T.-v.24|3|61

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado número 29, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA DI LEVA de ESPOSITO y don ANTONINO ESPOSITO. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1960. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 15.182 D.T.-v.22|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MASSONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 14.890 D.T.-v.16|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO VILLALBA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.6|3-Nº 14.908 D.T.-v.16|3|61

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30 a cargo del doctor Ranulfo J. González (Secretaría Nº 60) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO o RODOLFO BENJAMIN o RODOLFO BENJAMIN HECTOR DEL CASTILLO. — Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.14|3-Nº 15.327 D.T.-v.24|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MEZA. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 15.176 D.T.-v.22|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "OFELIA ARENZ de JONGHI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 17.351-v.21|3|61

El Juez Nacional, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30. Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA GIOSUE de CARLINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.10|3-Nº 15.092 D. T.-v.21|3|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, secretaría del doctor Francisco José Vitacco, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALOJZA BUDZIK de SOBOZYNSKI. — Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.14|3-Nº 15.298 D.T.-v.18|3|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO CARMELO MARTINI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 800.— e.14|3-Nº 15.313 D.T.-v.18|3|61

Juzgado de Paz número uno, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don MARIO JUAN PAGANINI y de doña ADOLFINA MARIA LEONTINA MARTIN DE PAGANINI. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.11|3-Nº 15.169 D.T. v.16|3|61

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PEREZ — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1961. — Oscar I. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.13|3-Nº 15.221 D.T.-v.17|3|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HECTOR SCARNATI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo nueve de 1961. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 800.— e.13|3-Nº 15.261 D.T.-v.17|3|61

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de CARLOS HAASL o HAASE. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 800.— e.11|3-Nº 15.170 D.T. v.16|3|61

Nº 8

El doctor Julio J. Brandan Aráoz, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días herederos y acreedores de REBECA WAIMBERG de SAPIRE. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1960. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.13|3-Nº 15.245 D.T.-v.17|3|61

Nº 11

El doctor Ernesto Lavayén, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AURORA GUTIERREZ de GARCIA y CAYETANO GARCIA o GARCIA LAMELA. — Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.13|3-Nº 15.216 D.T.-v.17|3|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PEDRO OLIVERA y ESTER ARGERICH de OLIVERA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.13|3-Nº 15.269 D.T.-v.17|3|61

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FRANZESE. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1961. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800.— e.14|3-Nº 15.324 D.T.-v.18|3|61

Nº 16

El Juez Nacional de Paz número 16, Secretaría Manuel C. Papa Rua, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO OTTO SEYBOLD. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 800.— e.13|3-Nº 15.258 D.T.-v.17|3|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MARIA SIFFREDI DE PEREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires marzo 7 de 1961. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.11|3-Nº 15.172 D.T. v.16|3|61

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE EUGENIO ALBERTO AGOSTINI. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1961. — Roberto B. Gamacho, secretario.
$ 800.— e.14|3-Nº 15.301 D.T.-v.18|3|61

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIO LUIS ALLOCO. Publíquese cinco días. — Marzo 6 de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.14|3-Nº 15.330 D.T.-v.17|3|61

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por cinco días a herederos de SALVADOR MARIA NEUMANN. Publíquese cinco días. — Marzo 10 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.14|3-Nº 15.334 D.T.-v.18|3|61

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 26, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAQUEL COLANGELO de LAURIA y ANTONIO LAURIA. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.14|3-Nº 15.306 D.T.-v.18|3|61

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Severino Pedro Guaita, a cargo del Juzgado número 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENITO AGEITOS — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1960. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.13|3-Nº 15.257 D.T.-v.17|3|61

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LEJBA CWEJBAK o LEIBA ZWEYBAK. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1961. — Guillermo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.13|3-Nº 15.225 D.T.-v.17|3|61

Nº 25

El Juez doctor Rómulo H. Di Iorio a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 25, cita por cinco días herederos y acreedores de MARIA LUISA ALMEYRA de DEL BONO. — Buenos Aires, marzo 9 de 1960. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.13|3-Nº 15.244 D.T.-v.17|3|61

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MERCEDES BLANCH de CASTELLA. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.13|3-Nº 15.271 D.T.-17|3|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA o FRANCISCA ANA JASEFA BLANCH de SOLANA. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, a 9 de marzo de 1961. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.13|3-Nº 15.272 D.T.-v.17|3|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CESAR CONSONI. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.13|3-Nº 15.273 D.T.-v.17|3|61

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN MARTINEZ. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.13|3-Nº 15.208 D.T.-v.17|3|61

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 28, cita por tres días a los ocupantes de la finca LOS PATOS 3288, departamento 3, para comparecer en el juicio PAZOS, JOSE c/intrusos desconocidos y ocupantes, s/desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 720.— e.14|3-Nº 15.291 D.T.-v.16|3|61

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de KHALIL AUADA. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.13|3Nº 15.267 D.T.-v.17|3|61

El doctor César A. García Belsunce a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROBERTO EDUARDO MARSH — Buenos Aires, febrero .. de 1961. — Marcos Volonté, secretario.
$ 800.— e.11|3-Nº 15.1.. D.T. v.16|3 61

Nº 30

El doctor José Pedro Massa, a cargo del Juzgado de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de FLORENCIO GARIN. — Buenos Aires, 15 de agosto de 1960. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.14|3-Nº 17.675-v.18|3|61

Nº 33

Por disposición del doctor César Arias, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 33, cítase por el término de 5 días a herederos y acreedores de LILIA ALICIA ENRIQUETA LANDINI de ZAFFIGNANI. — Buenos Aires, febrero 2 de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.14|3-Nº 15.281 D.T.-v.18|3|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, secretaría R. de Abella Victorica, cita por cinco días a JAIME RUBEN VIVO, ANTONIO PEREZ, y M. NIETO, para comparecer en juicio que le sigue Fortunato Duchini, por desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200.— e.13|3-Nº 15.220 D.T.-v.17|3|61

Nº 34

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AVELINA GARCIA de HERMIDA. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1960. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.14|3-Nº 15.304 D.T.-v.18|3|61

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO DE GREGORI. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1961. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.14|3-Nº 15.286 D.T.-v.18|3|61

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOROTEA FUENTES DE ANGULO. — Buenos Aires, octubre 3 de 1960. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.11|3-Nº 15.185 D.T. v.16|3|61

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA MARCUCCI de LONGO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.— e.11|3-Nº 15.195 D.T. v.16|3|61

Nº 38

El doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado Nº 38, llama por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MARIA FABRIS.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1960. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.11|3-Nº 17.532 v.16|3|61

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ARMINDA SPINETTO de SPERONI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1961. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.11|3-Nº 15.167 D.T. v.16|3|61

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a REGINA PELMAN de GAINO a comparecer en la causa Nº 30.599 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, 25 de enero de 1961. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.13|3-Nº 6.621-v.17|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS A. BACHADIER a comparecer en la causa Nº 30.646 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, 25 de enero de 1961. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.13|3-Nº 6.622-v.17|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a NIZAM WAINSTEIN a comparecer en la causa Nº 28.700 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, enero 18 de 1961. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.13|3-Nº 6.623-v.17|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO DI NIRO y ERNESTO DUFOUR a comparecer en la causa Nº 30.718 que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, enero 17 de 1961. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.13|3-Nº 6.624-v.17|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ AYALA a comparecer en la causa Nº 30.559 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 107.
Buenos Aires enero 18 de 1961. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.11|3-Nº 6.570 v.16|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO BUSTOS a comparecer en la causa Nº 30.575 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, enero 18 de 1961. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.11|3.Nº 6.571 v.16|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA TORRES a comparecer en la causa Nº 30.696 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, enero 5 de 1961. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.11|3-Nº 6.572 v.16|3|61

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chioda ...

emplaza por el término de cinco días a MARCELO ESCUATRITI a comparecer en la causa Nº 22.057 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, enero 3 de 1961. — Rafael Cullen, secretario.

e.11|3-Nº 6.573 v.16|3|61

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS PEREZ (causa Nº 31.548), a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.

Buenos Aires, febrero 1º de 1961. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.13|3-Nº 6.625-v.17|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ANA GOMEZ a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo, — Secretaría Nº 112.

Buenos Aires, 13 de enero de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.13|3-Nº 6.628-v.17|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MARIANO SEGUNDO LENCINAS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 31.971, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.

Buenos Aires, 13 de enero de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.13|3-Nº 6.629-v.17|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl De Los Santos, inter. a cargo Juzgado Instruccion número 30.381 que se le sigue bajo cinco días a LEONARDO GERMAN LAMM, a comparecer en la causa número 30.381 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 111.

Buenos Aires, enero 11 de 1961. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.11|3-Nº 6.574 v.16|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO BACHARIEL a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 31.979), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.

Buenos Aires, enero 5 de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.11|3-Nº 6.575 v.16|3|61

de Primera Instancia en lo Penal de nstrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure. se cita, llama y emplaza por cinco días a JUNA LOSSI, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.268, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 11 de enero de 1961. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.11|3-Nº 6.586-v.16|3|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días. a LUIS REINOSO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.290, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 11 de enero de 1961. — Alfredo A. Bretón secretario.

e.11|3-Nº 6.587-v.16|3|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a CEFERINA FILOMENA TELLO de ZABALA, procesada por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.267, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 11 de enero de 1961. — Alfredo Bretón, secretario.

e.11|3-Nº 6.588-v.16|3|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ALEJANDRO ESCOBAR, procesado estafas reiteradas, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, enero 5 de 1960. — Juan J. Devalle, secretario.

e.11|3-Nº 6.589-v.16|3|61

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio A. Rébori, a cargo del Juzgado del doctor Tiburcio Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por (5) cinco días a OSVALDO RAMON MORCILLO, procesado por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 21.108, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, enero 23 de 1961. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.13|3-Nº 6.630 v.17|3|61

Por disposición del señor Juez de nstrucción, doctor Rébori, interinamente a cargo del Juzgado número 6, se emplaza por el término de cinco días. a ALFREDO OSCAR FERNANDEZ, a comparecer en la causa número 20251, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 119. — Buenos Aires, 19 enero de 1961. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.11|3-Nº 6.590-v.16|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rébori, interinamente a cargo del Juzgado número 6, se emplaza por el término de cinco días a EUDORO BRITOS, a comparecer en la causa número 20243, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, 4 de enero de 1961. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.11|3-Nº 6.591-v.16|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a IGNACIO SELAME, a comparecer en la causa número 20.134, que se le sigue por infracción al artículo 289 del C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, 13 de enero de 1961. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.11|3-Nº 6.592-v.16|3|61

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, interinamente a cargo del Juzgado de Instrución 7 del doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN FERREYRA ESPINDOLA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120, del doctor Armando A. Caccuri, interinamente a cargo del doctor Carlos R. Romano.

Buenos Aires, enero 24 de 1961. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.13|3-Nº 6.631 v.17|3|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7 del doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a WILSON RICARDO GUILINO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 120, del doctor Armando A. Caccuri, interinamente a cargo del doctor Carlos R. Romano.

Buenos Aires, enero 25 de 1961. — Carlos R. Romano, secretario.

e.13|3-Nº 6.632 v.17|3|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 7, del doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a HORALDO ESPINDOLA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 120, del doctor Armando A. Caccuri, interinamente a cargo del doctor Carlos R. Romano

Buenos Aires, enero 24 de 1961. — Carlos R. Romano, secretario.

e.13|3-Nº 6.633 v.17|3|61

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, interino, Secretaría doctor Carlos R. Romano, se emplaza por cinco días a MATILDE ADELINA DOMINGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretara 122. — Hoy, 13 de enero de 1961. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

código penal, bajo apercibimiento de ser

e.11|3-Nº 6.593-v.16|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, int. a cargo del Juzgado Instruc. 7, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO BACHADIER a comparecer en la causa Nº 28919 que se le sigue por infracción arts. 292 y 173 declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, enero 5 de 1961. — Raúl Barceló, secretario.

e.11|3-Nº 6.594-v.16|3|61

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco día a ADELA RIOJA, a comparecer en la causa Nº 10.499 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, enero 25 de 1961. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.13|3-Nº 6.634 v.17|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ANZALDI, a comparecer en la causa Nº 8012 que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, enero 18 de 1961. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.13|3-Nº 6.635 v.17|3|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a CLARA TIRIER S. de LANKER, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Causa Nº 11.007.

Buenos Aires, enero 16 de 1961. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.13|3-Nº 6.636 v.17|3|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a AUGUSTO ESCALANTE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Causa Nº 11.262.

Buenos Aires, enero 17 de 1961. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.13|3-Nº 6.637 v.17|3|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ELENA PASCUALINA ASILI, a comparecer en la causa que se le sigue por usurpación y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Causa Nº 10.978.

Buenos Aires, enero 12 de 1961. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.13|3-Nº 6.638 v.17|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL S. BRITOS, a comparecer en la causa Nº 10.552 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, enero 16 de 1961. — Norberto Roffo, secretario.

e.13|3-Nº 6.639 v.17|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ANTONIO TALLADA, a comparecer en la causa Nº 10.279 que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondo. (art. 302 del C. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Causa Nº 10.279.

Buenos Aires, enero 11 de 1961. — Norberto Roffo, secretario.

e.13|3-Nº 6.640 v.17|3|61

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigos, Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, int. a|c. Juzg. Inst. Nº 9, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO OSCAR GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 225 que se le sigue por el delito de robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de hacerlo.

Secretaría Nº 126.

Buenos Aires, enero 13 de 1961. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.11|3-Nº 6.595-v.16|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Arigos, interinamente a cargo del Juzgado Instrucción Nº 9, se emplaza por el término de cinco días a FELIX OSVALDO FERFOO a comparecer en la causa número 232 que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 126.

Buenos Aires, enero 9 de 1961. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.11|3-Nº 6.596-v.16|3|61

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio E. Rébori, a cargo del Juzgado Nº 10, se emplaza por el término de cinco días a SARA SALVATIERRA a comparecer en la causa Nº 25625 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 131.

Buenos Aires, enero 17 de 1961. — Esteban Vergara, secretario.

e.11|3-Nº 6.597-v.16|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JORGE JULIO BELTRANE a comparecer en la causa Nº 25.605 que se le sigue por lesiones art. 92 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 131.

Buenos Aires, enero 9 de 1961. — Esteban Vergara, secretario.

e.11|3-Nº 6.598-v.16|3|61

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ANGELA PUNTA a comparecer en la causa Nº 8159 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 133a.

Buenos Aires enero 10 de 1961. — Horacio J. Venini, secretario.

e.11|3-Nº 6.599-v.16|3|61

Nº 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. M. F. Del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ANA MARIA CACERES a comparecer en la causa Nº 1270 que se le sigue por hurto y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 146.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1960. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.11|3-Nº 6.600-v.16|3|61

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE JOAQUIN REY a comparecer en la causa Nº 1488 que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 152.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1960. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.11|3-Nº 6.601-v.16|3|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a JOSE OLIVA o JOSE ZARATE a comparacer en la causa Nº 1.399 que se le sigue por lesiones y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 152.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1960. Clodomiro José Luque, secretario.

e.11|3-Nº 6.602-v.16|3|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 1.487 que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 152.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1960. Clodomiro José Luque, secretario.

e.11|3-Nº 6.603-v.16|3|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO EGER SOLANS a comparecer en la causa Nº 1.430 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 152.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1960. Clodomiro José Luque, secretario.

e.11|3-Nº 6.604-v.16|3|61

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por cinco días a SALVADOR MAGARIÑOS a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones y abuso de armas, por ante el Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Crim. de Instrucción Nº 18, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Causa: 1.507. — Secretaría 154. Rodolfo E. Cámpora.

Hoy, 13 de enero de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.11|3-Nº 6.605-v.16|3|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal Dr. Pedro Medina Olaechea, a cargo interinamente del Juzgado Nº 18, se citá,

llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo JULIO PAULINO SEGUI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.330 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1960.
Rodolfo Cámpora, secretario.
e.11|3 Nº 6.606-v.16|3|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a VIGAIN SAUCO a comparecer en la causa Nº 1.435 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1960. — Rodolfo Cámpora, secretario.
e.11|3-Nº 6.607-v.16|3|61

Nº 19

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo interinamente del Juzgado Nº 19 de esta Capital Federal, Dr. Raúl de los Santos, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 1.623, Muñiz, Manuel Matías, acusado de estafa", a MANUEL MATIAS MUÑIZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Juan Jorge Magdaleno.
Buenos Aires, 9 de enero de 1961. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.11|3-Nº 6.608-v.16|3|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 19 de esta Capital Federal, Dr. Raúl de los Santos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 942, Chirulnicoff, Abraham, acusado de defraudación", a ABRAHAM CHIRULNICOFF, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo int. del Dr. Jorge F. Massucco (Secretaría 158).
Buenos Aires, 10 de enero de 1961. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.11|3-Nº 6.609-v.16|3|61

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO SCHELLNAST, a comparecer en la causa Nº 22.086 que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, enero 9 de 1961. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.11|3-Nº 6.576 v.16|3|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a NICASIO ROJAS, procesado por defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.304 bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, enero 11 de 1961. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.11|3-Nº 6.577 v.16|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ELENA ANA CAEIRO, procesada por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, enero 5 de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.11|3-Nº 6.578-v.16|3|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ALFREDO LUTZ, procesado por defra dación, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 26.161, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 17 de enero de 1961. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.11|3-Nº 6.579-v.16|3|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a NICOLAS ASENSIO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.233, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 16 de enero de 1961. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.11|3-Nº 6.580-v.16|3|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a CARLOS ALBERTO ACUÑA, procesado por infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.211, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 17 de enero de 1961. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.11|3-Nº 6.581-v.16|3|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ANGEL DOMINGUEZ, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.230, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 13 de enero de 1961. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e 11|3-Nº 6.582-v.16|3|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a DORA BARRIOS DEL VALLE, procesada por usurpación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.130, bajo apercibimiento de ley Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Buenos Aires, 11 de enero de 1961. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.11|3-Nº 6.583-v.16|3|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a TERESA ROCHA de SANCHEZ procesada por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.259, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.11|3-Nº 6.584-v.16|3|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a CIPRIANO MIGUEL QUEIRUGA y ANTONIO COLATARCI, procesados por quiebra, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 26.228, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 11 de enero de 1961. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.11|3-Nº 6.585-v.16|3|61

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN FRAGA a comparecer en la causa Nº 1.519 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, enero 12 de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.11|3-Nº 6.610-v.16|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a FERNANDO JOSE MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 1636, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 4 de enero de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.11|3-Nº 6.611 v.16|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a REGINALDO EISELE, a comparecer en la causa Nº 1573, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 11 de enero de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.11|3-Nº 6.612 v.16|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a AURELIO LEONARDO GRIPI, a comparecer en la causa Nº 1637, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, 4 de enero de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.11|3-Nº 6.613 v.16|3|61

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a JORGE IRIGOYEN, a comparecer en la causa Nº 1351, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 9 de enero de 1961. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.11|3-Nº 6.614 v.16|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, por la secretaría del doctor Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a ANASTASIO DESIDERIO MONTIEL, a comparecer en la causa Nº 1309, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 10 de enero de 1961. — Juan A. Freuler, secretario.
e.11|3-Nº 6.615 v.16|3|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"L"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Luis E Arguero, Juzgado letra "L", se cita y emplaza por el término de cinco días a ADOLFO MANUEL ESCRIBANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 16.770, que se le instruye por exhibiciones obscenas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 9 de enero de 1961. — Samuel J. A. Salas, secretario.
e.11|3-Nº 6.619 v.16|3|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 15, se cita y emplaza por cinco días a DANTE ESTECHE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1873, que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 5º piso.
Buenos Aires, 5 de enero de 1961. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.11|3-Nº 6.616 v.16|3|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 3, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO GERVASIO ROCHA SOLER, Causa Nº 1744, secretaría Mayol, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 10 de enero de 1961. Alfredo F. Mayol, secretario.
e.11|3-Nº 6.617 v.16|3|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALBERTO DENIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º, (centro).
Buenos Aires, 12 de enero de 1961. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e11|3-Nº 6.618 v.16|3|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, del autorizante, se hace saber, por ocho días, los autos "PEINADOS FANNY LA RUBIA S. R. L. s|convocatoria" que ha sido postergada para el día 12 de abril a las 15 horas, la junta de verificación de créditos.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Roberto Riera, secretario.
$ 1.920.— e.10|3-Nº 15.093-v.18|3|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Edgardo M. Guzmán, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, por la secretaría Nº 17, cita a FEDERICO VAINSTEIN, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a tomar intervención en los autos "Mekler, Rafael c/Federico Vainstein, s/ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 15.150 D.T.-v.16|3|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor José C. Sartorio, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a E. F. A. S. S. R. L., para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días ante S. S. en el juicio que por cobro de pesos le sigue el señor Procurador Fiscal Federal, doctor Víctor Darío Muniagurria, en representación del Fisco Nacional ante la Secretaría Nº 51 del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes, en turno, para que lo represente, si no compareciere.
Buenos Aires, veinticuatro de octubre de 1960. — J. M. Oliva Vélez, secretario.
e.13|3-Nº 6.626-v.17|3|61

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor José C. Sartorio, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a la EMPRESA SUCESION DE EUGENIO PANTUSO para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 5 días ante S. S. en el juicio que por cobro de pesos lo sigue el señor Procurados Fiscal Federal, doctor Víctor Darío Muniagurria, en representación de la Nación, ante la Secretaría Nº 51 del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, para que lo represente si no compareciere.
Buenos Aires. veinticuatro de octubre de 1960. — J. M. Oliva Vélez, secretario.
e.13|3-Nº 6.627-v.17|3|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de VICENTE ESCANDELL. Fecha provisoria de cesación de pagos el 4 de diciembre de 1959. Síndico, doña Michla Lipkunski, con domicilio en Santiago del Estero 112, piso 1º, Dto. 3, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 25 de abril de 1961, hora 14, para la reunión de la junta, en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Amerino J. Macedonia secretario.
$ 2.000.— e.14|3-Nº 15.326 D.T.-v.18|3|61

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de MARIO ENRIQUE DIOGRAZIA, la convocatoria solicitada fijándoles 40 días para presentar al síndico Juan Valles los justificativos de créditos. El 4 de mayo de 1961, a la hora 14.30, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 17.823-v.13|3|61

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría del doctor Ricardo L. Burnichon, hácese saber por cinco días que a propuesta de parte en los autos PALMER BOOTE de ALLCHIN ELENA LAURA y otros contra CALVAROSO ATILIO (cobro ejecutivo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 22 de marzo, a las 15.30 horas, en Reconquista 513 (Bs. As.), una fracción de terreno con todo lo plantado clavado, edificado y adherido al suelo, entre los Partidos de Morón y Merlo, Cuartel 5º y 1º, respectivamente, constituída por los lotes 41 y 42, que miden: Lote 41: 50m65 de frente al S.O. por 96m50 en el costado N.O. y 96m84 en el costado S. E. — Lote 42: 94m44 en el costado N. O.; 87m70 en el costado S. E.; 26m73 en el costado S. O. y 62m23 en el contrafrente al N.E. Venta en el estado y condiciones en que se encuentra el bien, y libre de ocupantes. — Base para la totalidad $ 732.000 m/n. Seña 8 % Co-

misión 3 % Buenos Aires,, febrero 3 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.200.— e.13|3-Nº 17.632-v.17|3|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "RICCIARDI de BOSSI, ANA c|CIBILIS LANUS de GUTIERREZ ZALDIVAR, DOLORES AMALIA s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Celso F. Sarli, rematará en su hall de Avenida Córdoba 374, 7º piso, el inmueble de la calle Congreso Nº 2461|63|65, piso 1º, unidad Nº 5, de la Capital Federal. Superficie, 90 m 92 dm2 el día 24 de marzo a las 17.30 horas. — Base: m$n. 278.200.—, al contado. Seña: 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.14|3-Nº 15.341 D.T.-v.24|3|61

JUDICIAL: El Juzgado en lo Civil de la Capital Nº 8, Secretaria Nº 16, comunica por cinco días, en el juicio "SOCIEDAD UNION CREDITO PARA LA CONSTRUCCION EN LA ARGENTINA y S. U. C. A. S. A." c/SIGNORELLI GALLO ADOLFO, cobro hipotecario, que el martillero Noé Correa Arce, propuesta por la actora, Libertad Nº 1276, 2º piso "C", T. E. 41-4259, rematará en el mismo, el día 18 de marzo de 1961, a las 16 horas, un terreno baldío ubicado en la calle Echandía entre Lacarra y Fernández (Floresta), designado lote Nº 2, fracción B, manzana Nº 102, con superficie total de 186,09 metros cuadrados. Base $ 83.648.33 al contado. Seña 8 % en efectivo. Comisión 3 % en el acto de remate. — Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.000 e.13|3-Nº 15.266 D. T.-v.17|3|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por 5 días que en el juicio "CARIOLA, PASCUAL FRANCISCO y otra c/DESIMONE, MIGUEL ANGEL, s/ejecución hipotecaria" los martilleros A. C. Taquini & Cía rematarán en San Martín 388, Capital, el 16 de marzo próximo, a las 15.30 horas el departamento planta baja unidad 1os del inmueble calle Bonpland 2454, Capital. Superficie 149 mc. Base $ 330.000 Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Octavo Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 15.187 D.T.-v.16|3|61

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio RO. SSOTTI JUAN y OTROS s|sucesiones", que el martillero Joaquín Cardoso, rematará, sobre los mismos, el día 25 de marzo de 1961, a las 10.30 horas, dos lotes de terreno ubicados en la calle Roque Sáenz Peña entre las de Curupayti y Salcedo de la localidad de Villa Insuperable, Partido de La Matanza. Superficie 374.978 metros cuadrados "ad-corpus", cada lote. Base: 73.488,66 m$n. para cada lote. — Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.000.— e.14|3-Nº 15.345 D.T.-v.18|3|61

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "SICA de BUSCHIAZZO A. y otra c|ROZANSKI ISAAC, s|hipotecario", que el martillero Carlos Alberto Cúneo rematará sobre el mismo, el domingo 26 de marzo, a las 16 hs., el inmueble de la calle Maza Nº 2229|31. Superficie 316 m2. — Ad corpus. — Base: $ 72.900. Seña: 8 o|o. Com.: 3 o|o. — D. G. I. número 36.835|1.
Buenos Aires, diez de marzo de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 17.715-v.18|3|61

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: SALERNO, CARLOS HORACIO y otros c|PETRIC VISNJA, s|división de condominio", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., a propuesta de parte, rematarán en el mismo, el domingo 19 de marzo, a las 16, el lote de terreno con estructura de hormigón armado, calle Don Bosco número 3571, que mide 6m93 frente S. por 20m80 de fondo, con la base de venta retasada, $ 675.000 m|n. El importe podrá abonarse mitad al contado y mitad a un año de plazo con el 12 o|o de interés anual, y constituyendo hipoteca en primer grado, en este caso, escrituras ante el escribano que designen los vendedores. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo seis de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 2.000.— e.14|3-Nº 15.283 D.T.-v.18|3|61

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el juicio "LAGO VICTORINO GERONIMO c/URRUTY JUAN PEDRO y otros" s/cobro ejecutivo, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán en Lavalle 425, Capital, el martes 21 de marzo, a las 15 horas, la mitad indivisa del campo situado en las proximidades de la estación Altamirano, Partido de Coronel Brandsen, correspondiente a la Parcela 1344b, del plano Nº 13-43-54. Superficie 80 hás. 35 ás. 32ca. 6500m2. Base $ 225.000 m/n. al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. — En Buenos Aires a nueve de marzo de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.000 e.13|3-Nº 15.263 D. T.-v.17|3|61

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, comunica por siete días en el juicio "BLANCO, VICTORIANO c/MOLINA, LUIS BENITO y PETLIUK, MOISES", que los martilleros Alberto V. M. Peano y Aldo J. Peano rematarán, en mismo, el 26 de marzo de 1961, hora 16, el inmueble de la calle Vélez Sársfield Nº 5448, de la localidad de Munro, partido de Vicente López. Superficie 392,51 metros cuadrados, que resultan de las dimensiones del lote Nº 4 de la manzana "A" (10.08 metros de frente al N. O. por 38.95 metros de fondo), sobre el cual está edificado el inmueble. Base $ 80.000.— m/n., al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.11|3-Nº 15.175 D.T.-v.18|3|61

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, comunica por 6 días en el juicio CANICOBA, SAUL, sucesión, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, el 16 de marzo próximo, a las 15.30 horas, la unidad dos, primer piso del inmueble Bahía Blanca 4927, Capital Federal. Superficie propia 115,48 mc. Base $ 215.000, mitad al contado, 25 o|o a 1 año, y saldo a 2 años con 12 o|o interés anual. Escrituras ante D. Horacio Pagliera, dentro de 120 días de aprobado el remate y una vez inscripto el Reglamento de Propiedad. Se entrega desocupado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.10|3-Nº 15.082 D.T.-v.16|3|61

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 6, comunica por 5 días en el juicio "VIDAL, VICENTE y otra c/ROCCA GIUNTA, JOSE, s/ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán el 16 de marzo, a las 15.30 horas, en San Martín 388 Capital, el inmueble departamento 2º piso, 2º cuerpo de la finca calle Azcuénaga 1538/42, de esta Capital. Superficie propia 48.05 mc., porcentual 4.34 o|o. Base retasada $ 127.500, al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 15.188 D.T.-v.16|3|61

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por diez días en el juicio "LYNCH VICTORIA ELENA y LYNCH ERCILIA c|FINCA Y CALICANTO, CONSTRUCCIONES Y ANEXOS, FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A., s|cobro hipotecario", que el martillero Sr. Luis Carlos Bernieri rematará sobre los mismos, el 26 de marzo de 1961, a las 17 horas, los inmuebles ubicados en Ciudad Jardín Lomas del Palomar, partido de San Martín: (hoy Tres de Febrero), Avenida Germán Wernicke Nº 471 esquina Santos Dumont; superficie 699,09 metros cuadrados, y calle Boulevard Finca 242 entre Avenida Wernicke y Aviador Rohland; superficie 375 metros cuadrados. Base $ 259.323, cada casa. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 4.800.— e.14|3-Nº 17.671-v.24|3|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "PERI TULIO ANIBAL TIBERIO y otra, c| REMUS ARTURO, s|ejecutivo", que el martillero Antonio Romano, rematará sobre la misma el 19 de marzo de 1961, hora 11, el inmueble de la calle Uriburu entre veinte y dos y veinte y tres, Partido de Quilmes, Berazategui, Provincia Buenos Aires, superficie 276 metros. — Base $ 15.000. — Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 24 de 1961. — G. J. Paysas, secretario.
$ 960.— e.14|3-Nº 15.278 D.T.-v.16|3|61

Nº 9

El Juzgado de Paz número 9, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|SOSA RICARDO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124 el 27 de marzo de 1961, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico, marca 'Hoover" Nº 89365, fabricado por 'Siam", completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base $ 2.758.— m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 960.— e.14|3-Nº 17.757-v.16|3|61

El Juzgado Nacional de Paz número 9, Secretaría del autorizante, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LIMITADA, contra MAXIMILIANO LORENZO RODRIGUEZ, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124 el 28 de marzo de 1961, hora 10; los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover Nº 56653, fabricado por Siam, que se exhibe en Montesquieu número 523. — Base $ 2.655. — Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1961. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 960.— e.14|3-Nº 17.723-v.16|3|61

El Juzgado Nacional de Paz número 9, Secretaría del autorizante, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., contra PAULINA HERMINIA DOLL de BUJACICH, sobre ejecución prendaria" el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124 el 28 de marzo de 1961, hora 10; los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover número 032092, fabricado por Siam, que se exhibe en Montesquieu número 523. — Base $ 2.754.—. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1961. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 960.— e.14|3-Nº 17.727-v.16|3|61

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz número 18, Secretaría del Autorizante, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LIMITADA, S. A., contra JORGE BALADE, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa número 1124, el 28 de marzo de 1961, hora 10; los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam número 40051, completamente equipado. Que se exhibe en Montesquieu Nº 523. — Base $ 2.531. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 960.— e.14|3-Nº 17.780-v.16|3|61

El Juzgado Nacional de Paz número 18, Secretaría del Autorizante, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LIMITADA, S. A., contra NELIDA MERCEDES FERRARI de IORNE, sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124 el 28 de marzo de 1961 a las 10 horas, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover Nº 49689, fabricado por Siam, que se exhibe en Montesquieu Nº 523. — Base $ 2.754. — Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 960.— e.14|3-Nº 17.781-v.16|3|61

Nº 23

El Juzgado de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MATOFFI RAFAEL, ejec. prendaria", que el martillero, señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de marzo de 1961, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca "Hoover" Nº 28150, fabricado por Siam, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523 Base: $ 2.601.— m|n., al contado. — Comisión 10|%. — Marcelo R. Moss, secretario.
Buenos Aires, 28 de fegrero de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960. —e.14|3-Nº 17.758-v.16|3|61

El Juzgado de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PINALLI RUBI ANGEL, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de marzo de 1961, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca "Hoover" fabricado por "Siam", Nº 55629, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base: $ 2.716.— m|n., al contado. — Comisión: 10 %. — Marcelo R. Moss, secretario.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.14|3-Nº 17.759-v.16|3|61

El Juzgado de Paz Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|IRIARTE MANUEL A., ejec. prendaria", que el martillero, señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de marzo de 1961, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca "Siam", modelo 2117, Nº 56720, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu Nº 523. — Base: $ 6.150.— m|n., al contado. — Comisión: 10 %. — Marcelo R. Moss, secretario.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1961. — Mercelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.14|3-Nº 17.764-v.16|3|61

El Juzgado de Paz, Nº 23, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GAITA ANA, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de marzo de 1961, a las 10 horas, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", Nº 132214, fabricado por "Siam", completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. Base: $ 3.880.— m|n., al contado. — Comisión:10 %. — Marcelo R. Moss, secretario.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.14|3-Nº 17.765-v.16|3|61

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, secretaría del autorizante, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra LUIS ANGEL MASSARI, sobre ejecución prendaria", que el martillero Migual A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 28 de marzo de 1961, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 69310, fabricado por Siam que se exhibe en Montesquieu Nº 523. Base: $ 3.186.— Comisión: 10 %, al contado.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1961. — Pedro N. Lugones, prosecretario.
$ 960.— e.14|3-Nº 17.782-v.16|3|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, secretaría del autorizante, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. contra DIEGO MARIA GENGERA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 28 de marzo de 1961, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 41325, fabricado por Siam que se exhibe en Montesquieu Nº 523. Base: $ 2.754.—, comisión: 10 % al contado.
Buenos Aires, 3 marzo de 1961. — Pedro N. Lugones, prosecretario.
$ 960.— e.14|3-Nº 17.728-v.16|3|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/VITA VICENTE, ejecución prendaria" que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de marzo de 1961, a las 10 horas, los siguientes objetos: una heladera eléctrica, marca "Siam", modelo 90 número 139287, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 523. Base $ 34.945 m|n. Al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1961. — Hector Alegría, secretario.
$ 960.— e.14|3-Nº 17.751 v.16|3|61

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio "GARCIA LOPEZ MIGUEL c|MORALES JORGE MARIO y otro s|ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la misma, el 19 de marzo, horas 11,30, la octava parte indivisa del inmueble de la calle Federico Lacroze Nos. 3122|28 y 30 de esta Capital Federal, superficie 8 m 66 de frente por 38,97 de fondo, base: pesos 6.083,30 m|n., seña: 10 %; comisión: 3 %, más infs. en autos.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 15.262 D.T.-v.17|3|61

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio; "RUGGIERO VICENTE contra IRENEO PEDRO REYNARD s| ejecución prendaria", que el martillero señor Numa Fidel Valbuena, rematará en San Juan 2359, Capital, el 20 de marzo de 1961, a las 10 hs., el siguiente objeto: Un automotor, marca Fargo, año 1938, playo, con baranda, motor Nº T 41-20232, patente de Capital Federal Nº 810196, del año 1960, para uso particular, completamente equipado, que se exhibe en el mismo lugar. Base $ 44.850. Seña: 30%. Comisión 10%.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 1.200.— e.14|3-Nº 17.842-v.16|3|61

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 1, se hace saber por tres días, que ha sido designado el martillero público don Antonio Nasif, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, de un torno mecánico, marca Saeta, de 1.100 mm. entre punta, usado, Nº 205, monopolea, italiano, con motor eléctrico acoplado marca Cienmilano, Nº 65773 de 5 C.V., de 1400 r.p.m., con plato Universal, plato de 4 mordazas, plato de arrastre, 2 lunetas y engranajes, en el estado en que se encuentra. — El Remate se llevará a cabo el día 25 de marzo a las 14.30 horas, en el establecimiento sito Ruta 3, Km. 26,200 mts., esquina Camino a Laferrere, Partido de Matanza, Provincia de Bs. As., lugar donde diariamente se exhibe entre las 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Venta al contado. Base $ 30.074 m|n. Seña 30%. Comisión 10%. Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Autos: COLOMBINI MARIO c|MISISCHIA CARMELO s|ejec. prendaria".
Adolfo J. Serra, secretario.
$ 1.920.- e.14|3-Nº 15.331 D.T. v.16|3|61

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, comunica por tres días que en juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra STRAVAVACI MIGUEL ANGEL, sobre ejecución prendaria", el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 28 de marzo de 1961, a las 10 hs., los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 140562, que se exhibe en Montesquieu Nº 523. Base $ 32.535.—. Comisión 10%. Al contado.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Luis E. Camps, secretario.
$ 960.— e.14|3-Nº 17.779 v.16|3|61

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "WECHECO S. A. C. I. F. c| OCNA S. R. L. s|ejecución prendaria", que el martillero Edgar E. Piñero, rematará en el local de la calle Warnes 2383, Capital, el día 4 de abril de 1961, a las 17 horas, los siguientes objetos: un torno paralelo, marca "Wecheco 52" de 1.000 mm. entre puntas, Nº 1687, con sus accesorios, base $ 130.000; dos fresadoras universal marca "Wecheco F. U." 2., números 5206 y 5093, con sus accesorios, base $ 120.000 cada una; una fresadora universal marca Wecheco FU-2, número 5201, con sus accesorios, base $ 120.000; una rectificadora universal marca Wecheco RU-130, número 140, con sus accesorios, base pesos 120.000; una rectificadora universal marca Wecheco RU-140, número 001, con sus accesorios, base $ 150.000; una fresadora universal marca Wecheco FU-2, número 5094, con sus accesorios, base $ 120.000; dos divisores universales "Conti", industria italiana, números 381 y 359, base $ 23.712,75 cada uno; que se exhiben los días lunes y miércoles de 8 a 9 horas, en el local de la calle Alem 1685, de la Ciudad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. — Al contado, en dinero efectivo. — Comisión 10%. — Los bienes serán entregados al comprador una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 2.400.— e.14|3-Nº 17.778-v.16|3|61

Juzgado en lo Comercial Nº 6 Secretaría 17, comunica por 10 días en el juicio "PILIAVSKY DANIEL c|GREGORIO JOSE MARIA s|ejec.", que el martillero Manuel A. Soaje Pinto, rematará en Honduras 4370, el día 24 de marzo de 1961, a las 17 horas, 1|3 parte indivisa perteneciente al demandado del inmueble de la calle Perú 291 esquina Moreno 601|19, con 10 mts. 114 mm. de frente al primer rumbo por 22 mts. 516 mm. de fondo. Base $ 477.333 m|n Seña 8%. Comisión 3%.
Secretaría autorizante a cargo de Carlos Alberto Ballbé, secretario.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.
$ 3.200.— e.14|3-Nº 15.303 D T. v.24|3|61

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA S. A c|PERFECTO LEONARDO PEREZ ejec. prendaria", que el martillero S. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el día 27 de marzo de 1961 a las 10 horas, los siguientes objetos a las 10 horas, el siguiente objeto una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90 Nº 147075, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 523. Base $ 32.535.— m|n. Al contado. Comisión 10%.
Buenos Aires, febrero 24 de 1961. — Carlos Viale, secretario.
$ 960.— e.14|3-Nº 17.756-v.16|3|61

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra MARCELA PAULINA BONIN, sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el día 28 de marzo de 1961, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 133413 que se exhibe en Montesquieu Nº 523. Base pesos 34.945. Comisión 10%. Al contado.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Carlos Viale, secretario.
$ 960.— e.14|3-Nº 17.766-v.16|3|61

El Juzgado en lo Comercial número 9, Secretaría número 26, Comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., contra JORGE AGUSTIN DURDA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa número 1124 el 28 de marzo de 1961, hora 10; los siguientes objetos: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50 número 608400 que se exhibe en Montesquieu Nº 523. — Base $ 23.274. — Comisión 10 o|o al contado. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — Carlos Viale, secretario.
$ 960.— e.14|3-Nº 17.767-v.16|3|61

El Juzgado en lo Comercial número 9, Secretaría número 26. Comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., contra SALVADOR BENMAMAN, sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa número 1124 el 28 de marzo de 1961, hora 10; los siguientes objetos: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 122788, que se exhibe en Montesquieu Nº 523. — Base $ 34.945. — Comisión 10 o|o. — Al contado. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — Carlos Viale, secretario.
$ 960.— e.14|3-Nº 17.775-v.16|3|61

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 21

El Juzgado del Trabajo Nº 21, comunica por tres días en el juicio "GUTIERREZ, DIONISIO ERNESTO c|SCHROTT, HARRY s|despido", que el martillero Eduardo Cristóbal Alpañés, rematará en la calle Ballivián 2174, al fondo, el día viernes 17 de marzo de 1961, hora 16, sin base, al contado, los siguientes efectos: una sierra marca "Bianchi", modelo 45, con motor eléctrico trifásico de 2 HP y sin número a la vista; 1 amoladora de dos piedras, con motor eléctrico, marca I.A.M.E., número 7078, de 1 HP.; 1 tupí, modelo 50, "El Maderero", con motor eléctrico "Marelli", de 3 HP, Nº 406.371, en perfecto estado de funcionamiento; 200 alcancías de cedro sin pintar forma casita; 20 puertas de cedro, sin armar, de 2 x 0,70 mts.; 70 tacos de madera de roble de 2 x 2 x 0.70; 32 bandejas de cedro sin terminar, de 0,35 por 0,60; 50 banquitos de pino brasil, sin terminar, para niño, los que se exhiben en el mismo lugar los días 15 y 16 del cte. mes y año, de 14 a 15 horas seña 20% comisión 10%.
Buenos Aires marzo seis de 1961. — Francisco Silvano, secretario.
$ 1.920.— e.14|3-Nº 17.739 v.16|3|61

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARNOTT - DRAKE
Técnica Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo, a las 15 horas, en Paseo Colón 482, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos, art. 347, inc. 1º del C. de C., ejerc. al 30|11|60.
2º Distribución de utilidades.
3º Modificar los estatutos, incluyendo aumento de capital y emisión de las nuevas acciones.
4º Consideración de la revaluación contable.
5º Designar un director, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|3-Nº 17.814-v.18|3|61

ARGELITE S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de marzo de 1961, a las 9.30 horas, en Viamonte 1549, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de m$n. 15.000.000 a m$n. 40.000.000 (m$n. 12.500.000 en acciones ordinarias, clase "A" y m$n 12.500.000 en acciones ordinarias clase "B").
2º Emisión de m$n. 30.000.000 (series 51ª a 200ª de acciones ordinarias clase "A" y series 51ª a 200ª de acciones ordinarias clase "B").
3º Facultar al Directorio para que entregue acciones ordinarias de la clase "A" y|o "B", en pago de bienes por inversión de capital de Holley Carburetor Corp., de Detroit, U.S.A., a aprobarse por el Poder Ejecutivo Nacional, dando intervención a la Inspección General de Justicia.
Dichas acciones ordinarias gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1962.
4º Facultar al Directorio para que dé opción a Holley Carburetor Corp., hasta el 30|6|62, como condición de su inversión de capital, para que suscriba acciones ordinarias de las clases "A" y|o "B", hasta completar el 20 o|o del capital en circulación al 30|6|62, pagando los citados valores en bienes o en efectivo. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 17º de los estatutos.
$ 4.400.— e.14|3-Nº 17.812-v.18|3|61

ALEF LABORATORIOS
Soc. Anón. Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de marzo de 1961, a las 11 horas, en la Avda. Roque S. Peña 720, 9º piso, E, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio, que han desempeñado tareas permanentes en la administración de la sociedad.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.
5º Elección de síndicos, titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.14|3-Nº 17.824-v.18|3|61

AGUILA COMPAÑIA DE PETROLEO S. A. Minera, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 28 de marzo de 1961, a las 12 horas en Talcahuano 736, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 31/XII/960.
2º Elección de directores titulares y suplentes y de síndico titular y suplente, determinación de su número.
3º Ratificación de la gestión del Directorio provisorio.
4º Designación de dos accionistas para que refrenden el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.14|3-Nº 17.798-v.16|3|61

ASOCIACION UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1960/61
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados de la Asociación Unión Comercial en Productos Forestales a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la confitería "Alvaro", calle Federico Lacroze Nº 2967, de esta Capital Federal, el día viernes 2[illegible] de marzo de 1961, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1961:
2º Elección de cuatro vocales titulares por tres años, un vocal suplente por tres años y un [illegible] por un año y tres censores por un año: y
3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 10 de 1961.
$ 336.— e.14|3-Nº 17.773-v.16|3|61

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIAS
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS

El Interventor en la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, convoca a los señores asociados a a asamblea extraordinaria de asociados que se llevará a cabo en la sede social calle Alsina 1825, Capital, el día sábado 18 de marzo de 1961, a las 13 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores asociados para que autoricen y firmen el acta de la asamblea.
2º Informe de la actuación al frente de la entidad, de la intervención designada por la Dirección General de Mutualidades.

ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS
ELECCIONES

El Interventor en la Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires, convoca a los Sres. socios inscriptos en el Padrón Oficial de la misma, a asamblea general de socios - elecciones - que tendrá lugar el domingo 19 de marzo de 1961, desde las 9 horas hasta las 18 horas, en la sede social calle Alsina 1825, Capital, para elegir las siguientes autoridades de su administración:

Junta directiva: Titulares: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, secretario de actas, tesorero, protesorero, vocal 1º, vocal 2º, vocal 3º vocal 4º, vocal 5º, vocal 6º y vocal 7º. — En la primera reunión de Junta Direc. v. se sortearán siete cargos que durarán en su mandato cuatro años y los días complementarios de de la to[illegible] y [illegible] de los mismos hasta el 1º de abril en que comienza el período regular fijado por el Estatuto y los otro siete cargos por dos años y los mismos días, cesando en consecuencia en los primeros días de abril de 1965 y 1963, respectivamente.
Junta directiva: Suplentes: Seis miembros suplentes, que también deberán ser sorteados y durarán en su mandato, tres (3) por cuatro años y tres (3) por dos años, tal como se elig n los titulares.
Comisión de fiscalización: cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes, por el término de dos años y los días complementarios.
Jurado: Cinco (5) miembros titulares y dos (2) suplentes, por el término de cuatro años y los días complementarios.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1961. — David Argentino de Ansó, interventor.
$ 720.— e.13|3-Nº 17.557-v.17|3|61

AIRCOM S. A.
Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 8 de abril de 1961, en la sede social, Cerrito 836, piso 11º a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del revalúo;
2º Cotización acciones, Bolsa de Comercio;
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 17.598-v.17|3|61

AMERITAL CONSTRUCCIONES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 20 de marzo de 1961 a las 11 horas en Avda. Corrientes 311, 8º piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión realizada por el Directorio hasta la obtención de la personería jurídica.
2º Consideración de los documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio al 30 de junio de 1960 (seis meses).
3º Aumento de capital.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Elección de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
$ 2.400.— e.13|3-Nº 17.545-v.17|3|61

A. PALADINO Y CIA.
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 22|3|61, a las 16 horas, en Salcedo 3850, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Integración acciones categoría "A", 4 series; Elección Directores y síndicos, titular y suplente; Aumento capital autorizado; Compra activo y pasivo de A. Paladino y Cía. S. R. L. C. e I.; Elección 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 17.493 v.16|3|61

"B"

BAKIRGIAN & CIA.
Buenos Aires Ltda.
Soc. Anón., Com. e Ind.
Registro N. 2461
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18º del statuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria e accionistas para el día 24 de marzo de 1961, a las 11 horas, en la sede de a sociedad, calle Alsina Nº 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes el trigésimo tercer ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1960.
2º Aplicación de utilidades y reservas.
3º Aprobación de la remuneración fijada para los directores gerentes (artículo 15º).
4º Retribución de los directores y síndicos para el 34º ejercicio (Art. 26º).
5º Revalúo contable, Ley 15.272.
6º Elección de directores por un año, uyo número de acuerdo a la facultad

que acuerda a la asamblea el artículo 8º del estatuto, puede variar entre cinco y siete miembros.

7º Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.14|3-Nº 17.806-v.18|3|61

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 61º ejercicio anual, que se celebrará en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 575, Capital Federal, el día 23 de marzo de 1961, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes al 61º ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 1960; distribución de utilidades;

2º Aprobación de las retribuciones mensuales percibidas por la Presidencia y miembros de comisiones especiales; remuneración de los síndicos titulares. (art. 7, 8 y 9 del estatuto);

3º Revaluación contable de activos, Ley 15.272;

4º Elección de tres (3) directores por tres (3) años, dos síndicos titulares y un síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea deberá solicitarse la tarjeta de entrada, que se otorgará hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, enero 31 de 1961. — El Directorio.

$ 4.000.— e.14|3-Nº 17.695-v.18|3|61

BONOMI MOTORS
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
Av. L. Gral. San Martín 3590 piso 8º
Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 25 de marzo de 1961 a las 11 horas en el local, calle Córdoba 1502, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital a m$nacional 25.000.000.— mediante la emisión de las series 11 a 25.

2º Renuncia de los señores directores y síndicos titulares y suplentes y confirmación de los mismos o designación de sus reemplazantes.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
— El Directorio.

$ 2.800.— e.14|3-Nº 17.743-v.18|3|61

BORDOGNA, S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de marzo de 1961 a las 15 horas, en el local social, Rivadavia 11520, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balances generales, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio social cerrado el día 30 de noviembre de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de la retribución del síndico.

4º Fijar el número de directores.

5º Elección de directores titulares y suplentes, síndicos titular y suplente y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 23 del estatuto acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 3.200. —e.14|3-Nº 17.730-v.18|3|61

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Bmé. Mitre 575, Capital Federal, el día 23 de marzo de 1961, a las 15.30 horas

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma a los artículos 3º, 4º, 11º 12º inc. b) y nuevo art. 16, del estatuto social, de acuerdo con el proyecto a disposición de los señores accionistas en nuestras oficinas;

2º Aumento del capital autorizado a doscientos millones de pesos elevando el máximo a mil millones de pesos moneda nacional nominales;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán solicitar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del señalado en la convocatoria y los que representen a otros accionistas, entregarán los correspondientes poderes.

Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|3-Nº 17.694-v.18|3|61

BERESINA
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1961, a las 17 horas, en su local de la calle Reconquista Nº 341, piso 3º, oficina 307, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración al directorio y síndico;

4º Determinación del número de directores y su elección por un año;

5º Elección del síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|3-Nº 17.706-v.18|3|61

"C"

CARLO ERBA ARGENTINA S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo, a las 9 horas, en Belgrano 680, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio 1960 y del revalúo contable;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores, síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1961.

$ 2.000.— e.14|3-Nº 17.685-v.18|3|61

COMPAÑIA ARGENTINA DE MAQUINAS S. A.
Comercial e Industrial
Pasteur 785 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de marzo de 1961, a las 10 horas, en el local social, calle Pasteur 785, de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma general de los estatutos;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1961.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 22 de los estatutos soci les sobre depósitos de acciones.

$ 2.400.— e.14|3-Nº 17.679-v.18|3|61

CHRYSLER ARGENTINA, S.A.I.C.

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, marzo 24|61, 12 horas, en Reconquista 657, 1º, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º Cód. Com., ejercicio 30|11|1960.

2º Elección de directores y síndicos y fijación de sus remuneraciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|3-Nº 17.806-v.18|3|61

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a las 39º Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación contable, Ley número 15.272, dispuesta por el directorio.

2º Honorarios del director asesor técnico, por el ejercicio 1960.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 39º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección por un año de directores, titulares y suplentes, y de síndicos, titular y suplente.

6º Autorización al directorio para distribuir la reserva de revaluación contable de acuerdo a la Ley 15.272.

7º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Conforme con el art. 28º de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, febrero 28 de 1961.

$ 4.800.— e.14|3-Nº 17.745 v.18|3|61

CATUL S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. Agrop.

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1961, a las 18 horas, en Aconquija 2934, Cap., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración docum. art. 347, C. de Com.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|3-Nº 17.702 v.18|3|61

COLOMBO HERMANOS S. A.
Agrícola Ganadera y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede Av. de Mayo 580, piso 1º, el día 25 de marzo de 1961, a las 10,00 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de septiembre de 1959 y 30 de septiembre de 1960.

3º Fijación de la cantidad de directores y elección del directorio por tres años.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Revalúo contable.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

$ 3.200.— e.14|3-Nº 17.726 v.18|3|61

COLOMBO Y MAGLIANO S. A.
Agrícola Ganadera y Comercial

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede Avda. de Mayo 580, piso 1º, el día 25 de marzo de 1961, a las 9 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y distribución de utilidades, correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de septiembre de 1959 y 30 de septiembre de 1960;

3º Fijación de la cantidad de directores y elección del Directorio por tres años;

4º Elección del síndico titular y síndico suplente;

5º Revalúo contable.

Se recuerda a los Sres. accionistas la obligación de depositar sus acciones o certificados con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Presidente.

$ 3.200.— e.13|3-Nº 17.656-v.17|3|61

CONCORDIA AZUL
Inmobiliaria y de Mandatos
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Paraná 608, 4º piso, de la Capital Federal, el día 24 de marzo de 1961, a las 16 y 30 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente, cuatro directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta.

$ 2.800.— e.13|3-Nº 17.573-v.17|3|61

COMPAÑIA EDITORA ESPASA - CALPE ARGENTINA
Sociedad Anónima
Tacuarí 328 - Capital Federal
Nº 3450
CONVOCATORIA PARA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo, a las 11 horas, en el local social calle Tacuarí Nº 328, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1960 e informe del síndico;

3º Distribución de la utilidad;

4º Elección de los directores;

5º Elección del síndico;

6º Remuneración del síndico;

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|3-Nº 17.542-v.17|3|61

CANTIERI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

El Directorio ha dispuesto convocar a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 25 de marzo de 1961, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Montevideo 1167, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1960.

2º Elección de un director y de síndico titular y suplente, en reemplazo de los que finalizan el mandato.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|3-Nº 17.572-v.17|3|61

CIASA
Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial Argentina S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de marzo de 1961, a las 16.30 horas, en el local calle Pte. R. Sáenz Peña 811, 2º A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Reforma de los estatutos, aumento del capital autorizado.

3º Renuncia del actual Directorio y elección de los reemplazantes, en caso de aceptación. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|3-Nº 17.653-v.17|3|61

COLONIZADORA MISIONERA, S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de marzo de 1961, a las 17 horas, en nuestro local social, Defensa 320, 4º piso (B), Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Revaluación de activo, Ley número 15.272.

4º Elección de directores.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 18 de los estatutos dispone:

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad, para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrán entregarse un certificado que compruebe haber depositado las acciones en un establecimiento bancario, comprendido por la ley de Bancos. — Buenos Aires, 1|3|61. — El Directorio.

$ 4.400.— e.11|3-Nº 17.454-v.16|3|61

CICLO - FILM
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Marzo de 1961 a las 19.30 horas en Río Bamba 436, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos establecidos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio al 30 de Abril de 1960.

2º Elegir Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|3-Nº 17.449-v.16|3|61

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION S. A.
N - 2406

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 311 (5º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1960.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|3-Nº 17.500 v.16|3|61

CREDITO ARGENTINO GERMANO
S. A. Fin. Com. e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de marzo de 1961, a las 18 horas, en Corrientes 311, piso 11, para:

1º Considerar documentos art. 347, C. Comercio 31|12|1960 y distribución de utilidades.
2º Elegir Directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 17.516 v.16|3|61

"D"

DISCOS BOCA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, y Mandataria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de marzo de 1961 a las 19 horas en el domicilio de la empresa Almirante Brown 1153, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elección de tres directores titulares, de un síndico titular y un síndico suplente; y
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400.— e.14|3.Nº 17.834 v.18|3|61

D I B A S A
Distribuidora Buenos Aires, S.A.C.I.I. y F.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de marzo de 1961, a las 9 horas, en la sede social de la entidad, Sarmiento 378 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores en reemplazo de los que han finalizado su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Para tener representación en asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración del acto.
$ 3.600.— e.14|3.Nº 17.732 v.18|3|61

DIFAGAR S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de marzo de 1961, a las 14 horas, en su sede Reconquista 642, piso 2º, Of. 218; para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1º, finalizado el 30 de noviembre de 1960.
2º Ratificación remuneración señores directores y síndico y distribución de utilidades.
3º Retribución señores directores y síndico.
4º Fijación del número de directores.
5º Integración del directorio (Art. 10º estatutos sociales) de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior.
6º Designación de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, febrero 27 de 1961.
$ 3.200. —e.14|3-Nº 17.719 v.18|3|61

DROGUERIA DEL ATLANTICO S.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria en Sarmiento 581, primer piso, Capital, para el 24|3|61, a las 11.45 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación dos accionistas para firmar acta.
2º Consideración renuncias presentadas por los Directores y síndicos.
3º Elección nuevos Directores y síndicos para el resto del ejercicio 1960|61. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 17.676 v.18|3|61

DUNCAN, FOX (ARGENTINA) S. A.
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá efecto en el local de la administración, Avda Pte. Julio A. Roca 710, 6º piso, Buenos Aires., el día 24 de marzo de 1961, a las 16 horas, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960.
2º Designación de un síndico titular y otro suplente por el término de un año.
3º Remuneración de los directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Artículo 18º Para tener derecho a asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja social, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado bancario que acredite que éstas se hallan depositadas en algún Banco del país o en el extranjero, y contra el depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia. — El Directorio.
$ 5.200.— e.13|3-Nº 17.569-v.17|3|61

D I N A M I X
Fábrica de Artefactos para el Hogar
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 25 de marzo a las 8 horas, en su sede social calle Fraga 1547, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 60.000.000.—.
2º Consideración de la revaluación contable Ley 15.272.
3º Reforma del artículo 5º de los Estatutos Sociales: Capital social.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|3-Nº 17.541-v.17|3|61

DI PAOLO HNOS.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a asamblea general ordinaria para el 24 de marzo de 1961, 16,30 horas, en la calle Moreno 1252, 1er. piso, Capital, para tratar:
1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al quinto ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Cumplimiento de lo dispuesto por el art. 14 inc. C. de los estatutos.
3º Fijación del número de miembros y elección del Directorio; elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos asambleístas para que suscriban y aprueben el acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 19 de los Estatutos, sobre el depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 2.800.— e.13|3-Nº 17.538-v.17|3|61

"E"

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DANTE MARTIRI S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de marzo de 1961, a la hora 19, en la sede social calle Gallo número 350, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma integral del estatuto en la forma proyectada por el Directorio y que puede examinarse en la secretaría de la sociedad.
2º Conversión de las acciones en circulación de 1 voto c|u., representativas del capital suscripto por $ 20.000.000 por acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos, cada una, por un monto igual y con característica uniforme.
3º Autorización a la presidenta de la sociedad para que por sí o delegando facultades gestione antes las autoridades respectivas la aprobación de la reforma del estatuto y acepte, en su caso, las observaciones que formulare la Inspección General de Justicia.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.14|3-Nº 17.667 v.18|3|61

EL COMERCIO
Compañía de Seguros a Prima Fija
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 24 de marzo de 1961 a las 16 horas, en la calle Maipú 53, de esta Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Revaluación contable Ley 15.272.
3º Aumento del capital autorizado y reforma de los estatutos de la sociedad.
Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista que haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones, o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.
Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — El Directorio.
$ 3.600.— e.14|3-Nº 17.684 v.18|3|61

E C H E A S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob., Ganad. y Agric. Importadores — Exportadores
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA
Nº 10.500
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de abril, a las 9 horas, en la sede social, 25 de Mayo 332, piso 7º, Capital, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación establecida en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961
2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda, por un año.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Modificar el art. 4º del estatuto, aumentando el capital autorizado hasta la suma de m$n. 30.000.000.
5º Elegir dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas el depósito de acciones que establece el art. 12 del estatuto. — El Directorio.
$ 3.200.— e.14|3-Nº 17.843-v.18|3|61

EDITORIAL BAJEL S. A.
CONVOCATORIA
Convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 25 de marzo de 1961, 16 hs., calle Maipú 356, tratar siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al ejercicio fenecido el 31|12 60.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 17.804-v.18|3|61

EDISONIA S. A.
Inmobiliaria, Ganadera, Comercial e Industrial
Montevideo 1250 Capital
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de marzo de 1961, a las 11,30 horas, en el local de la calle Montevideo 1250, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, labor del Directorio, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
3º Fijar remuneraciones de directores y síndico.
4º Revaluación contable Ley 15.272.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Directorio: Presidente, Ing. Alberto G. González del Solar; Vice-Presidente, Dr. Alberto Zavalía Domínguez; Director titular, Sr. Juan Del Teglia: Directores suplentes: Sra. Lidia N. de Miguel de Rodríguez, Sr. Roberto M. Vilas y Dr. Rodolfo N. González del Solar.
$ 3.600.— e.11|3-Nº 17.466-v.16|3|61

ESTE & PORCEL S.A.C.F. e I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de marzo de 1961, a las 10 horas, en Lafinur 3250, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|10|60.
2º Dividendo a distribuirse.
3º Honorarios Directorio y síndico.
4º Supresión de la palabra Inmobiliaria de la razón social y supresión del inc. c) del art. 3º, de los estatutos.
5º Aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000 y a m$n. 150.000.000 el importe del art. 6º de los estatutos.
6º Elegir Directores y síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|3-Nº 17.704 v.18|3|61

"F"

FARMACIA FRANCO-INGLESA S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria en Sarmiento 581, primer piso, Capital, para el 24|3|61, a las 12,15 horas, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación dos accionistas para firmar acta.
2º Consideración de la memoria anual. das por los Directores y Síndicos.
3º Elección nuevos directores y síndicos para el resto del ejercicio 1960|61. — El Directorio.
$ 1.600 e.14|3.Nº 17.677 v.18|3|61

FAMAT
S. A. A. I. C. I. y F.
Convócase a Asamblea General extraordinaria para el día 23 de marzo de 1961 a las 19 horas en la calle Reconquista 336, 1º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 17.534-v.17|3|61

FABRICA ARGENTINA SUPERLANA DE ACERO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Extraordinaria, día 23 de marzo de 1961, 17 horas, en Av. R. Sáenz Peña 740, 1º, C, para tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma estatutos, incluyendo canje parcial acciones clase "B", por clase "A".
2º Autorización Directorio revalúo contable Ley 15.272.
3º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|3-Nº 17.611-v.17|3|61

"G"

GUERLAIN, PERFUMISTA S. A.
Registro 2750
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 24 de marzo de 1961, a las 11 hs., en Cangallo 466, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Cód. de Com., ejercicio al 31|12|60, y distribución de utilidades.
2º Fijación honorarios Directorio, síndico y aprobación remuneración gerencia.
3º Elección de dos directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 17.844-v.18|3|61

GUILLERMO TABOADA
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 23 de marzo de 1961 a las 10 horas, en el local social de la calle Alsina 1535, Capital para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1960.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos, así como de un síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.13|3-Nº 17.541-v.17|3|61

GARDNER - DENVER ARGENTINA S. A. Comercial, Industrial e Inversora
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 24|3|1961, a las 10 y 30 horas, a celebrarse en la Avda. Alem 651, 5º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general al 31|10|1960 e informe del síndico.
2º Elección de directores y síndicos.
3 Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 17.845-v.18|3|61

"H"

H E R M E S
Sociedad Anónima Financiera, Comercial de Inversiones y Mandatos
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1961, a las 10 horas. en Bernardo de Irigoyen 248, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1960.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y designación de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.14|3-Nº 17.808-v.18|3|61

HOBART DAYTON ARGENTINA S. A. Industrial y Comercial
Se convoca accionistas a Asamblea General Ordinaria, en Reconquista 657, 24 de marzo de 1961, 11.30 horas, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el período terminado el 30 de noviembre de 1960;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|3-Nº 17.802-v.18|3|61

HALLIBURTON ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para marzo 23|61, 11.30 horas, en Reconquista 657, 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de utilidades y remuneraciones;

3º Designaciones de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|3-Nº 17.651-v.17|3|61

"I"

I M A R
Industria Metalúrgica Argentina
Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial
Dom. legal: Av. Pte. R. Sáenz Peña Nº 832 - Escritorio 320

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de marzo de 1961, a las 10.30 horas, en el local de la calle Avenida Pte. R. Sáenz Peña Nº 832, escritorio 320, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3º Modificación del artículo tercero de los estatutos para aumentar el capital autorizado. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|3-Nº 17.741-v.18|3|61

I M A R
Industria Metalúrgica Argentina
Sociedad Anónima.
Industrial y Comercial
Dom. legal: Av. Pte. R. Sáenz Peña Nº 832 - Escritorio 320

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de marzo de 1961, a las 9.30 horas, en el local de la calle Avenida Pte. R. Sáenz Peña Nº 832, escritorio 320, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

3º Distribución de las utilidades.

4º Pago del dividendo adicional a las acciones privilegiadas clase "A" (5 votos) mediante la entrega de 8.815 acciones clase "B" (1 voto) con derecho a dividendo a partir del 1/1/1961.

5º Determinación del número y elección de directores.

6º Elección del síndico titular y suplente.

7º Consideración revalúo contable Ley 15.272. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1961. — El Directorio.

$ 4.000.— e.14|3-Nº 17 737-v.18|3|61

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S. A.

Se convoca a los señores accionistas del Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. A., a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en nuestra sede social, calle Reconquista Nº 336, piso 3º, en esta Ciudad de Buenos Aires, el día 29 de marzo de 1961, a hora 10, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar, en la Sociedad las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|3-Nº 17.614-v 17|3|61

INSTITUTO MARTIN Y OMAR
Sociedad Anónima Educacional y Cultural

Convócase Asamblea General Ordinaria 23|3|1961, horas 18 y 30, en Lavalle 1523, 2º piso, of. 23, a efectos de considerar:

1º Estado sociedad al 31|12|1959 y documentación art. 347 Código de Comercio;

2º Elección Directores y Síndicos y;

3º Accionistas firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1961. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|3-Nº 17.664-v.17|3|61

ITACO SOCIEDAD ANONIMA
I. C. F. A. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 de Marzo de 1961 a las 11 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 367, Oficina 111, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración al Directorio y síndico.

5º Traslado de la sede social a Santa Sylvina, Chaco.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|3-Nº 17.452-v.16|3|61

I. T. Y. C.
Soc. Anón. de Investigaciones Técnicas y Científicas, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de marzo de 1961, a las 19 horas, en la sede social, Avda. Roque S. Peña 720, 9º piso "E", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Retribución del Directorio y síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|3-Nº 17.511 v.16|3|61

"J"

J. J. BERTAGNI Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
(Nº de Reg. 8665 de la Insp. Gral. de Justicia)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 29 de marzo de 1961, a las 12 horas, en el local de la sociedad, calle Hernandarias Nº 1027, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Revaluación contable de activos (Ley Nº 15.272).

6º Ratificación de las características de las acciones emitidas.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 10º) del estatuto social. — El Directorio.

$ 3.600.— e.14|3-Nº 17.673 v.18|3|61

J. J. BERTAGNI Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
(Nº de Reg. 8665 de la Insp. Gral. de Justicia)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 29 de marzo de 1961, a las 14 horas, en el local de la sociedad, calle Hernandarias Nº 1027, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículo 4º), 5º) y 11º) de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 10º) del estatuto social. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|3-Nº 17.672 v.18|3|61

J. STONE Y CIA. (ARGENTINA)
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
N. 9145

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de marzo de 1961, a las 11 horas, en el local social México 867, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inc. 1º) C. Comercio al 31/12/1960:

2º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios:

3º Aumento capital autorizado (artículo 7º estatutos);

4º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|3-Nº 17.749-v.18|3|61

"L"

LOTTERI HNOS S. A. C. I. e I.
Nº 8152

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el 23 de marzo de 1961, horas 9 en Canning 1780 para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejerc. 30|11|60 y distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico y directores que cumplen funciones ejecutivas.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|3-Nº 17.701-v.18|3|61

L.M SAVASTA ASBESTO ARGENTINA
Sociedad Anónima, Ind. Com.
Registro Nº 9.749|58

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 27 marzo 1961, 10,30 horas en Avda. Julio A. Roca 538, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º Código de Comercio.

2º Designación directores, síndicos y dos accionistas suscribir acta. — Buenos Aires, 10 de marzo 1961. — El Directorio.

$ 960.— e.14|3-Nº 17.833-v.16|3|61

LIPSIA, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de marzo de 1961 a las 11 horas, en Avenida Corrientes 316, 7º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informes del síndico por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1960.

2º Aprobación de la revaluación contable, Ley 15.272|60.

3º Elección de Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|3-Nº 17.793-v.18|3|61

LEON ARENZON
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de marzo de 1961, a las 18 horas en Corrientes Nº 6383, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, documentos, artículo 47, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1960.

2º Designación nuevo Directorio y síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|3-Nº 17.718-v.18|3|61

LUIS COLOMBO Y HNO. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 25 de marzo de 1961, a las 12 horas, en el local de la calle Malabia Nº 443, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y cuadro anexo del ejercicio económico Nº 8 terminando el 30 de noviembre de 1960, e informe del síndico.

2º Fijar la remuneración del directorio — Comisión Liquidadora y síndico.

3º Elegir un síndico titular y otro suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda el artículo 14 de los estatutos sociales. — El Directorio. — Comisión Liquidadora. — Buenos Aires, marzo 9 de 1961.

$ 3.200.— e 14|3.Nº 17.668 v.18|3|61

LANDYCO S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de Marzo de 1961, a las 19 horas en Pichincha 16, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.11|3-Nº 17.448-v.16|3|61

L. I. A.
LA INDUSTRIAL AGROPECUARIA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Registro Nº 4.333

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo p. v., a las 17 horas, en Avda. Pte. Roque S. Peña Nº 852, piso 3º, escritorio 305, para tratar:

1º Nombramiento de secretario y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2º Consideración documentos artículo 347, incº 1º Código de Comercio, 18º Ejercicio Económico 31 de diciembre 1960. Distribución utilidades.

3º Nombramiento de directores generales titular y suplente, y de síndicos titular y suplente.

4º Remuneración del director general y del síndico.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de su depósito, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Esta publicación está ajustada a las disposiciones del Decreto Nº 1.793|56. — El Director General.

$ 3.600.— e.13|3-Nº 17.609 v.17|3|61

L A F O R
S. A. I. C. I. y F.
Paraná 567 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 24º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1961, a las 19 horas, en la sede social, Paraná 567, 1er. piso, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de utilidades del ejercicio y remuneración al Directorio y Síndico de acuerdo con el art. 30, inc. b) y c) de los estatutos;

3º Fijación del número de miembros que constituirán el Directorio y elección de los que corresponda;

4º Elección de un Síndico titular y un síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, febrero 17 de 1961. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|3-Nº 17.623-v.17|3|61

L I G N I E R E S
Cía. Gral. de Vacunas y Sueros S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de marzo de 1961 en Maipú 842, a las quince horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347, inciso I del Código de Comercio, al 30 noviembre de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|3-Nº 17.489-v.16|3|61

"M"

MERCADO Y FRIGORIFICO LINIERS, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de marzo de 1961 a las 15 y 30 horas, en el local social, Rivadavia 11520, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balances enerales, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Fijación de la retribución del síndico.

3º Fijar el número de directores.

4º Elección de directores titulares y uplentes, síndicos titular y suplente y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 23 del estatuto acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 3.200.— e.14|3-Nº 17.729-v.18|3|61

MONSANTO ARGENTINA, S. A. I. C.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 1961, a las 11 horas, en Avda. Alem 619, 5º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Remuneración de los directores y síndico y destino a dar a las utilidades.

3º Determinación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes así como de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|3-Nº 17.724-v.18|3|61

MORIXE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
Número de Registro 1960

COVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 25 de marzo de 1961, a las 11 horas, en nuestro local social sito en Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ga-

nancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1960.

2 Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores su elección, todos por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5º Fijación de remuneraciones a directores.

6º Aprobación de la resolución del Directorio que dispone el Revalúo Contable de los bienes sociales, sujeto a las disposiciones de la ley número 15.272 reglamentación.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo Nº 32º de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes del señalado para la realización de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — El Presidente.
siguiente,

$ 4.400.— e.14|3-Nº 17.693-v.18|3|61

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Se convoca a las señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1961 a las 11 horas, en su local social, Dique Tres, lado Este del Puerto de la Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y remuneración al directorio y síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1960.

2º Distribución de utilidades y aumento de capital.

3º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos acionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|3-Nº 17.563 v.17|3|61

MOTORES MARELLI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Avda. Leandro N. Alem 673

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XVº de los estatutos sociales, el directorio resuelve convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de marzo de 1961 a las 10 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e informe del síndico, relativos al ejercicio cerrado el día 30|11|60.

2º Elección del síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1961, estableciendo la remuneración del síndico titular.

3º Revalúo contable ley Nº 15.272.

4º Designar los accionistas que de conformidad con el artículo 20 de los estatutos, aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para poder concurrir a la asamblea es necesario depositar en las cajas de la sociedad, Av. Leandro N. Alem 673, Capital Federial, las acciones o certificados bancarios de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Motores Marelli, Soc. Anón., Comercial e Industrial.

$ 4.800.— e.13|3-Nº 17.615 v.17|3|61

M I D I
Compañía Argentina, Comercial Inmobiliaria y Financiera S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de Marzo de 1961, a las 17,30 horas, en la calle Maipú 71 de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960.

3º Distribución de las utilidades conforme al artículo 28º de los Estatutos.

4º Determinación del número de Directores que compondrá el Directorio (Art. 10º de los Estatutos).

5º Elección de Directores titulares y de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

Nota: De acuerdo con el Art. 21º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones, o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1961. — El Directorio.

$ 4.400.— e.11|3-Nº 17.438-v.16|3|61

HORACIO MORIXE
S. A. MOLINERA
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 24 de marzo de 1961, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 222, Piso 11º, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al XIXº Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1960.

2º Distribución de los beneficios.

3º Fijación de los honorarios de los Directores y síndicos.

4º Fijación del número de miembros que integrará el nuevo Directorio.

5º Elección de nuevos directores, síndico y síndico suplente.

6º Revaluación de Activos (Ley Núm 15.272).

7º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.11|3 Nº 17.464-v.16|3|61

"N"

NICOLAS CAPUTO
Sociedad Anónima de Edificación
Chile 1449 — Capital
25 de Mayo 356 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 25 de marzo de 1961, a las 11 horas, en 25 de Mayo 356, 2do. piso, Capital Federal, en Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1960;

2º Resolución sobre revaluación de activos;

3º Distribución de utilidades;

4º Aumento de capital;

5º Nombramiento de directores;

6º Designación de síndico titular y suplente;

7º Reforma estatutaria; según resolución Nº 2761 de la H. Comisión de Valores;

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1961. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 30 de los estatutos sobre depósito de acciones.

$ 3.600.— e.13|3-Nº 17.536-v.17|3|61

N E Y R A S T
Talleres Hidromecánicos S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de marzo de 1961, a las 11 horas, en el local social, calle Tucumán 1438, 6º piso, ofic. 604, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma general de los estatutos sociales con ampliación del objeto de la sociedad.

2º Autorización, art. 20, inc. d) de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea General, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la sociedad tres días antes de la fecha de la asamblea, (art. 22 de los estatutos sociales). — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|3-Nº 17.625 v.17|3|61

"P"

PEDRO BELLINO S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de marzo de 1961, a las 9 horas, en Rincón 345, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 1 de diciembre de 1959 al 30 de noviembre de 1960.

2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|3-Nº 17.608-v.17|3|61

"R"

RAPPARD Y CIA
S. A. C. I. F. I.

Rappard y Cía. SACIFI., hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1961, a las 10 horas, en San Martín 232, 2º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del señor síndico, correspondiente al ejercicio financiero cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 21 de nuestros estatutos.

$ 2.800.— e.14|3-Nº 17.746-v.18|3|61

REPEXIM
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de marzo de 1961, a las 9 horas en Belgrano 406, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1960;

2º Remuneraciones del Directorio y síndico;

3º Elección de Directores y Síndico;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|3-Nº 17.763-v.18|3|61

R I V O L
Soc. Anón. Ind. y Com.
Registro Nº 6204

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 del estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 24 de marzo de 1961, a las 11.30 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina 1659, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1960;

2º Aplicación de utilidades y reservas;

3º Retribución de los directores y síndicos para el noveno ejercicio (art. 26º);

4º Revalúo contable, ley 15.272;

5º Elección de tres directores titulares por tres años, sin perjuicio de la facultad que acuerda a la asamblea el artículo 9º del estatuto, de fijar el número de los directores entre tres y siete miembros;

6º Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio;

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.14|3-Nº 17.809-v.18|3|61

RUCANI, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de marzo, 11 horas, en Florida 238, 3er. piso, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 47, inciso 1º Código Comercio, ejercicio 31|12 60.

2º Remuneración Directorio y síndico.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.13|3-Nº 17.559-v.17|3|61

ROBERTS, MEYNELL & CIA.
S. A. Comercial, Financiera y de Representaciones
Registro Nº 7086

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1961, a las 12.30 horas en el local calle Reconquista Nº 314 (tercer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 30 de noviembre de 1960 y distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º Fijación de los honorarios para el Directorio y síndico para el ejercicio entrante. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|3-Nº 17.649-v.17|3|61

RAFATINA S. A.
Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de marzo de 1961, a las 18 hs. en Julián Alvarez 151, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la compra del Fondo de Comercio de Rafatex S. R. L.

2º Aumento del capital autorizado a m$n 10.000.000.— mediante la emisión de m$n. 5.000.000.— en acciones Clase "A", para pagar m$n. 3.500 000 a Rafatex S. R. L., y ofrecimiento del saldo a los accionistas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Recuérdase el artículo Nº 20 de los Estatutos Sociales.

$ 2.800.— e.11|3-Nº 17.490-v.16|3|61

"S"

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA
(Neuer Deutscher Turnverein)

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Alemana de Gimnasia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 del estatuto, convoca a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de marzo de 1961 a las 20 horas en el Restaurant Bodensee, Crámer 2455, Capital, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 32. Condiciones para integrar la C. D. Podrán ser miembros de C. D. los socios mayores de edad que estén encuadrados dentro del artículo 17. Los miembros de la C. D. serán elegidos en la Asamblea General por mayoría de votos de los socios presentes con derecho a voz y voto por el término de dos años. Pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — En los años impares serán elegidos: Presidente, prosecretario, secretario de actas, protesorero, subdirector general de educación física, intendente, director de prensa y publicidad, dos vocales titulares y un vocal suplente. — En los años pares serán elegidos: Vicepresidente, secretario, tesorero, director general de educación física, subintendente, subdirector de prensa y publicidad, un vocal titular y dos vocales suplentes.

2º Designación de dos asociados para firmar el acta. — Ruperto Weilharter, vicepresidente. — Otto R. Schmitt, secretario.

Nota: Tendrá voz y voto en la asamblea los socios activos con una permanencia consecutiva mayor de un año en la institución. Se exigirá la presentación del carnet y del recibo correspondiente al mes de enero ppdo.

$ 624.— e.14|3-Nº 17.689-v.16|3|61

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
(En liquidación)

Asamblea General Ordinaria del día 21 de marzo de 1961.

La Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata (en liquidación), convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de marzo de 1961, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del 15º ejercicio de liquidación terminado el 31 de diciembre de 1960; informe del síndico.

2º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

$2.880.— e.14|3-Nº 17.670-v.17|3|61

S A C E M S. A.
Industrial y Comercial

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1961 a las 18 horas, en la sede de la sociedad, Viamonte 2298, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de noviembre de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndico titular y suplente por un año;

4º Someter a consideración de la asamblea remuneración del Directorio por el ejercicio corriente;

5º Someter a consideración el revalúo contable practicado de acuerdo a la ley Nº 15.272;

6º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta correspondiente. — El Directorio.

$ 3.200.— e.14|3-Nº 17.831-v.18|3|61

SERMA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de marzo de 1961, a las 18 horas, en la sede social, calle Perú 77, 1º p. B, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, Inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;

2º Distribución de utilidades y fijación de las remuneraciones a directores y síndico;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, febrero 22 de 1961.

$ 3.200.— e.14|3-Nº 17.811-v.18|3|61

S. A. EL MERIDIANO
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
San Martín 132
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo primero de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1961, a las 12 horas, en el local de la Institución, calle San Martín 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al décimo noveno ejercicio de la sociedad terminado el 31 de diciembre de 1960;
2º Elección de síndico y síndico suplente, por un año;
3º Remuneración al Directorio;
4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de Asamblea aprueben y firmen el Acta respectiva.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 4.400.— e.13|3-Nº 17.582-v.17|3|61

SANATORIO ANCHORENA S. A.
Anchorena 1872
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el jueves 23 de marzo de 1961, a las 20.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Anchorena 1872, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Revaluación de Activos.
4º Designación de Síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma. El Directorio.

$ 3.200.— e.11|3-Nº 17.505-v.16|3|61

SUCHARD ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 3017
CONVOCATORIA

El Directorio, de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de marzo de 1961, a las 10.30 horas, en el local Avenida Carabobo 846, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario de la sociedad e informe del síndico;
2º Revaluación contable de activo;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de directores y síndicos y fijación de las remuneraciones;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|3-Nº 17.514-v.16|3|61

"T"

TALLERES METALURGICOS ELEFANTE
Sociedad Anónima
Industrial & Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Avda. Fco. Beiró 3840, Capital, el día 25 de marzo de 1961, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1960.
2º Remuneración del Directorio (Estatutos: art. 14, inc. g), in fine
3º Elección de los miembros del Directorio.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|3-Nº 17.748-v.18|3|61

TEXTIL RIALTO
Soc. Anón., Com. e Ind.
Importadores y Fabricantes Textiles
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Textil Rialto, Soc. Anón. Com. e Ind., para el día 25 de marzo de 1961, a las 11,30 horas en el local social, Lavalle Nº 2642, 5º piso A, a la Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado de acuerdo al artículo 4 de los estatutos;
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El presidente.

$ 2.000.— e.14|3-Nº 17.669-v.18|3|61

TELEKIT ARGENTINA
S. A. C. A. I. e I.

El Directorio de Telekit Argentina S. A. C. A. I. e I. convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de marzo de 1961, a las 9 horas, en la sede social Corrientes 4137, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y designación de la o las personas que tendrán a su cargo los trámites administrativos, judiciales y notariales del caso;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22º de los Estatutos Sociales, para participar de la asamblea deberán depositar las acciones o el certificado de depósito bancario en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su celebración. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|3-Nº 17.526-v.16|3|61

T R A N S L I Q
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 1961, a las 19 horas, en la sede social Patagones 616, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndico titular y suplente;
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e 11|3-Nº 17.520-v.16|3|61

T E X A G U A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 28 de marzo de 1961, a las 18.30 horas, en la calle Sarmiento 751, de esta Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio, cerrado el día 30 de noviembre de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de dos directores titulares y un director suplente en reemplazo de los directores renunciantes Sres. José Rafael Trozzo, Ricardo Sivori y Alfonso Marrorena: hasta completar el plazo para el cual habían sido elegidos estos últimos;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.11|3-Nº 17.517-v.16|3|61

"U"

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
(Compañía Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, Cangallo 3175, el 24 de marzo de 1961, a las 15.30 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y planillas anexas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1960, y el informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración de la revaluación impositiva de los activos practicada; y autorización al Directorio para realizar la revaluación contable conforme a la Ley 15.272, si lo juzga conveniente.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Remuneración a directores y síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: Nac. 1520.

$ 4.000.— e.14|3-Nº 17.846-v.18|3|61

U. S. RUBBER INTERNACIONAL S. A.
Comercial e Industrial
Productos de Caucho

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 24|3|1961, a las 11 y 30 horas, a celebrarse en la Avda. Garay 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31|12|1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|3-Nº 17.847-v.18|3|61

UNION FABRIL S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº de Registro: 2917

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de marzo de 1961, a las 15 y 30 horas, en Avda. Belgrano 271, piso 5º, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|1960.
2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.14|3-Nº 17.734-v.18|3|61

"V"

VELAFINA S. E. C. P. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Velafina Sociedad en Comandita por Acciones convoca a los socios y accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de marzo de 1961, a las 18 hs., en la sede social, calle Belgrano Nº 510, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1960.
2º Consideración de la retribución del socio administrador.
3º Designación de administrador por el término de un (1) año.
4º Designación del síndico titular por el término de un (1) año.
5º Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el administrador. — El Administrador.

$ 1.920.— e.14|3-Nº 17.774-v.16|3|61

VOLPINO LABORATORIOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de marzo de 1961, a las 18 horas, en la sede social, Avda. Roque S. Peña 720, 9º piso E, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración de la sociedad;
3º Remuneración del Directorio y síndico;
4º Distribución de utilidades
5º Elección de síndicos, titular y suplente;
6º Consideración del proyecto del Directorio sobre revaluación contable de bienes de la sociedad y destino del saldo del revalúo, de acuerdo con las normas legales vigentes;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.11|3-Nº 17.510-v.16|3|61

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Hijos de Aragón Valera S. A., mart. públ., Cangallo 1173, Cap., avisan: Olga Camiña de Cachafeiro vende a José Cudavid la parte indivisa del negocio de fiambrería, quesería y bebidas env. en grat., calle A. JONTE 2744|52 esq. INDIO, domicilio de ambas partes. Rec. n|ofic. Esta anula y reemplaza la anterior del 7 al 13 de marzo

$ 1.200.— e.14|3-Nº 17.829 v.18|3|61

S. M. Muñoz y Cía., martilleros, oficinas Uruguay 1143, T. E. 41-3166, avisan: Damianos Tsichlias vende a Horacio Carlos Battelli su negocio "Vta. Golosinas, Bombonería y Art. Perfumería", sito AVDA. SAN MARTIN Nº 1716, domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.

$ 800.— e.13|3-Nº 17.606-v.17|3|61

Tomás E. Rodríguez Escalera, mart. púb., M. Pedraza 1781, Cap. avisa que: ha quedado anulada operación venta negocio Despacho Comestibles Bebidas Alcohólicas Envasadas, AVDA. FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CRUZ 3374, vend. José Domingo Picone, comp. Héctor Díaz.

$ 800.— e.13|3-Nº 17.581-v.17|3|61

E. Valiño, martillero público, Esmeralda 155, Capital, avisa que: Rogelio Martínez y Rafael Emilio Ferreti venden a Bonifacio Giménez y José María Calzado la mitad indivisa del negocio Restaurante y Bar, sito en AVDA. DE LOS CORRALES Nº 7389, Capital, donde las partes fijan domicilio legal. — Reclm. Ley e|m|oficina.

$ 1.200.— e.13|3-Nº 17.622-v.17|3|61

Inmobiliaria Boedo. — Freggiaro y Peyseré, martilleros públicos, con oficinas en Boedo 677, Capital, avisan que María Elicia Scoane de González vende a José C. A. Dicaprio y Mario C. J. Di Caprio el negocio de Fiambrería y Quesería, sito en calle AVENIDA LA PLATA 2754, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.13|3-Nº17.548-v.17|3|61

Enrique I. Olmos, mart. púb. cloí. Bouchard 468, 4º piso "H", Capital, avisa: que Clotilde Palacios de Dumec, vende a Juan Balbín Medina y Antonio Juan Guaraz, su negocio de "Casa de Pensión", sita en la calle AGÜERO Nº 414 de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mi oficina.

$ 1.200.— e.11|3-Nº 17.499-v.16|3|61

Se hace saber por cinco días que doña Elena Juana Sibilla de Cocuzza y doña Beatriz Aida Cocuzza de Abatimarco, herederas de don José Cocuzza, domiciliadas en la Avenida San Martín Nº 3244, venden a los señores Ramón Piñeiro y José Américo Arce, domiciliados en la calle Balcarce Nº 1359, el negocio de carnicería y frutería situado en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 3244, de esta Ciudad. — Reclamo de Ley, Escribano Francisco Murano, calle Alsina Nº 451, Capital.

$ 1.200.— e.11|3-Nº 17.472 v.16|3|61

"B"

Con intervención de "La Comercial", Naredo Vallina y Cía., martilleros públicos, domiciliados en Azcuenaga número 75, Capital Federal, "La Piedad S.R.L.", integrada por los señores Juan Boto, Secundino Boto, Gervasio Boto y Gerardo Boto, venden libre de todo pasivo a los señores Robustiano Carballo y Manuel Alberto Piñeiro, quienes girarán en plaza bajo la denominación comercial de Panificación La Piedad y Rubro social "Carballo y Piñeiro", su negocio de panadería mecánica, fábrica de productos de graham, masas y derivados, sita en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE Nº 1821. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.400.— e.14|3-Nº 17.771 v.18|3|61

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Raúl Santa ocita vende a Luis César Pacheco negocio Lechería y Venta de Helados, Concesión Nº 7, de La Martona, sito en esta Ciudad, calle BOLIVAR Nº 1238. — Domicilio partes y reclamaciones Ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.13|3-Nº 17.557-v.17|3|61

Aviso al comercio. Jesús Canuto, vende a su socio Pegerto Rodríguez el cincuenta por ciento, que le corresponde en el negocio de Hotel - Pensión, sito en BARTOLOME MITRE Nº 1192 piso 1º, dto. "B", Capital, libre de deudas y gravámenes. Dom. partes el negocio. Reclamos Ley, en Bartolomé Mitre 1245, piso 3º of. 315. T. E. 45-3959. Capital.

$ 1.200.— e.11|3-Nº 17.523-v.16|3|61

"C"

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Amenábar 3043, que F. a ce Villar vende a Antonio Pérez, su carnicería, sito en la calle CONGRESO 4095. Domicilio partes. Reclamos ley mis oficinas.

$ 800.— e.14|3-Nº 17.790 v.18|3|61

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Miguel Nicolau vende a Venerando Castro y Dolores Ferrín de Castro negocio Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas Envasadas sito en esta Ciudad, calle CAXARAVILLE Nº 1363. — Domicilio partes y reclamaciones Ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.13|3-Nº 17.588-v.17|3|61

Daniel Mosquera y Cía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1416, 2o. piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: José Mosquera y Manuel Parcero venden a Laureano Fernández, su negocio de Despacho de Comestibles y Despacho de Bebidas al por menor, calle CONDE Nos. 802|04 esquina TEODORO GARCIA, domicilio contratantes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.13|3-Nº 17.600-v.17|3|61

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Constantino Pomás José Antonio Tomás y Andrés Madrera venden a "El Estaño" S. R. L (Capital $ 2.500.000.—) negocio Café, Bar y Casa de Lunch, sito en esta Ciudad, calle CORRIENTES Nos. 1302|06 esquina TALCAHUANO. — Domicilio partes y reclamaciones Ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.13|3-Nº 17.585-v.17|3|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Rodríguez, Hermenegildo Rodríguez, Saúl Rodríguez y Manuel Alvarez, venden a Herminio Sánchez y Delfín Rodríguez, el negocio de despacho de comestibles al menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle CALLAO 2081, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 17.519-v.16|3|61

"CH"

Sanjiau y Cía., de la Asoc. de Balanceadores, oficinas Lima 29, Capital, avisan: que la señora Emma Alicia Viura, vende a la señora Amanda Estévez de Arias su negocio de hotel alojamiento, sito en CHILE 1507, 3º, Capital, domicilio de partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 800.— e.14|3-Nº 17.796 v.18|3|61

Enrique I. Olmos, martillero público, c|of. Bouchard 468, 4º piso "H" Capital, avisa que Roberto Nossetto, vende a Cesáreo Fernando C. bilias y Jesús Gonzalo Villalba, su negocio de "restaurant, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas", sito en la calle CHARCAS Nº 4800, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mi oficina.
$ 1.200.— e.14|3-Nº 17.708-v.18|3|61

Belarmino Abad, Martillero Público de la firma Abad Hermanos y Cía., con oficinas Avda. de Mayo Nro. 1390. 2º piso, T. E. 38-6440, avisan que: como comprador CHARCAS Nº 4099, Capital Federal, deben figurar Manuel Blanco y María Vázquez s|edictos de fecha 20 al 24|2|61 Nº 16.064. — Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.11|3-Nº 17.506-v.16|3|61

Aviso al comercio Ley 11.867. — Ricardo Larrosa y Gregorio Larrosa, venden a María Mallor de Colet, negocio mercería sito en Mercado Vélez Sársfield, locales Nros. 163 y 164, calle CHIVILCOY Nro. 63, con fecha 10 de octubre de 1960. — Domicilio partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 1.200.— e.11|3-Nº 17.480-v.16|3|61

"D"

En intervención del martillero público Emilio N. Oilhaborda, Av. de Mayo 1370, escritorio 72, Alberto Manuel Salvador vende a Saúl Aizen su farmacia Salvador, calle DIRECTORIO 4549 esquina LARRAÑAGA, donde las partes constituyen domicilio.
$ 800.— e.14|3-Nº 17.818 v.18|3|61

Nicolás M. Ayllon, martillero público (Avda. de Mayo, 749, esc. 86, Capital), avisa que Delicia Fernández de Avalle y Delicia Avalle Fernández de Mon venden a Antonio Avalle Fernández su negocio de Almacén "La Buena Medida", sito en DEFENSA 810, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes mis oficinas.
$ 800.— e.13|3-Nº 16.506-v.17|3|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|2 al 3|3|61.

Org. Campitelli, Mart. Público: G. J. Campitelli, dom. Cerrito 836, Piso 5º, Of. 20, avisa que el Sr. Adolfo Cuberli, domiciliado en Directorio 4942, vende a los Sres. Ismael Juan Prieto y Raúl Prieto que fijan domicilio en Cerrito 836, Piso 5º, Of. 20, el Garaje de Alquiler, sito DIRECTORIO 4942, libre de gravámenes. — Reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.13|3-Nº 17.535-v.17|3|61

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo número 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Germán Quintana, Miguel Palacio y César Palacio, venden a "Centenario", S. R. L. Capital $ 300.000.— m|n.) negocio restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, sito en esta Ciudad, calle DIAZ VELEZ Nº 5001|05 esquina CAMPICHUELO número 810. — Domicilio partes y reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 17.586-v.17|3|61

Muñiz & Cía., balanceadores y martilleros públicos, c|ofic. en la calle Libertad 174, Capital Federal, Avisan: Que el señor Alfredo Pintos, vende a los señores Carlos Alberto Bruno y Jorge Córdoba, su negocio de hotel hospedaje, sito en DEFENSA 323, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen. El presente edicto anula el anterior Nº 13959 del 10|1 al 14|1|61. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 1.200.— e.13|3-Nº 16.637-v.17|3|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|3 al 7|3|61.

"E"

Inmobiliaria Boedo. — Freggiaro y Peyseré, martilleros públicos, con oficinas en Boedo 677, Capital, avisan que Héctor T. Sinodinos vende a Roberto Decrin, el negocio de Despacho de Comestibles y bebidas envasadas en general, sito en calle ESCALADA 1896, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.13|3-Nº 17.549-v.17|3|61

Constantino Suárez, balanceador y martillero público, Avenida de Mayo 822, T. E. 34-4883, avisa: Manuel García, José Alonso y Magencio López, venden a Maximino Espasande, Manuel García y Federico Youglar, negocio restaurante y bar, calle ESCALADA 2153, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.13|3-Nº 17.626-v.17|3|61

"F"

Con intervención de "La Comercial", Naredo Vallina y Cía., martilleros públicos, con domicilio en Azcuénaga número 75, Capital Federal, "La Piedad S.R.L.", integrada por los señores Juan Boto, Secundino Boto, Gervasio Boto y Gerardo Boto, venden libre de todo pasivo a las señoritas Nélida García y Mercedes García, su negocio de despacho de pan, facturas y pan de graham, centeno, gluten, masas y demás productos de confitería, sita en esta Capital Federal, calle FLORIDA Nº 31. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000.— e.14|3 Nº 17.772 v.18|3|61

"H"

Se hace saber que Casa Isaías, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle HELGUERA 1412 Capital, venta de hierros, se ha transformado en "Casa Isaías Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" con el mismo domicilio, haciéndose cargo del activo y pasivo de aquélla. Reclamaciones "Escribanía Rosemberg" Avenida de Mayo 953, 6º piso, Capital.
$ 1.200.— e.14|3-Nº 17.848 v.18|3|61

Al Comercio: Amavilio Geneyro y Fenée M. González, venden su negocio de fiambrería, sito en HIPOLITO YRIGOYEN 3802, a la señora Martha Eloisa Bruno de Facchini, quien se hace cargo del activo y pasivo. —Reclamo de ley en el domicilio de las partes, mismo negocio.
$ 800.— e.13|3-Nº 17.607-v.17|3|61

Gómez, Stamer y Cía., martillero público, oficinas Mitre, avisan que Julio Antonio Montesino, Victoria Montesino y Manuel Iglesias, venden a Antonio Román y Manuel Gil, su panadería mecánica y afines, sita calle HIPOLITO YRIGOYEN 3632, domicilio vendedores, domicilio compradores y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.
$ 1.200.— e.13|3-Nº 17.597-v.17|3|61

"J"

Atilio J. Laviano y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 8780, T.E. 69-7077, Cap., avisan: con referencia al aviso Nº 14.752 de 1961, que además de Julia Ignacia Larenaz son compradoras del negocio de "peluquería de damas", JUAN BAUTISTA ALBERDI 3689|93, Clady María Colombo y Enilda Haydée Colombo. Recl. y dom. partes n|oficinas.
$ 1.200.— e.14|3-Nº 17.836 v.18|3|61

"L"

Alonso, García y Cía., mart. públ., of. Lima 213, Cap., T.E. 38-5510 avisan: Amador Valledor, José Durán Caunedo, Balbino González y Ramón García venden a Benjamín Gómez, Miguel Rey y Luis Menéndez Iglesias su negocio de restaurante y desp. bebidas alcohólicas, sito LOPE DE VEGA 3499 esq. ASUNCION 5296, Cap. Domic. partes y recl. ley n|ofic.
$ 1.200.— e.14|3-Nº 17.840 v.18|3|61

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Eusebio Abet, vende a su condómino Gumersindo Montalla la cuarta parte que tiene y le corresponde en su negocio de café, bar y casa de lunch, calle LOPE DE VEGA número 390, esquina A. M. CERVANTES domicilio contratantes. — Activo y pasivo cargo comprador. — Reclamos ley, en el negocio.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 17.601-v.17|3|61

El escribano Arnaldo Bonetti, avisa al comercio que el Frigorífico "Friguincia, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Portela 2638 de Valentín Alsina, Pdo. de Avellaneda y administración en LAVALLE 2446, Capital Federal, vende al Frigorífico "Friguincia, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio en la calle Lavalle 2446, Capital Federal, el activo y pasivo, incluyendo todas las marcas, licencias e inscripciones de propiedad de la vendedora. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Florida 336, esc. 306, 3er. piso, Capital Federal.
$ 2.000.— e.13|3-Nº 17.643-v.17|3|61

"M"

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Amenábar 3047, que Julián Resmeni, vende a Guillermo Cacchione, su carnicería, sito en la calle MENDOZA 4065. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.
$ 800.— e.14|3-Nº 17.789 v.18|3|61

Mazzaro y Molina, martilleros públicos, con oficinas en la calle Baigorria 5005, Piso 1º, Capital, avisan al comercio que el Sr. Rosario Savastano, vende su negocio de carnicería, sito en MARCOS PAZ 2849, Capital, al Sr. Alberto Raúl Alvarez, constituyen domicilio las partes, su domicilio y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.14|3-Nº 17.680-v.18|3|61

Se avisa que "Productos Stani", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la calle MEJICO 3280|84, Capital Federal, que explota el ramo de fabricación y venta de golosinas, transfiere su activo y pasivo, de conformidad a las disposiciones de la ley 11867, a "Productos Stani, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con igual domicilio y objeto. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el estudio del doctor Lucio Bril, calle Sarmiento 348, entrepiso, escritorio 2, Capital Federal.
$ 2.000.— e.13|3-Nº 17.613-v.17|3|61

"O"

Inmobiliaria Boedo. — Freggiaro y Peyseré, martilleros públicos, con oficinas en Boedo 677, Capital, avisan que Eusebio Ramón Pérez vende a José Gardeñez el negocio de Carnicería: Puestos números 8 y 10 del Mercado Oro, sito en calle ORO 2264, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.13|3-Nº 17.547-v.17|3|61

"P"

Al comercio: Carlos Alberto Maculán, escribano, comunica que Remigio Fernández Fernández, vende a José Casas González el negocio de carnicería y mercadito, calle PARAGUAY 951, Capital. — Reclamos de ley, en J. A. Roca 550, P. 4º, Capital, constituído por las partes.
$ 800.— e.14|3-Nº 17.698-v.18|3|61

Muzio y Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pte. Luis Sáenz Peña 822, T.E. 38-1721, avisan que Domingo Díaz vende a José Canal y José Juan Naveira, el negocio de almacén de comestibles y bar, sito calle PAVON 1702 esq. SOLIS. Domicilio de las partes y reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.14|3-Nº 17.721 v.18|3|61

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso T. E. 37-0571, avisan: Luis Tomás Vanzini, Gaudencio Vanzini, Josefa Carrioli de Vanzini e Isabel Adelaida Vanzini, venden a Néstor Sergio Falcón García, Pedro Cardonatto, Carlos Manuel Castro y Alberto de Abrantes Sampaio, negocio despensa de comestibles y expendio de bebidas alcohólicas por copas, sito en esta Ciudad calle PAVON Nº 2502, esq. ALBERTI Nº 1505. — Domicilio partes y reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 17.589-v.17|3|61

"Q"

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Av. de Mayo 963, 2º, avisan: Juana Mercedes Raimondi y Juana Luján Alfonso, venden a Manuel Pérez y Felicitas Lombardía de Pérez, Hotel Alojamiento QUITO 3835, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 800.— e.13|3-Nº 17.659-v.17|3|61

Vello, Domínguez y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, piso 2º, of. 25, avisan que: José Rodríguez y Manuel Rodríguez, venden el negocio de Bar y Casa de Lunch, sito en la calle QUERANDIES Nº 4499, esquina RIO DE JANEIRO Nº 301 de esta Ciudad, a los señores Venancio Mallo, Juan Manuel Mallo y Félix Méndez. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.11|3-Nº 17.476-v.16|3|61

"R"

David Pérez, Soto y González S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, de Capital, avisan que ha quedado nula la venta que los señores Juan José Higinio Grassi, Jorge Luis Cigarran y Alfredo Debonis, efectuaran a Francisco Dias Ribeiro y Guillermina Duarte de Dias, del negocio de Restaurant sito en RAWSON 170, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.13|3-Nº 17.634-v.17|3|61

Antonio Armiento, balanceador y martillero público, Virrey Cevallos 436, Cap., avisa que Alberto Gonzales vende a Calogero Cangemi, su negocio de Confitería, fábrica de masas, despacho de pan, sito en la calle RIO DE JANEIRO 91, Cap. — Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas.
$ 800.— e.13|3-Nº 17.556-v.17|3|61

Aviso: Sociedad de Instalaciones Telefónicas, Sociedad de Responsabilidad Limitada "S. I. T.", transfiere el activo y pasivo de su establecimiento industrial y comercial calle REMEDIOS 3041 a Sociedad de Instalaciones Telefónicas (S. I. T.) Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera, que continuará la explotación del ramo de instalaciones telefónicas. Reclamaciones de ley, Escribanía Barbot, 25 de Mayo 33, donde constituyen domicilio. — Miguel P. C. Barbot, Escribano.
$ 1.600.— e.11|3-Nº 17.481-v.16|3|61

"S"

Al comercio: Carlos Alberto Maculán, escribano, comunica que Celia Bonapelch y Valentín Amadeo Raimundo Fonte, venden a Jaime, Isaac e Israel Wengrowicz, el negocio de reventa de maderas y casas prefabricadas conocido con el nombre de La Moderna S.R.L., ubicado en esta Capital, calle SEGUROLA 98. — Reclamos de ley, en J. A. Roca 550 P. 4º, constituído por las partes.
$ 1.200.— e.14|3-Nº 17.697-v.18|3|61

José Galvagno, martillero público, Cánning 2444 primero "C", avisa que Malania Gogolewski e Israel Gleiberman, venden a Carlos Santalla su negocio de peluquería para damas, sita en SUPERI 2738, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 800.— e.14|3-Nº 17.688-v.18|3|61

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1967, 2º piso, avisan que quedan sin efecto las publicaciones aparecidas en el Boletín Oficial del 23|2 al 28|2, bajo el Nº 16.290, relacionadas con la venta del negocio de Restaurant y Lunch, sito en esta Capital calle SUIPACHA Nº 624|26. — Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.13|3-Nº 17.647-v.17|3|61

David Pérez, Soto y González, S. R. L. martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, de Capital, avisan que Ramón Abal vende libre de deuda y|o gravamen el negocio de Restaurant y Bar, sito en la calle SOLER 4102, Capital, a Francisco Dias Ribeiro, Arístides Bartolucci y Guillermina Duarte de Dias. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.13|3-Nº 17.635-v.17|3|61

El escribano S. Darío Laurencena, con domicilio en San Martín 201, escritorio 8, 2º piso, Capital Federal, comunica que don Francisco Sacconi, vendió a doña Delia Tapia el negocio de Taller de Relojería y Venta, ubicado en SAN PEDRITO 194, de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos ante el escribano actuante.
$ 1.200.— e.11|3-Nº 17.473-v.16|3|61

"T"

Mazzaro y Molina martilleros públicos, con oficinas en la calle Baigorria Nº 5005, Piso 1º, Capital, avisan al comercio que el Sr. Justo Faustino Vera, vende su negocio de despacho de pan, sito en la calle TRONADOR 1126, Capital, al Sr. José Raúl Fernández, constituyen domicilio las partes, su domicilio y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.1[illegible] 17.681-v.18|3|61

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, Av. de Mayo 963, 2º, avisan: Gregoria Sadaba de Briata, vende a Francisco Ricardo Topet, Hotel Alojamiento, TUCUMAN 900, 4º, dep. 14, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 800.— e.13|3-Nº 17.660-v.17|3|61

"V"

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Laureano Fernández, vende a José Mosquera, su parte mitad indivisa del negocio de venta de cafés y tés al por mayor, denominado "El Cartujano", calle VICTOR HUGO Nº 627, domicilio contratantes, quedando, el comprador, en condominio con el socio restante, señor Francisco Alvarez. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.13|3-Nº 17.599-v.17|3|61

Carlos Luis Dadin, Procurador y Martillero, Cangallo 1537, 2º "A" avisa que Manuel Héctor Fernández, vende su negocio de carnicería puestos 93, 94 y 95 "Mercado Pepín", VIEYTES 1285, Capital, a Mario Tidona, Manuel Obregón y Guillermo Rodríguez. — Reclamos ley y domicilio partes, sus oficinas.

$ 800.— e.11|3-Nº 17.513-v.16|3|61

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Carlos V. La Madrid y Cía., mart. públ., Rivadavia 9325, Cap., avisan que rematarán existencias del almacén, sito YERBAL 5301, Cap., propiedad de la Srta. Margarita Colorito el 23 de marzo, a las 15 hs. Reclamos de ley y domicilio de las partes, n|oficinas.

$ 800.— e.14|3-Nº 17.682-v.18|3|61

De Noia Hnos., martilleros públicos avisan que el día 22 de marzo de 1961, a las 14 horas, rematarán la carpintería, calle ZUVIRIA 4839|41. — Orden José Cernik. — Reclamos de ley en n|of. Talcahuano 287.

$ 800.— e.14|3-Nº 17.762-v.18|3|61

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 20 de marzo de 1961 a las 15 horas, rematarán la carpintería calle JUAN A. GARCIA 1350. — Orden José Pirotta y Natal Colombo. — Reclamos de ley en n|ofic., Talcahuano 287.

$ 800.— e.14|3-Nº 17.761-v.18|3|61

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

COMPAÑIA CONTINENTAL
De Importación y Exportación S. A.

Compañía Continental de Importación y Exportación S. A. comunica a los señores accionistas la emisión de acciones por m$n. 7.000.000.00 en pago de dividendo acordado por Asamblea General Ordinaria del 23/12/61. — El Directorio.

$ 720.— e.14|3-Nº 17.801-v.16|3|61

GEROLA E IRIART HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que por resolución de asamblea de accionistas se dispuso la elevación del capital autorizado de la sociedad a $ 60.000.000.— mediante la emisión de 320 series de acciones ordinarias clase "B", 90 series de acciones ordinarias clase "A" y 10 series de acciones preferidas. Asimismo, se informa que el Directorio de la sociedad ha resuelto la emisión y ofrecimiento de once series de acciones ordinarias clase "B" y seis series de acciones ordinarias clase "A", a su valor nominal, pudiendo los señores accionistas ejercer el derecho de preferencia con respecto a las mismas hasta quince días después de la última de estas publicaciones, en las condiciones establecidas en los estatutos de la sociedad. — El Directorio.

$ 1.920.— e.14|3-Nº 17.794-v.16|3|61

DISTRIBUIDORA LA BUENOS AIRES
Comercial e Industrial S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del día 2 de febrero de 1960, resolvió emitir la sexta y séptima series de acciones, que serán al portador y de un voto; o sean trescientas mil acciones que representan treinta millones de pesos, valor nominal; teniendo los accionistas derecho de preferencia de acuerdo a los Estatutos. — El Directorio.

$ 960.— e.14|3-Nº 17.714-v.16|3|61

INDUSTRIAS RAB S. A.
Minera y Sidero, Metalúrgica, Industrial y Comercial
R A B S A
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 22 del corriente mes se procederá, contra presentación del cupón Nº 11, al pago del dividendo 48,5 % (44.2455 % en acciones y 4.2545 % en efectivo), correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

Este pago se hará en nuestras oficinas, calle Río Cuarto Nº 1964 de 9 a 11.30 horas, y las acciones a entregarse, que gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1960, serán liquidadas de acuerdo al siguiente régimen:

Acciones ordinarias de la clase "A" de 5 votos: 40 % en acciones de su misma clase y 4.2455 % en acciones de la clase "B" de 1 voto.

Acciones ordinarias de la clase "B" de 1 voto: 44,2455 % en acciones de su misma clase.

En dicho acto se extenderán certificados provisionales representativos que serán canjeados oportunamente por los respectivos títulos definitivos.

Las fracciones de acción se liquidarán según lo establece la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de noviembre de 1959.

Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — El Directorio.

$ 4.320.— e.14|3-Nº 17.838-v.20|3|61

VERRASCINA HERMANOS, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 31 de agosto de 1960, resolvió aumentar el capital autorizado de v$n. 3.200.000.— a v$n. 6.000.000.—, representado por 48.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos por acción), al portador, de v$n. 100.— cada una, divididas en 12 series de 4.000 acciones y 12.000. — Acciones preferidas 8 % de Dividendo anual acumulativo, con participación adicional, al portador, de v$n. 100.— cada una, divididas en 3 series de 4.000.— acciones. — El Directorio.

$ 1.440.— e.14|3-Nº 17.825-v.16|3|61

MICHIGAN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Corrientes 545 - Esc. 108

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 20 de enero de 1961, elevó el capital autorizado a m$n. 15.000.000 y el Directorio ha resuelto emitir m$n. 750.000 en acciones ordinarias clase "A" y m$n. 3.000.000 en acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.

$ 960.— e.14|3-Nº 17.707-v.16|3|61

PLASTICA BERNABO S. A.
Industrial y Comercial
Registro 5.292

De acuerdo con el artículo cuarto de los estatutos sociales la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 10 de octubre de 1959 resolvió aumentar el capital autorizado a pesos 50.000.000 m|n. (en acciones "A" "B" o preferidas según lo considere el Directorio en oportunidad de las respectivas emisiones). — El Directorio.

$ 960.— e.14|3-Nº 17.692-v.16|3|61

IDABA S. A.
Industrial, Agropecuaria y Comercial

Se comunica por tres días a los señores accionistas que el Directorio por acta 5 resolvió emitir las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias compuestas de 10.000 acciones de $ 100 cada una, valor nominal por $ 4.000.000 m|n. y que la Asamblea General Extraordinaria del 26 de octubre de 1960 aumentó el capital social previsto en su estatuto, en $ 5.000.000 m|n. con lo que aquél asciende a $ 10.000.000 m|n.

$ 960.— e.14|3-Nº 17.687-v.16|3|61

FINESA
Financiera, Inmobiliaria, Edificadora Comercial e Industrial
Sociedad Anónima

Se hace saber que el Directorio resolvió emitir a la par y al contado cien mil acciones ordinarias clase "A" por v$n. 10.000.000 de las series 101ª a 150ª, sujeta a ratificación por la Asamblea de accionistas. — El Directorio.

$ 720.— e.14|3-Nº 17.683-v.16|3|61

FINANDE S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Nº 11.095

Se avisa que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 15|9|60, resolvió el aumento de capital autorizado a $ 50.000.000 y modificó la fecha del cierre del ejercicio comercial estableciéndose que el mismo finalizará el 31 de diciembre de cada año. — El Directorio.

$ 960.— e.14|3-Nº 17.675-v.16|3|61

SILKA TEXTIL
Industrial y Comercial S. A.
Blanco Encalada 1349 - Capital Federal

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas, que el dividendo de un 10 o|o correspondiente a los ejercicios comerciales fenecidos el 31 de diciembre de 1957, el 31 de diciembre de 1958, y el 31 de diciembre de 1959, se pondrá a su disposición en la caja de la sociedad, calle Blanco Encalada 1349/91, de la Capital Federal, a partir del día 22/3/61. — El Directorio.

$ 960.— e.14|3-Nº 17.822-v.16|3|61

AVIONES LOCKHEED KAISER S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber a los Sres. accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 9 de enero de 1960, resolvió:

1. — Aumentar el capital autorizado de cuarenta millones de pesos a doscientos millones de pesos

2. — Emitir dentro del capital autorizado las series 9ª a 160ª de acciones ordinarias nominativas con iguales características a las actualmente en circulación por valor de m$n. 152.000.000. — Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia desde el día 13 al 30 de marzo de 1961, en Sarmiento 1230. — A tal efecto podrán suscribir por cada acción de sus respectivas tenencias: a) Hasta 13,375 acciones de las series Nº 9 a 115; b) Hasta 0,625 acciones de las series Nº 116 a 120; c) Hasta 5 acciones de las series 121 a 160;

La integración de las acciones se realizará de la siguiente manera: a) Series Nos. 9 a 115: 100% en el acto de la suscripción; b) Series Nos. 116 a 120: 20% en el acto de la suscripción y el saldo en el momento que el Directorio lo determine; c) Series Nos. 121 a 160; 10% en el acto de la suscripción y el saldo en el momento que el Directorio lo determine.

Si hubiere algún remanente de acciones no suscriptas al cierre del período de suscripción el mismo será prorroteado entre los accionistas que hayan manifestado estar interesados en su adquisición. — El Directorio.

$ 2.640.— e.14|3-Nº 17.792-v.16|3|61

EL FORTIN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 6ª a 25ª de acciones ordinarias, clase "A", con derecho a cinco votos, al portador, a la par, de suscripción e integración simultánea en dinero efectivo, series que completan el aumento de capital social autorizado por Asamblea General Extraordinaria, a efectos que puedan hacer uso del derecho preferencial. — El Directorio.

$ 960.— e.14|3-Nº 17.791-v.16|3|61

C O N T I N E N T A L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que la Asamblea General del 25 de octubre de 1960 elevó el capital autorizado de la Sociedad a m$n. 40.000.000.—. El aumento está representado por 20 series de 10.000 acciones cada una, ordinarias al portador de voto simple. Asimismo, se comunica a los señores accionistas que queda abierta la suscripción a partir de la fecha y por el término establecido en el artículo 8º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|3-Nº 17.776-v.16|3|61

MEDITOC SOCIEDAD ANONIMA
Medicinal y Tocador, Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL

Dando cumplimiento al artículo 4º de los Estatutos actuales de la Sociedad y a las disposiciones legales vigentes, comunícase que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de abril de 1960, elevó el capital autorizado de $ 5.000.000.— a la suma de pesos moneda nacional 8.000.000.— a integrar con acciones de cualquier clase previstas por los Estatutos, delegando en el Directorio las oportunidades de las respectivas emisiones y su forma de pago. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|3-Nº 17.725-v.16|3|61

SILKA TEXTIL
Industrial y Comercial S. A.
Blanco Encalada 1349 - Capital Federal

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias que los dividendos correspondientes a los años comerciales fenecidos el 31 de diciembre de 1957, el 31 de diciembre de 1958 y el 31 de diciembre de 1959, de un 24 o|o se pondrá a su disposición en acciones liberadas, de igual clase que las poseídas, a partir del día 22/3/61 en la caja de la sociedad ubicada en la calle Blanco Encalada 1349/91, de la Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.200.— e.14|3-Nº 17.819.-v.16|3|61

PINAMAR S. A.
Comercial Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 20 de marzo de 1961, se abonarán en nuestras oficinas, calle Santa Fe 3132, 2º piso "A", contra presentación del cupón Nº 13, el dividendo del 15% en acciones y el 2% en efectivo, aprobado por la Asamblea del 26 de octubre de 1960, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1960.

$ 960.— e.14|3-Nº 17.760-v.16|3|61

CREDITO BOULOGNE S. A.
Comercial Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 1960, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de pesos 1.000.000.— m|n. a la suma de pesos 2.000.000.— en acciones clase 'B", con derecho a un voto por acción. — El Directorio.

$ 720.— e.14|3-Nº 17.733-v.16|3|61

ROCA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica que se ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias por m$n. 400.000 a la par y pagaderas al contado. El derecho de preferencia vence a los 15 días de terminada esta publicación. — El Directorio.

$ 720.— e.14|3-Nº 17.768-v.16|3|61

SILKA TEXTIL
Industrial y Comercial S. A.
Blanco Encalada 1349 - Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que a los efectos del pago de dividendos, el Directorio ha resuelto emitir dos series de acciones de m$n. 500.000.— cada una que llevarán los números 15 y 16, compuesta cada una de ellas de 5.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de un valor nominal de m$n. 100.— cada una con derecho a cinco votos y ocho series de acciones de m$n. 500.000.— cada una que llevarán los números 17 al 24, compuesta cada una de ellas de 5.000 acciones ordinarias al portador de la clase "B" de un valor nominal de m$n. 100.— cada una con derecho a un voto. — El Directorio.

$ 1.440.— e.14|3-Nº 17.821-v.16|3|61

ALBERTO J. ARMANDO S. A. I. C.
PAGO DEL DIVIDENDO DEL EJERCICIO 1959/60 Y EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que está a su disposición el dividendo del ejercicio 1959/60, del 37 o|o, declarado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1960, y que se abonará, por disposición de la misma asamblea, mediante la entrega de acciones ordinarias de voto simple, al portador, de las nuevas series 21 a 28, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1960. La entrega se hará contra el cupón Nº 1, en la proporción de 2,7027 de las acciones actualmente en circulación por cada acción de dividendo.

Asimismo, se comunica a los señores accionistas, a los efectos del artículo 8º de los estatutos sociales, que el Directorio, de acuerdo con lo anunciado en la última memoria, aprobada por la misma asamblea general del 29 de octubre de 1960, ha resuelto ofrecer la suscripción, hasta el monto nominal de m$n. 21.200.000.—, de las series 28 a 38, de acciones ordinarias de voto simple, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1960. La suscripción se hará a la par, con integración total en el mismo acto, a razón de 2,5849056 de las acciones en circulación, voto múltiple y voto simple, comprendidas las acciones de dividendo del punto anterior, por cada acción de esta emisión, y contra la entrega del cupón Nº 2.

Las acciones no cubiertas por falta de suscripción, en los términos precedentes, se adjudicarán a los accionistas que hayan expresado su interés en tal sentido, dentro de los límites dados por las proporciones de sus tenencias, quedando el remanente, en su caso, disponible para el ofrecimiento a terceros, bajo las condiciones que resuelva el Directorio con arreglo a sus facultades estatutarias.

Ambas operaciones —cobro de dividendo y suscripción— se llevarán a efecto en las oficinas de la sociedad, Avenida La Plata 2941, Capital Federal. — Buenos Aires, marzo de 1961. — El Directorio.

$ 6.000.— e.14|3-Nº 17.816-v.18|3|61

COMPAÑIA MINERA SAN JUAN S. A.
Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que contra presentación de las acciones se abonará el dividendo del 20 % en acciones y 4 % en efectivo correspondiente al Ejercicio 1959|60 votado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de julio de 1960.

El pago se efectuará a partir del 20 de marzo de 1961, en 25 de Mayo 267, 4º piso, oficina 410, de lunes a viernes, de 10 a 12 horas.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia impositiva. — El Directorio.

CANJE DE CERTIFICADOS PROVISORIOS

Se comunica a los señores accionistas tenedores de certificados provisorios nominativos y al portador, que a partir del 20 de marzo de 1961, se procederá al canje de los mismos por los títulos definitivos al portador, en nuestras oficinas de 25 de Mayo 267, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 horas. — El Directorio.

$ 1.920.— e.14|3-Nº 17.841-v.16|3|61

ADOLFO SCHON E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que la Asamblea General del 31 de agosto de 1960, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 7.200.000 m|n. autorizando al Directorio a disponer las emisiones correspondientes y que este último por resolución del 31 de diciembre de 1960, dispuso la emisión de acciones por $ 4.800.000 m|n. en acciones ordinarias de un voto. — El derecho preferencial del artículo 7º de los estatutos caduca a los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.13|3-Nº 17.550-v.17|3|61